

	Pág.
2. Los tipos ideales en la investigación histórica de Weber	607
3. De los tipos ideales históricos a los sociológicos ..	638
4. Los tipos puros sociológicos	659
4.1 <i>Indole metodológica de los tipos sociológicos</i> ..	685
5. Historia y Sociología	693
VII. EXPLICACIONES HISTÓRICAS Y SOCIOLÓGICAS	709
1. Las explicaciones históricas	714
2. Las explicaciones sociológicas	775

Lucas Aguilar (CASA) Weber: la
 idea de ciencia social. UNAM:
 Mexico, D.F.

EXPLICACIÓN Y COMPRENSIÓN

IV

PARA LA CONFIGURACIÓN de su idea de "ciencia histórico-social", Weber retoma y reforma su rica tradición intelectual alemana. A sus ojos, la tradición poseía un rumbo unitario, buscando fundamentar la cientificidad y autonomía del conocimiento histórico y social, pero también arrastraba y exhibía en su búsqueda un heterogéneo conjunto de reclamos, terminologías, premisas, argumentaciones y propuestas en torno de la ciencia histórica y de la sociología, de difícil composición y aceptación. No podía entonces cerrar los ojos ante este caos metodológico que estaba al origen de los defectos e inconsistencia que atrapaban la investigación histórica y social. Por ello, se vio intelectualmente obligado a poner orden en sus ideas sobre los fines cognoscitivos de la historia y de la sociología y a revisar los procedimientos empleados que se consideraban idóneos para alcanzarlos. Esta tarea le exigió, primero, entender a fondo las diversas propuestas metodológicas (Marx, Roscher, Knies, Stammler, Dilthey, Menger, Brentano, Münsterberg, Gottl, Simmel, Meyer, Wundt, Windelband, Rickert. . .), penetrar en sus cambiantes términos y semánticas para asimilar sus conceptos básicos; luego, contrastar las posiciones, criticarlas y reorganizarlas hasta alcanzar su propia idea de ciencia.

La idea de ciencia de Weber se gesta fatigosamente en el seno de su tradición intelectual. Asume sus instancias fundamentales, pero también corrige y descarta aquellas elaboraciones epistemológicas y metodológicas que, por su exceso o defecto conceptual ("lógico", acostumbraba decir, bajo el signo del neokantismo), imposibilitaban la cientificidad de las investigaciones histórico-sociales. Weber recibe críticamente la tradición. Acepta convencidamente las reivindicaciones, los temas y los problemas del conocimiento de la historia, que la tradición intelectual historicista había inaugurado y desarrollado, pero de la misma manera examina con todo detalle y rigor las palabras y los conceptos que la misma tradición, con o sin el apoyo del neokantismo, había acuñado para darles expresión, contenido y solución. Por esto, reconstruye exhaustivamente todas las propuestas metodológicas predominantes de su tiempo, analizando uno por uno el significado conceptual de sus términos básicos y la consistencia lógica de sus conceptos fundamentales. Fue una tarea compleja, en la medida que palabras iguales tenían definiciones diversas y hasta divergentes y que el ámbito de uso lógico de los conceptos era elástico, sin contornos y deslindes precisos (A manera de ejemplo, ¿qué entender precisamente por "individuo", "comprensión", "explicación", "valor", "histórico", "teleología"?). La pormenorización y prolijidad de los escritos metodológicos de Weber, tan cansada y a veces de tan difícil seguimiento, se explica por esta puntillosa recepción crítica de la tradición. No deja sin revisión minuciosa ninguna de las piezas centrales de los principales "discursos del método", acotando el significado y alcance de sus conceptos. Al mismo tiempo corrige circunstancialmente todos los puntos donde hay ambigüedad, tergiversación, inconsecuencia, en polémica con los historiadores y epistemólogos de su época.

1. COMPRESIÓN Y EXPLICACIÓN:

EL DEBATE METODOLÓGICO ALEMÁN Y LA POSICIÓN DE WEBER

Problema central y debate recurrente, a lo largo del nacimiento y desarrollo de la ciencia histórica y social, fue la cuestión acerca de si la "explicación causal" debería tener cabida en ella o no. Por un lado, la imagen canónica de la cientificidad incluía la explicación causal como condición absolutamente necesaria de la ciencia; por el otro, la conciencia y énfasis en la distinción y originalidad del estudio de la historia, en su "carácter humano", cuestionaba la pertinencia de incorporarla como tarea propia y fin último. El fondo del problema era la discusión acerca de la idea de ciencia, en la doble vertiente de su diferencia respecto de la filosofía y de su identificación con la ciencia de la naturaleza. Por esto, la pregunta significativa consistía en saber si la historia social podía ser objeto de ciencia y no sólo de filosofía, y si la ciencia de la historia, para realizarse cabalmente, debía incorporar los modos y procedimientos de la ciencia natural, cuyo éxito cognoscitivo estaba fuera de duda y en continuo avance.

En el pensamiento historicista alemán del siglo XIX, la desfilosofización del conocimiento de la historia fue una intención programática y un denodado esfuerzo, más que un firme resultado. Pese a ello, la poderosa confrontación del romanticismo alemán con la Ilustración lanzó una tendencia que se opuso sistemáticamente a que la historia cultural de la sociedad pudiera ser encajonada dentro de los límites reducidos e indiferenciados del concepto de naturaleza humana y a que la organización de la vida social se redujera a una constitución político-civil de cuño jusnaturalista. De la misma manera se opuso a que la ciencia natural, con sus leyes generales y su ordenamiento mecánico de la naturaleza, representara el arquetipo del conocimiento racional posible y válido; por consiguiente, consideró inaceptable que la conciencia humana, tanto como sujeto cuanto como objeto de conocimiento, pudiera agotarse en los procedimientos y resultados

de la ciencia natural. Recogida y desarrollada por el historicismo, esta tradición polémica se encargó de contradecir permanentemente la equivalencia entre hombre y naturaleza humana, así como entre conocimiento de la historia y conocimiento de la naturaleza. En su lugar, propuso como tema central la "existencia histórica" del hombre y la "razón histórica": la historicidad (*Geschichtlichkeit*). Su posición polémica prejudicó indudablemente su imagen de la ciencia natural, por lo que cayó, también, en un esquematismo, quizá muy discutible, pero que fue prácticamente el marco de referencia para la crítica y para su diseño contrapuesto de la organización y herramental de la ciencia histórica, "de la cultura" o "del espíritu".

De acuerdo a este esquema, la ciencia natural procedía por medio de conceptos *analíticos*, cuya construcción exigía dismantelar y desarticular la integridad de la realidad concreta, dejando de lado un gran número de componentes, sobre todo los cualitativos y singulares, para encontrar y representar sólo los elementos que son genérica y constantemente comunes a toda realidad, los simples y últimos, susceptibles de expresión matemática. En este sentido, procedía mediante conceptos *abstractos*, separados de la realidad concreta y separadores de su totalidad unitaria, de su "individualidad" (individualidad real de sus componentes), cancelando las peculiaridades y diferencias de las realidades particulares e identificándolas en la unidad genérica e indeterminada del concepto. De esta manera, la ciencia natural procedía a ordenar y explicar las realidades y acontecimientos singulares mediante el establecimiento de relaciones o conexiones entre esos elementos comunes, constantes y necesarios que, debido al contenido genérico y simple de su representación conceptual, sólo posibilitan enunciados de carácter general, universal, válidos en todo tiempo y lugar: *leyes*. Resultaba entonces que la integración original de los componentes singulares en una realidad concreta, desarticulada por el análisis abstracto, se reconstruía empobrecidamente mediante hipó-

tesis o leyes de integración causal de componentes genéricos. El conocimiento del mundo natural mediante leyes arrojaba el resultado de una imagen *mecánica* de la naturaleza, según la cual todas las realidades naturales eran sólo combinaciones o variaciones particulares y contingentes de esos elementos básicos, siempre iguales a sí mismos; por ello, sus diversos comportamientos se explicaban según la diferente magnitud de las relaciones funcionales entre esos factores. La naturaleza era así un universo fundamentalmente idéntico a sí mismo, una tautología, un colosal estereotipo, carente de toda posibilidad de ser cualitativamente diferente y de todo desarrollo con sentido. Por consiguiente, caía bajo el principio del *determinismo*; todos los casos reales eran perfectamente explicados en la necesidad de su existencia y actividad por una determinada relación causal entre esos elementos últimos y simples, formulada y calculada exhaustivamente por las leyes.

Este esquema procedimental de la ciencia de la naturaleza aparecía a los ojos de los historiadores historicistas totalmente incompatible con el estudio de la historia humana e infecundo para su conocimiento. Los más drásticos en criticar el esquema "mecánico-legalista" eran aquellos historiadores que opinaban que los hechos históricos eran reales objetos de conocimiento independientes del sujeto, "datos" que ofrecían inmediatamente su realidad y configuración propia a la conciencia; por esta razón se apartaban de las posiciones de otros historiadores afines que, a la luz de Kant o Hegel, afirmaban que los hechos históricos, en tanto "objetos de conocimiento", eran "productos" de la conciencia, conceptos construidos por el sujeto de conocimiento, de acuerdo a sus fines y valores. Entre éstos se cuenta Weber.

De todos modos, el historicismo reivindicó, so pena la tergiversación de la historia humana y el error en su conocimiento, que la ciencia histórica debe proceder mediante conceptos *sintéticos*, capaces de respetar y representar la integridad o totalidad (la "sin-tesis") de los componentes sin-

gulares y característicos de un hecho histórico; si éstos son pasados por alto por el concepto o reducidos a elementos simples y comunes de todo tiempo y lugar, se borra lo propio y peculiar del hecho histórico que es su unicidad, a pesar de sus semejanzas básicas y genéricas con otras realidades y sucesos. Se requiere un concepto complejo, no uno simple; por ello, se debe proceder con conceptos "concretos", que no están separados de lo histórico por la genericidad y simplicidad de su representación, sino que saben ser un componente de la historia, su "expresión" consciente; conceptos que tampoco separan la realidad histórica, en elementos sueltos, aislados, desconexos y ajenos los unos a los otros, sino que reproducen cabalmente su "composición" y "conexión", su "individualidad" (indivisibilidad), la totalidad articulada e interdependiente de todos sus integrantes singulares y únicos. Ni la dispersión de componentes singulares y determinados, ni la integración de elementos genéricos e indeterminados llevan al concepto histórico. El concepto concreto es el que, al expresar la "conjunción" de los elementos particulares y determinados en un tono unitario y único, representa cabalmente la realidad histórica, la unidad singular de lo real y la unidad única, diferente, de lo histórico.

De esto se sigue que "explicar" un acontecimiento histórico no puede significar aislarlo analíticamente del conjunto o contexto sociocultural del que forma parte y en el que está orgánicamente integrado, para remitirlo a otros factores aislados y solitarios que serían su antecedente causal. Los hechos como entidades sueltas y separadas no tienen consistencia lógica ni existencia real. Un hecho histórico es componente, momento y "expresión" particular de una sociedad o de una época, entendidas éstas como "totalidad de vida", como "conexión estructural" y "conexión teleológica", para decirlo con los términos recapituladores de Dilthey. Explicar un hecho es "comprenderlo", "tomarlo-con-el-todo". La estructura funcional y el movimiento intencional de la vida humana en su conjunto (del Espíritu), así como se plasma y ac-

túa en y por la cultura de una sociedad temporalmente determinada, es entonces el principio de explicación de sus situaciones y sucesos particulares, que no la causa, en el sentido muy limitado de la ciencia natural. Sólo la *comprensión del sentido* del movimiento de la vida social en su totalidad (el para qué) *posibilita la explicación* (el por qué) de los acontecimientos y realidades particulares. Sólo el entendimiento de que los sucesos singulares no son más que tramos, momentos o efectos del movimiento intencional de la vida entera de una sociedad o de la vitalidad de una cultura, permite dar cuenta de sus existencias y de su configuración peculiar; por consiguiente, dicho analógicamente, "explicarlos". En esta óptica, carece de significado y pertinencia para la historia y las ciencias sociales la búsqueda o el empleo de "leyes". En el ámbito de "la psique, la sociedad y la historia" no tiene cabida ni atinencia el establecimiento de relaciones universales y necesarias entre elementos simples. El fin, hacia el cual se mueve intencional y activamente la vida humana entera, en un tiempo social determinado, es el principio que, además de explicar la existencia de un hecho concreto, le confiere sentido. Explicar históricamente significa, en esencia, entender el sentido y tendencia de lo que existe y sucede, su finalidad. Los fundamentos de explicación son los proyectos de significación que los hombres lanzan en la naturaleza y en su sociedad y por medio de los cuales las configuran humanamente, "hacen historia", la transforman en "cultura". A la persona y sociedad humanas interesa entender y producir el sentido de su existencia, de su vida, no sólo explicarse como realidad natural, fija en su determinación.

El método hermenéutico-teleológico pasa a ser entonces el método propio de las ciencias históricas y sociales. En primer lugar, hay que integrar el hecho singular en el todo de la vida social ("el texto en el contexto") y, luego de haber comprendido la dirección y finalidad del desarrollo de la sociedad en su conjunto, comprender el hecho singular como su etapa, momento, efecto, consecuencia. Por el todo se en-

tienden (se "explican") las partes; y los "fines" que persigue y realiza el todo son las "causas" de las partes. No hay lugar para el mecanicismo ni para el determinismo en la historia humana. La historia no es el universo del siempre lo mismo, producto de relaciones entre factores siempre iguales; en ella se desarrolla algo cualitativamente diverso y nuevo, producto de la actividad espiritual de la conciencia, el *Ethos* de una cultura. Tampoco la historia humana que sucede es el resultado necesario de sus meros antecedentes o, peor aún, de "circunstancias" externas y ajenas a la intencionalidad de la conciencia. Lo que históricamente sucede proviene de la "significación" del proyecto de la conciencia cultural-individual; lo empírico de la historia es el universo de los medios que pone en ser el espíritu del hombre para llevar a cabo sus fines, así como las consecuencias de sus actos afanosos.

Weber resume concernientemente estas dos ideas contrapuestas de ciencia:

Por un lado, se encuentran las ciencias que aspiran a ordenar la multiplicidad infinita extensiva o intensiva mediante un sistema de conceptos y leyes de posible validez universal y absoluta. Su ideal lógico, alcanzado perfectamente en la mecánica pura, los obliga a despojar las cosas y los hechos que en la representación se nos dan como "contingencias" individuales de la intuición de los sentidos, con el fin de poder dar a sus conceptos la determinación de contenido, a la que necesariamente aspiran. Su inquieta presión lógica por alcanzar una jerarquía sistemática entre sus conceptos universales, junto con su deseo de rigor y univocidad, las empuja a hacer lo posible por reducir las diferencias cualitativas de la realidad a cantidades exactamente mensurables. Dado que buscan fundamentalmente ir más allá de la mera clasificación de los fenómenos, deben sus conceptos contener juicios potenciales de validez general y éstos deben ser absolutamente rigurosos y matemática-

mente evidentes, en consecuencia, susceptibles de representación mediante *ecuaciones causales*.

Esto significa un alejamiento progresivo de la realidad empírica que se nos da y *representa*, siempre y en todas partes, como realidad concreta, individual, cualitativamente diferenciada, con el fin de llegar a producir elementos básicos absolutamente carentes de cualidades, en este sentido absolutamente irreales, y presentes en todo movimiento cuya diferencia es puramente cuantitativa y cuyas leyes pueden expresarse en ecuaciones causales. Su *medio* lógico específico es el empleo de conceptos dotados de gran *extensión* y, por consiguiente, de poco *contenido*, su producto lógico específico son conceptos de *relación* funcional con *validez general* (leyes). Su *ámbito de trabajo* se localiza ahí donde lo esencial (valor de conocimiento) de los fenómenos para nosotros coincide con lo que es genérico en ellos y, por ende, ahí donde desaparece nuestro interés científico por los casos singulares empíricamente dados, apenas se logra subordinarlos a un concepto de género como sus especímenes.

Por otro lado se encuentran las ciencias que se proponen la tarea de estudiar precisamente lo que, debido a la naturaleza lógica de la consideración científica mediante leyes, queda necesariamente sin solución y respuesta, esto es, el conocimiento de la *realidad* en esa su diferencia cualitativa-característica y en esa su unicidad que posee siempre y en todas partes. Ahora bien, dado que es imposible en principio reproducir *exhaustivamente* cualquier elemento particular de la realidad, aun si limitado, en su diferencia infinita (por lo menos, intensiva) respecto de los demás, entonces esa tarea significa conocer aquellos componentes de la realidad que son *esenciales* para nosotros en y por su *peculiaridad individual*.

Si su ideal lógico consiste en discriminar lo *esencial* de lo casual (es decir, lo carente de significado) en los acon-

tecimientos individuales analizados y en llevarlo a la intuición de la conciencia. La necesidad de ordenar el suceso singular dentro de una conexión universal de "causas" y "efectos" concretos, que son inmediatamente intuitivos y comprendidos, obliga a estas ciencias a una elaboración muy refinada de los conceptos, de manera que puedan acercarse progresivamente a la individualidad propia de la *realidad*, mediante selección y conjunción de aquellos elementos singulares que juzgamos como *característicos*. Su medio lógico específico es la construcción de conceptos de relación, dotados de gran *contenido* pero de poca *extensión*; sus productos, en la medida que adquieran el carácter de conceptos, son *conceptos de objetos individuales* con *significado universal* (preferimos decir "histórico"). Su ámbito de trabajo se localiza ahí donde lo esencial (lo valioso cognoscitivamente) de los fenómenos no se agota con su inserción en un concepto de género, pues sólo nos interesa la realidad concreta *como tal*.

Ahora bien, cierto es que, con excepción de la mecánica pura y con excepción de algunos segmentos determinados de la ciencia histórica, ninguna de las ciencias empíricas existentes, cuya división del trabajo se basa en momentos totalmente diversos y frecuentemente "contingentes", puede construir sus conceptos sólo con este o aquel punto de vista. Por consiguiente, es también cierto que la diferencia en la forma de construir los conceptos es en sí una diferencia fundamental y que toda clasificación de las ciencias debe tomar en consideración esa diferencia a la luz de puntos de vista metodológicos.¹

En este clima intelectual se mueve cuidadosamente la reflexión de Weber. Por sus escritos se puede saber que sen-

¹ WL (RuK), pp. 4-6.

tía una fundamental afinidad con los reclamos metodológicos del historicismo, pero también que percibía, ante sus excesos y defectos, la posibilidad de "decirlos" conceptualmente de otra manera, de incorporarlos en otro "discurso del método". Sinteticidad y concreción del concepto, hermenéutica y teleología eran peticiones y propuestas válidas para la ciencia histórica, pero también posibles de ser pensadas bajo otros parámetros que no condujeran de manera necesaria a reñir violentamente con los procedimientos de las ciencias naturales y a expulsar tan definitivamente del método histórico y sociológico a la explicación causal y a las leyes. Sin duda, se exige históricamente un concepto de síntesis, de "totalidad determinada", para captar la individualidad de lo histórico, pero esto no conlleva de suyo, como del resto lo atestiguaba su ejercicio de investigación y el de otros historiadores, la insignificancia de los aislamientos analíticos, sin los cuales se dificulta la construcción de conceptos unívocos y heurísticamente fecundos, así como la comprobación de los enunciados causales históricos que de ellos se derivan. Sin duda, la comprensión hermenéutico-teleológica es primordial e indispensable para la formación de los conceptos históricos y para la construcción y verificación de los enunciados causales, apropiados a la explicación histórica de acontecimientos singulares y situaciones. Pero de esto no se sigue que comprensión y teleología tengan que padecer el defecto de un psicologismo vivencial o invocar eufóricamente esas grandiosas hipótesis de la vida, el espíritu, la cultura, la historia, que posiblemente entusiasman los corazones e incorporan éticamente al individuo a su comunidad, pero que no necesariamente aseguran la verdad de los juicios científicos y no son pertinentes en el ámbito de la validez empírica de los juicios. El neokantismo de Windelband y Rickert, la teoría marginalista económica de Menger, el cálculo de probabilidades de Von Kries y su empleo en la imputación jurídica de Radbruch, ofrecían a Weber indicaciones para un historicismo no historicista, esto es, para la posibili-

dad de formar conceptos y enunciados sintéticos, contruidos interpretativa y teleológicamente, pero que saltaran el obstáculo del psicologismo y de una teleología ecuménica de la historia, y que no desecharan tampoco la imagen moderna de la ciencia que exige conceptos precisos y enunciados causales rigurosos capaces de explicar empíricamente los sucesos humanos y no sólo de dar respuesta a la cuestión acerca del sentido de la vida del hombre en la tierra y en el tiempo.

Weber marchó en esta dirección, buscando conjuntar la "comprensión del sentido" (*Sinnverstehen*) y la "explicación causal" (*ursächliches Erklären*), que en la tradición intelectual alemana corrían paralelas, como producto del enfrentamiento entre Romanticismo e Ilustración. El paralelismo tenía sus raíces en la doble e irreconciliable causalidad que Kant había establecido en la historia y que Hegel había reconciliado dialécticamente, logrando que el determinismo natural se desplegara y superara en teleología necesaria del Espíritu. Por esto, no obstante las deficiencias que se puedan encontrar en el esfuerzo de Weber por conjugar los dos esquemas de causalidad (intento también de Marx, pero cuyo resultado, pese a las numerosas interpretaciones de su pensamiento, remata en una solución suspendida entre "determinación en última instancia" y "revolución socialista"), Weber captó la problematicidad de su tradición y trató de encontrar un punto en el que, más allá de la filosofía, en la ciencia social, pudieran unirse las líneas paralelas de naturaleza y espíritu, determinación y libertad, empiria y significación, *sollen* y *müssen*, circunstancias y proyecto, ley e individuo.

Para alcanzar este punto de coincidencia, Weber recorrió críticamente las dos líneas de su tradición. Por un lado, reconstruyó el acto de la "comprensión" (o "entendimiento"), lo liberó de su desviación y limitación psicologista, rompiendo la identificación entre "comprensión" (*Verstehen*) y "vivencia" (*Erleben*), y lo constituyó en un acto de conocimiento estrictamente racional, en el acto hermenéutico de la

"interpretación" (*Deuten*) que acoge y corrige la perspectiva teleológica. Por el otro, reconstruyó el acto de la "explicación" (*Erklären*), lo defendió ante los historiadores y metodólogos de la historia que, debido a defectos y errores en su conceptualización acerca de lo "histórico" (lo irreplicable, lo irracional, lo personal, lo libre, lo incalculable. . .) y de la "explicación", atribuían a lo histórico el carácter de "inexplicable". Por último, mostró que sin el trasfondo disponible de leyes, en el sentido de "reglas generales de experiencia" resulta imposible que la "comprensión interpretativa" (*deutendes Verstehen*) y teleológica produzca sus conceptos y compruebe empíricamente sus enunciados. Al término de su recorrido crítico por las dos líneas de su tradición, Weber concluyó que la comprensión interpretativa era un acto de conocimiento profundamente explicativo y orientado a la imputación causal, una "explicación interpretativa" (*deutendes Erklären*). Asimismo el acto de explicación causal o "explicación observadora" (*beobachtendes Erklären*), mediante sus resultados -leyes o constantes de experiencia-, era momento y condición de la formación del concepto de la comprensión interpretativa y, particularmente, de la verificación empírica de sus imputaciones causales. La interdependencia y complementareidad que Weber establece entre los dos actos, que anteriormente habían sido pensados como opuestos y enfrentados, configura la unidad del acto de conocimiento propio de la historia y de la sociedad, reconstruyendo la unidad del conocimiento humano que había sido trozado y desmembrado en intuiciones sentidísimas del mundo interior y en explicaciones indiferentes del mundo exterior: en "vivencias" y "conceptos". La comprensión interpretativa es así un acto de explicación causal y ésta, en su sentido tradicional, es componente y condición de la comprensión interpretativa. No obstante que puedan ejercerse autónomamente (como lo confirman las investigaciones de otros historiadores), Weber las conjunta para dar origen al único acto de conocimiento de la ciencia histórico-social: la

“comprensión explicativa” o “explicación comprensiva”. Considera además que sólo así se encuentra la tan buscada originalidad y validez, autonomía y rigor, del método histórico y sociológico, su constitución en ciencias estrictas y diversas tanto de las genéricas “ciencias de la naturaleza”, como de las apoteóticas “filosofías de la historia”.

Weber no olvidó que sus incursiones en la lógica y la gno-seología se limitaban a buscar observaciones y argumentos que sirvieran de puntales para establecer el método idóneo y seguro de la investigación histórica, fin al que aspiraba. Pero tampoco creyó que la fundamentación del método histórico-social pudiera establecerse sin entrar en los arduos campos de la lógica y de la teoría del conocimiento. Su ensayo de 1903-1906 sobre Roscher y Knies, es el primer testimonio de la apropiación y reconstrucción crítica de las dos vertientes de su tradición. Gracias al neokantismo de Rickert, posee ya una serie de conclusiones que mantendrá inalteradas hasta el momento de la escritura de la hoy llamada *Economía y sociedad* (1918). Asume, por tanto, que no hay objetos de conocimiento sin intervención activa del sujeto de conocimiento, es decir, sin una constitución “trascendental” del concepto; por consiguiente, no hay realidades que se ofrezcan directamente a la experiencia del sujeto, abriéndole de par en par su riqueza y conformación interior, de manera que originen un nuevo y peculiar acto de conocimiento, el cual determina a su vez un método nuevo y exclusivo en su orientación y procedimiento cognoscitivo (Dilthey). En conexión con esto, tampoco es relevante y menos aún resolutorio el origen psicológico del concepto sino su validez lógica. Con estas armas pudo avanzar hacia una nueva concepción de la comprensión, no contrapunteada con la explicación. Y, dicho a la inversa, pudo lograr un nuevo concepto de la explicación, que le permitió introducirla en el método de la historia como su pieza fundamental, criticando con detalle los argumentos que se invocaban para su exclusión: el que el acto del conocimiento histórico-social era directamente vi-

vencial, por lo que la explicación causal era inútil; y el que el objeto de conocimiento histórico se caracterizaba por la “libertad” y “vitalidad” por lo que la explicación resultaba inapropiada y desviante.

Dos cuestiones capitales de su tradición debe resolver Weber para que su intención de conjuntar “comprensión interpretativa” y “explicación causal” no fracase. El primer problema consiste en la equivalencia que su tradición ha establecido entre “hermenéutica”, “teleología” y “vivencia” (Dilthey). Este problema será resuelto por Weber, previa crítica al carácter innecesario e improductivo de la “vivencia”, rescatando y fundamentando el carácter intelectual y conceptual del conocimiento hermenéutico y teleológico: la “comprensión”. El segundo problema versa sobre la diferencia polémica que su tradición ha establecido entre explicación causal por leyes generales y explicación causal de lo particular, aduciendo que toda explicación de lo particular como caso de una ley general cancela lo propio y auténtico del hecho histórico y social, a saber, su singularidad, unicidad y su carácter humano, su ser producto de acciones humanas que persiguen en su lugar y tiempo singular fines valorados y proyectados con toda la personalidad. Este problema será resuelto por Weber llevando a unidad la comprensión y la explicación, argumentando que no se puede construir el concepto de la comprensión sin inclusión de regularidades empíricas y que, además, la comprensión es susceptible de llegar a ser ley empírica. Carácter conceptual y explicativo, así como eventualmente carácter legal de la comprensión hermenéutica, son los atributos propios y peculiares del método histórico y sociológico. También su consumación. La manera como Weber plantea y resuelve estos dos campos de problemas es el objeto de los siguientes apartados.

2. *ERLEBEN Y VERSTEHEN:*

VIVENCIA Y COMPRENSIÓN INTERPRETATIVA

Al principio del ensayo sobre Roscher y Knies, Weber anuncia que la perspectiva de su confrontación con el historicismo intuicionista es la neokantiana de Rickert, si bien, posteriormente toma distancia de él, para rescatar la posibilidad y validez de la "comprensión interpretativa" en la ciencia histórica, la "comprensibilidad" del actuar humano:

Tesis fundamental de Rickert es la afirmación de que la manera como nos son "dados" psicológicamente los objetos no puede establecer ninguna distinción específica y esencial respecto de las ciencias naturales en lo que concierne a la manera como se construyen los conceptos. Sin embargo, el punto de partida de Gotl, de acuerdo a Dilthey, es la afirmación de que las "vivencias" internas y los fenómenos "externos" mantienen entre sí una oposición no sólo "lógica" sino "ontológica". La perspectiva básica de este estudio, se acerca a la de Rickert, ya que se parte, en mi opinión, de una premisa correcta, a saber, que tanto los hechos "psíquicos" o "espirituales" como la naturaleza "muerta" son en principio igualmente susceptibles de conocimiento mediante conceptos y leyes. En efecto, la deficiencia de cuantificación o la imperfección en rigurosidad no es algo específico de los conceptos y las leyes de los objetos "psíquicos" o "espirituales". La cuestión reside, más bien, en saber si las fórmulas, a las que eventualmente se atribuye validez general en la *comprensión* de ciertos componentes de la realidad cultural, que nos importan, posean también algún valor relevante de *conocimiento*. . . De todos modos, aun aceptando fundamentalmente el punto de vista de Rickert, está fuera de duda -y no fue negado por él- que la contraposición metódica (ciencias naturales y ciencias culturales. N. del T.), a la

que apuntan sus observaciones, no es la única y para algunas ciencias ni siquiera la esencial. Se puede aceptar, por un lado, su tesis de que los objetos de la experiencia "externa" e "interna" nos son "dados" fundamentalmente de la misma manera y, por el otro, en contra del énfasis que Rickert pone en "la inaccesibilidad en principio de la vida psíquica ajena", afirmar que el curso de las acciones humanas y de las expresiones humanas, cualesquiera éstas sean, es accesible a una plena interpretación de sentido (*sinvolle Deutung*), que para otros objetos encuentra sólo su analogía en el terreno de la metafísica. . . Esta posibilidad de "ir más allá de los datos", característica de la interpretación, es el elemento específico que, no obstante las objeciones de Rickert, permite considerar como un grupo particular a las ciencias que utilizan metódicamente tales interpretaciones, a las Ciencias del Espíritu.²

Con esta apertura, Weber establece su modo de relación con el historicismo y el neokantismo. Advierte a los historicistas que lo decisivo es el valor cognoscitivo de la comprensión y no su origen y forma de conocimiento. Al mismo tiempo, advierte a los neokantianos que la comprensión mediante interpretación, no vivencial, es un conocimiento posible. En realidad, Weber ha desbordado los términos tradicionales de la cuestión y la ha desplazado a otro marco y nivel, depurando el significado de la comprensión intuicionista y ampliando el concepto de la construcción "trascendental" del conocimiento. Al haber estatuido la comprensión como un acto hermenéutico, como una "interpretación de sentido" no vivencial, Weber la ha transformado en una operación de conocimiento racional cuyo producto es un concepto que virtualmente contiene juicios causales sobre hechos empíricos. De esta manera, elimina sus adherencias

² WL (RuK), pp. 12-13.

psicologistas y su resonancia vivencial de puro sentimiento interior; pero también rebasa la estrechez de la gnoseología neokantiana, proponiendo un conocimiento cuya síntesis *a priori* de “datos” o “experiencias” es la “interpretación del sentido” de los mismos, pues éstos son esencialmente “acciones”. Ni la pura experiencia vivencial ni la mera síntesis apriorista de experiencias, ejecutada con las categorías kantianas tradicionales, configuran lo que Weber entiende y quiere dar a entender como el acto peculiar del conocimiento de la historia, la *comprensión*, la comprensión mediante *interpretación*. Sin duda, en tanto acto de conocimiento, la comprensión es un ordenamiento activo de “la multiplicidad extensiva e intensiva”, diferenciada y cambiante, de los datos de experiencia (síntesis trascendental) y no se reduce a la mera conciencia de la experiencia interior que se vive o a su representación inmediata; y esta postura acomuna a Weber con Rickert y lo separa de las inconsistencias del historicismo vitalista. Sin embargo, una vez seleccionados los datos de experiencia (las acciones) mediante “la relación al valor”, el ordenamiento y unificación de los datos de experiencia en un concepto se realiza por un acto de “interpretación” que los organiza y conjunta desde la luz de las formas o categorías de “sentido”, “finalidad”, “medios”. El acto hermenéutico, para la formación del *concepto* histórico, se vale de categorías teleológicas, en el sentido “pragmático” de Menger, y esto lo va a distinguir claramente de Rickert. Entender y dar a entender esta nueva idea requirió un sutil ejercicio intelectual, en el que la mínima imprecisión conceptual y lingüística de Weber habría ocasionado que sus consideraciones quedaran atrapadas por los viejos términos y las semánticas de la tradición.

En el ensayo sobre Roscher y Knies son escasas las referencias a Dilthey y no hay citas de sus textos. La confrontación de Weber, con el fin de distinguir entre comprensión interpretativa y vivencia, se ciñe únicamente a las posiciones de Münsterberger sobre las “ciencias subjetivantes” (*Ele-*

mentos fundamentales de la Psicología) y a las de Grotl sobre el método de la historia y de la economía histórica (*El imperio de la palabra*, 1901), que están marcadas por Dilthey y, en parte, por Wundt, como afirma Weber explícitamente. También examina las consideraciones de Simmel (*Problemas de filosofía de la historia*). A medida que avanza su puntillosa confrontación, adquiere forma y contenido su innovador concepto de comprensión interpretativa y se deslinda de toda vecindad psicologista, empíricamente incontrolable.

Para Münsterberger, el Yo, su voluntad, los valores que la voluntad quiere y el mundo en que los proyecta y realiza, son directamente comprendidos y vividos en su unidad y movimiento, en su “actualidad”. La vivencia capta la totalidad integrada de la acción humana y su sentido. En esta comprensión vivencial del sentido unitario de la acción no sólo no hay espacio para la “experiencia” exterior, los conceptos, los análisis y las leyes generales, sino que éstos de ella se desprenden, la reformulan y la desfiguran, fragmentando su totalidad en elementos sueltos y objetivándolos artificialmente para fines prácticos o de comunicación conceptual. Esta compenetración unitaria de la conciencia, la voluntad, el sentimiento y el mundo, que sucede en la acción y se comprende vivencialmente, es el fundamento en el que se basa la peculiaridad y originalidad del método de las “disciplinas subjetivantes”.

Estas se relacionan con la “vida espiritual” del Yo y expresan la unidad e intencionalidad de la vida psíquica que se manifiesta no sólo como conocimiento sino como sentimiento y valoración; expresan lo vivido por el Yo entero y, por ende, también lo por él valorado y sentido. La comprensión directa es, entonces, “vivencia” (*Erleben*) y “valoración” (*Bewerten*); intuición de la acción y de su sentido valorado, así como valoración del sentido de la acción. Sólo el análisis compulsivo de la razón pone la diferencia entre yo y mundo, conocimiento y voluntad, realidad empírica y valoración. En este ámbito de la comprensión del sentido de la acción, que Münsterberger también llama “teleológica”, toda la realidad

se ofrece interrelacionada e integrada, por lo que carece de todo significado el uso de la categoría de causalidad, aplicable sólo a las "disciplinas objetivantes" cuyo ámbito de conocimiento, debido a la irrupción del análisis, es una realidad dividida, múltiple y caótica, necesitada de ordenamiento y unidad. Más aún, el principio de causalidad es insignificante e inaplicable en el terreno de "la indivisibilidad" y "unidad teleológica" de la voluntad del yo, la cual se caracteriza por una "tendencia interior" que apunta a valores y que de suyo no es objeto de experiencia y, por consiguiente, resulta ilegible para los conceptos y enunciados causales. Sólo el "pensamiento teleológico", en el que la vivencia se expresa y con el que se identifica, es concerniente. Ahora bien, lo que vale para la psique y la psicología vale también, dilatadamente, para la historia social y la ciencia histórica.

Weber, además de destacar errores y confusiones en los conceptos fundamentales de Münsterberger (por ejemplo, la inserción de la valoración en el conocimiento), señala que la interioridad del Yo, no es de por sí materia de ciencia histórica ni corresponde a su interés específico, a menos que se le considere como motor o resultado de hechos históricos "objetivos" y "externos". En este sentido, la psicología, tanto la subjetiva como la experimental, no constituye por sí misma el arranque y fundamento de la ciencia histórica ni guarda con ésta una relación necesaria o privilegiada; sus conocimientos son tan útiles, como los "físicos, meteorológicos, biológicos", dice Weber. Si a la historia interesa "la relación del hombre con el mundo, con sus condiciones 'externas' y sus efectos 'externos'", si busca averiguar la influencia que ejerce el comportamiento humano en los hechos sociales y su ser influido por ellos, no se puede excluir la categoría de causalidad. Por otro lado, todo "pensamiento teleológico" que no borde en abstracto y se refiera a cursos de acción "efectivos" o "actuales", emplea las categorías "medio" y "fin" y éstas incluyen necesariamente conceptos y reglas generales de experiencia, por ende, la idea de causalidad.

Esta inclusión del "saber nomológico" es también imprescindible para toda comprensión vivencial que, evitando el solipsismo, la inefabilidad de lo vivido, pretenda presentarse y comunicarse como verdadera, ajustada a la realidad. En suma, la comprensión del sentido de una acción, lograda por intuición vivencial, no conduce a nada relevante para el conocimiento histórico, a menos que se manifieste y comunique mediante conceptos definidos y enunciados causales, independientemente de cómo éstos hayan surgido psicológicamente. Decisivo para cualquier conocimiento, "subjetivante" u "objetivamente", es su validez. Por ello, no es importante ni pertinente hacer énfasis en la génesis y constitución psicológica del conocimiento para argumentar la peculiaridad y exclusividad de su método. Lo fundamental es su validez, no su peculiaridad ni su origen. Tampoco es suficiente la evidencia de lo vivido y la certeza psicológica, subjetiva, que acompaña a toda vivencia. Se requiere que la evidencia y certeza de la vivencia muestren también corrección conceptual y posean referencia empírica.

De la misma manera es irrelevante la intuición actual del sentido de una acción, si la conciencia se detiene en esa instantaneidad y nada dice acerca de su curso real y sus efectos concretos en la realidad, si encerrada en la plenitud de la vivencia silencia el mínimo enunciado sobre el desarrollo y resultado de la acción. O peor aún, si considera que la cuestión de la verdad o falsedad de lo comprendido no tiene su planteamiento correcto en el nivel de las preferencias de conceptos y enunciados. La simple afirmación sobre la posibilidad de que los demás "revivan" (*Nacherleben*) la vivencia o sobre la posibilidad de "revivir" la vivencia de los demás es impertinente e inconsistente para alcanzar una "validez *superindividual* en el sentido de verdad objetiva". Sin un discurso relacionado con las condiciones y los efectos "externos" de la acción en el mundo no hay posibilidad de control intersubjetivo de las comprensiones o interpretaciones ni de establecer su validez de conocimiento. No se ve cómo pueda

escapar de la "objetivación" una "disciplina subjetivante" si quiere ser conocimiento probado, en sentido estricto. Ahora bien, reivindicar la "objetividad" no significa que el conocimiento no sea producto del sujeto, que no haya que relacionarse a valores para producir los conceptos y enunciados, que se ignore el peso en la historia de la voluntad humana o de "las personalidades", o que el conocimiento histórico prescindiera de formular en sus conceptos el sentido de la acción. Todo esto puede ser rescatado y rehecho dentro de otro discurso del método, dentro de una comprensión entendida como interpretación y como "interpretación de conocimiento causal" (*kausal erkennende Deutung*) o "interpretación causal" (*kausale Deutung*):

El razonamiento de Münsterberger, en los puntos esenciales de nuestro interés, se puede resumir de la siguiente manera: El "Yo" de la vida real, así como lo "vivimos" en cada instante, no puede ser objeto de una investigación analítica que procede con conceptos, leyes y "explicación" causal, pues, a diferencia de nuestro "entorno", el Yo no es algo que nos esté "predado"; por ello, es algo "indescriptible", como lo es también el mundo "vivido" efectivamente por el Yo. En efecto, el Yo no es sólo experiencial, sino que, siempre y a cada instante, "toma partido, valora, enjuicia"; por ende, el mundo es considerado por ese Yo -y por nosotros, en tanto ese Yo "actúa"- no como algo "descriptible" sino sólo como algo "valorable". Sólo cuando, para fines de comunicación y explicación, pienso el mundo como una entidad independiente del Yo, entonces el mundo se convierte en un conjunto de realidades "únicamente perceptibles".³

La "experiencia", que origina las ciencias objetivantes, es posible a condición que la realidad sea separada de la

³ WL (R.uK), p. 72.

actualidad de lo vivido efectivamente. La ciencia objetivante es el producto de una abstracción irreal, es algo construido para determinados fines que originalmente son prácticos y después lógicos. En particular, la "vivencia" del "querer" actual no es lo mismo que la "conciencia" de los *objetos* de la voluntad, que son los objetos de las ciencias objetivantes. . . Sólo después de haber llevado a cabo la "objetivación" del mundo, puede la "voluntad" llegar a ser objeto de *descripción* y *explicación*. Pero, entonces, la voluntad ya no será el querer "efectivo" del sujeto actual, sino un "objeto" logrado por abstracción y luego convertido en materia de análisis. En opinión de Münsterberger, sólo *sabemos* el *querer efectivo* en su realidad vivida. Por este "saber" la "actualidad" propia e ininterrumpida del sujeto que valora y toma posición y también la de cualquier otro sujeto que quiere, valora y opta. . . se mueve en el ámbito de la realidad inmediatamente vivida, en el "mundo de los valores" y por tanto, "saber" significa el inmediato sentir, el estimar y valorar las "actualidades". Se opone, entonces, a que mediante "objetivación" se desintegre artificialmente el sujeto que en su originalidad es "comprensión y valoración" y a que se le construya como objeto de un conocimiento analítico "*libre de valores*", que es incapaz de "comprender" internamente el mundo de la actualidad y sólo puede "describir" un mundo de objetos "predados" y "explicarlos" mediante su descomposición en elementos. Más aún, el conocimiento "objetivante", para lograr su "descripción" y "explicación", necesita "conceptos" y también "leyes", como sus medios de conocimiento, los cuales en el ámbito de la comprensión del Yo "actual" carecen de valor y significado. En efecto, una "ciencia de realidad" no puede abstraer de la actualidad del Yo y éste es el "mundo de la libertad", que se manifiesta al *conocimiento* como el mundo de lo *comprensible*, de lo "revivable",

un mundo acerca del cual tenemos un saber “vivido” y en el que no se puede profundizar empleando los medios del “conocimiento objetivante”, los conceptos y las leyes.⁴

En conclusión, lo decisivo es que la historia no se mueve de ningún modo sólo en el ámbito del “aspecto interior” del Yo, sino que entiende la entera constelación histórica. Se trata de realidades que en su multiplicidad concreta no caen dentro de un laboratorio psicológico ni mucho menos dentro de una pura consideración “psicológica”, para decirlo con los términos de clasificación de la psicología. Tampoco es suficiente, para tachar esta disciplina del dominio de las ciencias “objetivantes”, el hecho de la mera “individualidad” o “unidad teleológica” de la acción de la voluntad o el hecho de que una determinada ciencia trata las “acciones” con sus “motivos” o considera las “personalidades” como indivisibles de por sí, ya que su desarticulación en el planteamiento de la cuestión sería inservible para cualquier finalidad cognoscitiva relevante.⁵

Las categorías “medio” y “fin”, sin las cuales no hay absolutamente “pensamiento teleológico”, en cuanto que sólo mediante éstas opera científicamente, incluyen un *saber nomológico* formado racionalmente, es decir, conceptos y reglas desarrollados con base en la categoría de *causalidad*. En efecto, hay indudablemente conexión causal sin teleología, pero no *conceptos* teleológicos sin reglas causales.⁶

Característica específica permanente de las ciencias “subjetivantes”, en la medida que son ciencias históricas y no disciplinas normativas, es alcanzar la meta de la

⁴ WL (RuK), pp. 73-74.

⁵ WL (RuK), p. 78.

⁶ WL (RuK), p. 85.

“endopatía”, del “revivir”, de la “comprensión interpretativa”. Sin embargo, en las disciplinas que aspiran a esta comprensión, nunca se podrá escapar de la objetivación del proceso psíquico concreto (por ejemplo, el “querer inmediatamente comprensible” o el “Yo” en su unidad inmediatamente comprensible”), todas las veces que se busque una representación científica de hechos, pues para ésta es esencial el querer valer superindividualmente como “verdad objetiva”. Todas las veces que se busca poner en juego nuestra capacidad de *comprensión interpretativa*, es decir, la que procede con conceptos definidos, la objetivación empleará otros medios de demostración y su meta debe y puede ser el basarse en “fórmulas”, quizá “no comprendidas”, pero clara y unívocamente determinadas.

Münsterberger es de la opinión que hay que oponerse a una psicología que parta del “reconocimiento” de sujetos externos y ajenos y que tome el camino de la “introyección”, para satisfacer el interés de la descripción, la explicación y la comunicación. En su lugar, el historiador debe emplear el “revivir” subjetivamente que se relaciona con la instantaneidad sin tiempo de la “vivencia”, la cual es esencialmente idéntica con la “comprensión” del “sujeto que valora y toma posesión”. Menos determinada “conceptualmente” es su expresión, más seguramente alcanza el historiador su finalidad. Si regresamos a estas consideraciones y las examinamos más de cerca, se puede aquí observar lo siguiente. La categoría de la “interpretación” muestra un doble aspecto: 1. Puede ser el incentivo para una determinada valoración del sentimiento; por ejemplo, la “sugestión” de una obra de arte o de una belleza natural; en este caso, significa la pretensión de llevar a cabo un *juicio de valor* acerca de una cualidad determinada. 2. Puede ser la pretensión de un juicio en el sentido de afirmación de una conexión “comprendida” válidamente como cone-

ción real; entonces es la "interpretación" con conocimiento causal.⁷

En su esfuerzo por dar un concepto y alcance científico a la comprensión interpretativa, distinto al de la definición psicologista en el que la tradición historicista aherroja a la comprensión, Weber desplaza su crítica a las consideraciones de Gottle, con el fin de "dejar claro en qué no consiste el significado epistemológico de la interpretabilidad".⁸

El único de los errores de Gottle se concentra en el hecho, muy cercano al psicologismo, de trastocar el origen psicológico del conocimiento real con la naturaleza lógica de los conceptos en los que el conocimiento se plasma.⁹

En la manera como la conciencia abre la historia y la penetra, en su tipo de "apertura" (*Erschliessung*), reside la peculiaridad del conocimiento histórico y su clara diferencia respecto de la ciencia natural. En ésta la realidad no abre directa e inmediatamente a la conciencia su estructura, funcionamiento y desarrollo, sino que hay que descubrirla mediante los conceptos analíticos y las leyes universales, reemplazos necesarios de la intuición y vivencia. Gottle completa su posición de principio con la afirmación de que lo que busca abrir y revelar la conciencia dentro de los hechos históricos son las "leyes racionales" (*Denkgesetze*). Estas son diferentes de las "leyes de experiencia" de lo natural y son sólo inherentes al actuar humano que en sentido propio y estricto, es "racional", "lleno de sentido" y, por consiguiente, interpretable, susceptible de ser comprendido. Por último, debido a la intuibilidad directa y a la racionalidad intrínseca de las acciones humanas que "hicieron historia", la inter-

⁷ WL (RuK), p. 89.

⁸ WL (RuK), p. 95.

⁹ WL (RuK), p. 97.

pretación, en cuanto acto propio del conocimiento histórico, se distingue por su "certeza" (*Gewissheit*). Esta certeza de la interpretación se basa en la intuición penetrante e integral de la vivencia, en la cual se identifican sujeto y objeto de conciencia y, por ello, no necesita de los conceptos analíticos y de las leyes generales. Estos, imprescindibles para poder descubrir la estructura y movimiento del mundo natural-exterior, que se oculta a la "experiencia", son inadecuados y superfluos en el ámbito de la "vivencia" inmediata, cierta y segura del mundo humano-interior, que se "ensimisma" en la acción de los Yo.

Weber encuentra que las reflexiones metodológicas de Gottle están viciadas y coartadas por el psicologismo. Una vez más resurge aquí la idea de que la garantía de verdad o realismo del conocimiento histórico es el "sentir" o "revivir" directamente la vida y la voluntad de todos los Yo, cuya sólida "certeza", inquebrantable, puede prescindir de conceptos y enunciados empíricos y "objetivantes", que -en opinión de Gottle- nada nuevo y significativo añaden a lo vivido y sólo tautológicamente lo comentan y explicitan. Weber también critica la identificación entre hecho histórico y acción racional, entre lo que "hace historia" y el comportamiento humano accesible a una estricta comprensión racional, último eco de una tradición idealista. Aclara además que toda construcción u ordenamiento racional de la acción histórica es sólo un esquema conceptual, con la función instrumental de localizar y dar cuerpo a una interpretación sobre el ordenamiento real de la acción; en consecuencia, interpretación que necesita y es susceptible de prueba empírica. Con esta afirmación Weber recuerda la importancia que tienen las interpretaciones racionales (los "tipos ideales") para la invención y prueba de los conceptos e hipótesis históricos, a la vez que advierte la diferencia que corre entre orden lógico (racional-ideal) y orden cronológico, real.

Asimismo insiste Weber en que, aun en el caso de que la "vivencia" o a la "revivencia" del Yo pueda ser la base o el

impulso de la interpretación o comprensión interpretativa de un hecho histórico, ésta debe abandonar la inmediatez de la vivencia, mediar en concepto y convertir así lo vivido en "objeto de juicio". La certeza psicológica, subjetiva, que acompaña a la vivencia y corresponde a la evidencia de lo vivido, necesita mostrar su validez empírica, objetiva, lo cual conlleva la necesidad de producir conceptos unívocos y juicios causales. Como la vivencia, poseen evidencia los tipos ideales que resultan de la "interpretación racional". Pero la *evidencia racional* del concepto es insignificante científicamente si no muestra su *validez empírica* mediante explicación de sucesos. Por ello, es insuficiente pretender que la certeza de la vivencia personal baste para lograr la "cientificidad" en un sentido nuevo y peculiar, así como pretender que la "ciencia" de la historia alcance su verdad, "reviviendo" la certeza originaria que vivieron intensamente los protagonistas de la historia. Por ello, es también limitada e inconsistente aquella concepción del método de la historiografía (en la línea de los grandes maestros: Ranke, Mommsen, Droysen, Burckhardt), según la cual la ciencia histórica cumple su objetivo, cuando logra suscitar en el lector -sujeto alejado de los hechos sucedidos, como el autor- el "sentimiento" y la "vivencia" de "aquella época", de "aquella sociedad", de "aquella cultura", de "aquellas personalidades". Cuando logra hacer comprender "con toda el alma" el sentido de aquellos actos, trágicos o heroicos, de pueblos o individuos.

Certeza psicológica y validez lógica, son dos dimensiones diferentes. Si la "ciencia" histórica se reduce (en consonancia con la mejor tradición romántica), a "expresar" y prestar la palabra a la vivencia que el autor tiene de su héroe, a la empatía luminosa y a la afinidad profunda que los une y si, por otro lado, mediante erudición y colorido, riqueza de detalles e integración de los mismos en su atmósfera y movimiento, la "ciencia" histórica se limita a mover y despertar en los lectores e investigadores el estado de ánimo coincidente y

uniforme con los hacedores del pasado, entonces, tal "ciencia" está más cercana al fulgor de la sugestión del arte literario que a la fría minuciosidad del análisis y de la comprobación científica".

Tan excitante programa "científico" no seduce a Weber. Le parece que el arte de escribir la historia no debe ni puede sustituir el método de demostrar la validez empírica de su escritura. Más sobrio y quizá más prolijo, Weber exige que, aun concediendo la posibilidad psicológica de una comprensión vivencial, de una interpretación empática, ésta debe traducirse y formalizarse en conceptos determinados y en enunciados causales precisos, acotados. Si no se suprime y supera la inmediatez del mero "vivir y revivir" la historia, ésta queda a merced de varias interpretaciones posibles que pueden psicológicamente conquistar el ánimo, pero quizá no pueden lógicamente establecer su validez, conquistar la razón. Si el único criterio de objetividad para una interpretación es su facultad de conmover el alma, suscitando psicológicamente representaciones y sentimientos que pretenden ser homogéneos y afines con lo que expresa la interpretación, debemos entonces aceptar paradójicamente que todo queda encerrado y se dirime en la subjetividad, en la mayor o menor simpatía que ensambla a héroe, autor y lector. Se carecería de un criterio que, independientemente de que se logre o no la afinidad psicológica, la vivencia, pueda establecer confiablemente la verdad objetiva de las interpretaciones deslumbrantes y cautivadoras o de las medidas. Y el criterio no puede ser más que una interpretación que, más allá de su forma literaria y eco psicológico, se formalice en un claro y nítido enunciado causal de hechos. Sólo así la posible vivencia, no excluida como origen psicológico de los conceptos, pero tampoco incluida como el requisito necesario o como la conclusión resolutoria del conocimiento histórico, se vuelve ciencia empírica posible, sujeta a demostración y control intersubjetivo, susceptible de validez. Weber recoge repetidamente en sus escritos la

afirmación de Simmel: "no se necesita ser César para comprender a César":

Según Gottl, el conocimiento "histórico", en contraposición a la "experiencia" de las ciencias naturales, es esencialmente: 1. el *abrimiento* de lo que hay que conocer. A saber: comienza con un acto -por así decir- de penetración interpretativa del *sentido* de las acciones humanas; y se desarrolla, integrando interpretativamente nuevos componentes de la conexión de la realidad histórica y abriendo las "fuentes" susceptibles de interpretación según el sentido de esa acción; de esta manera forma una conexión cada vez más amplia y envolvente de una acción llena de sentido, cuyos componentes singulares son interdependientes, ya que la conexión se nos muestra transparentemente, desde adentro, como un todo. Este "abrimiento" es, según Gottl, algo propio del conocimiento del actuar humano, y esto lo separa de las ciencias naturales que, en cuanto tales, sólo mediante conclusiones analógicas pueden aspirar a llegar lo más cercano posible a un *maximum* de verosimilitud, mediante comprobaciones recurrentes de sus "leyes" hipotéticas. En este punto de vista se identifica, de entrada el *origen* psicológico del conocimiento con su *sentido* epistemológico, la meta del conocimiento con su método, las formas de representación con los medios de investigación; posteriormente establece una distinción dentro del proceso real de conocimiento que no existe de ninguna manera en esos términos. En efecto, es algo meramente factual, pero no correcto en general, afirmar que el conocimiento histórico *comienza* con la "interpretación". Más aún, el papel que juega nuestra fantasía "histórica" o, dicho más genéricamente, nuestra fantasía interpretativa en la "apertura" de los procesos históricos, coincide en el campo del conocimiento físico con la "fantasía mate-

mática". Por otro lado, la comprobación de las hipótesis obtenidas -pues esto es lo que importa tanto en ésta como en aquélla- es un proceso en el que, considerado lógicamente, no hay absolutamente una diferencia de principio. Ranke "adivina" las conexiones históricas, de la misma manera que Bunsen, maravillado, rinde culto a su "arte de la experimentación" como el fundamento específico de sus éxitos. Si hay una distinción, ésta de ninguna manera se caracteriza por la función de "abrimiento" en la que Gottl insiste. Gottl especifica con más detalle su posición, afirmando que: 2. el "abrimiento" del acontecimiento histórico sucede "con base en *leyes racionales*"; por ello, la historia toma en consideración como componente del acontecimiento que describe sólo lo que se puede "aprehender a través de leyes lógicamente racionales" y considera todo lo demás, por ejemplo los sucesos naturales históricamente relevantes, un mero "traslado" de las "condiciones" de la acción humana, la única que interesa.

. . . Lo que queda como núcleo de verdad en la exposición errónea de Gottl es la afirmación de que el *interés* científico reside en última instancia en aquellos componentes del decurso histórico que incluyen un comportamiento humano *interpretativamente* comprensible, así como en el papel que jugó según nosotros ese actuar "lleno de sentido", en combinación con las fuerzas naturales "carentes de sentido", y en las influencias naturales que la acción padeció. Las consideraciones de Gottl son fundadas, pero sólo en el sentido de que la historia refiere los "procesos naturales" a los valores culturales del hombre y, por consiguiente, sólo en la medida que el punto de vista de la investigación, si ésta pretende ser histórica, determina el influjo de lo natural en la acción humana. Lo que Gottl piensa confusamente es, de nuevo, la dirección específica que toma nuestro

interés condicionado por los valores, interés que actúa en unión con la interpretación llena de sentido. Pero es naturalmente un equívoco rotundo hablar acerca de la posibilidad de “abrir” un acontecimiento histórico de acuerdo a “leyes lógicamente racionales”, si lo único que se quiere decir es que el acontecimiento es susceptible de una comprensión que lo “revive”, que es “interpretable”. De ninguna manera es irrelevante esta terminología; en efecto, como consecuencia de su equívoco, Gottl, en lugar de hablar de “acción comprensible”, habla de “acontecimiento racional” —lo que es totalmente otra cosa e implica la calificación de un juicio de valor; más aún, la terminología extremadamente fluida de Gottl identifica lo que tratamos de comprender “interpretativamente” con el actuar que se abre y muestra como algo lógico. Esta identificación, que aún hoy, con frecuencia, juega un papel en la práctica de las ciencias de la cultura y de la historiografía, puede convertirse en un principio de construcción racional de los procesos históricos, lo cual violentaría la realidad. “Abrir” el sentido de una acción, dadas ciertas situaciones, con el supuesto del carácter racional de su motivación, es siempre una hipótesis presuntiva para fines de “interpretación”, que necesita siempre, en principio, de verificación empírica, aunque en miles de casos no sea tan segura, y es susceptible de tal verificación. Nosotros “comprendemos” tanto la fuerza irracional de los “efectos” desmesurados, como el curso de las acciones “racionalmente ponderadas”; de la misma manera, podemos revivir tanto el actuar y el sentimiento del delincuente y del genio, aun si somos conscientes que nunca podremos tener “vivencia” de ellos, como el quehacer del “hombre normal”, si éste es “interpretado” adecuadamente.¹⁰

¹⁰ WL (RuK), pp. 98-99.

Para afirmar una certeza específica de las “interpretaciones”, en contraposición a otras formas de conocimiento, algunos han establecido como válido que el contenido más seguro de nuestro saber es la “propia vivencia”. Gottl piensa sustancialmente lo mismo. Esto es correcto (en determinado sentido, discutible), pero sólo si con ello se entiende su oposición a las “vivencias” de los otros, si se extiende el concepto de “vivencia” al mundo psíquico y físico que en un determinado momento se nos da inmediatamente, y por “lo vivido” no se entiende la realidad que construye la consideración científica, sino la totalidad de las “percepciones” en conexión con las “sensaciones” y las “voliciones”, que no están separadas y sí totalmente unidas a ellas, en suma, con las “tomas de posición” que realizamos a cada momento y de las que somos “conscientes” en sentido y grado diverso en ese preciso momento. Entendido de esta manera, lo “vivido” es algo que nunca se convierte en objeto de juicios en el sentido de explicación de hechos empíricos y, por ende, permanece en un estado de total indiferencia respecto de cualquier conocimiento empírico. Si, por lo contrario, se entiende por lo “vivido” el acontecimiento “psíquico en nosotros”, en contraposición a la totalidad del acontecer “fuera de nosotros” —y se marcan las fronteras entre ambos— y se entiende este acontecimiento “psíquico” como objeto de un conocimiento factual válido, entonces el asunto es esencialmente diferente a la concepción de Münsterberger, aceptada por Gottl.¹¹

La oscura indivisibilidad de la “vivencia” debe ser rota para que se pueda dar apenas el primer paso hacia una real “comprensión” de nosotros mismos. Cuando se afirma que toda “vivencia” es lo más cierto de lo cierto,

¹¹ WL (RuK), pp. 102-104.

es concerniente en lo que respecta al hecho de tener una vivencia. Pero cada comprensión “interpretativa” puede disponer de lo que efectivamente vivimos en nuestro interior, sólo cuando, habiendo abandonado la etapa de la “vivencia”, se la convierte en “objeto” de juicios que, en lo que se refiere a su contenido, ya no son vividos interiormente en oscura indivisibilidad, sino reconocidos como “válidos”.¹²

La “vivencia” y la “experiencia”, tan bruscamente enfrentadas en el pensamiento de Gottl, están en realidad opuestas, pero tanto en el ámbito de los sucesos “internos” como de los “externos”, tanto en el “actuar” humano como en la “naturaleza”. Por un lado, “comprensión” –en el sentido de “interpretación evidente”– y “experiencia”, no son actos opuestos; en efecto, toda comprensión presupone (psicológicamente) una experiencia y puede demostrar su validez sólo si se refiere (lógicamente) a la experiencia. Por otro lado, las dos categorías no son idénticas, dado que la cualidad de “evidencia” que caracteriza a lo “comprendido” y a lo “comprensible” no es característica de lo “conceptualizado” (mediante reglas de experiencia). El juego de las pasiones humanas es seguramente “intuido” y “revivido” en un sentido muy diverso que los procesos naturales. Pero, la “evidencia” de lo que ha sido comprendido interpretativamente debe ser cuidadosamente separada de toda relación con la “validez”. La validez implica y presupone, en su aspecto *lógico*, la posibilidad conceptual y, en su aspecto *real*, la posibilidad objetiva de las conexiones interpretadas. La cualidad de evidencia, en lo que concierne al análisis de la realidad, tiene sólo el significado de una hipótesis, si es que se busca explicar un acontecimiento concreto, o bien de una construcción conceptual “típico-ideal”, si

¹² WL (RuK), p. 104.

es que se trata de formar conceptos generales para fines heurísticos o para poder disponer de una terminología unívoca.¹³

No obstante todo lo dicho, algunos querrán de todos modos establecer que en un determinado ámbito de conocimiento el significado *psicológico* de la “interpretación revivencial” asume de hecho el sentido de *validez*; a saber, cuando la desarticulación de los “sentimientos” en torno a un objeto de conocimiento histórico implica, en consecuencia, la sugestión de los “sentimientos” correspondientes y adecuados, de tal modo que la sugestión sea entonces el *único* ideal posible de conocimiento. Es el caso del historiador, arqueólogo o filólogo, que penetra vivencialmente en la vida de las “personalidades”, las “lenguas” y las “épocas artísticas” y plasma sus resultados en forma de “sentimientos comunes”, “sentimientos lingüísticos, etcétera, declarando con ello que los sentimientos son precisamente el *canon* más seguro para determinar históricamente la proveniencia de una fuente documental, el origen de una obra de arte, o para interpretar los fundamentos y el sentido de una acción histórica. Por otro lado, se piensa que el historiador sólo se propone y debe proponerse lograr que nosotros “revivamos los acontecimientos culturales” . . . y “sugerirnoslos”, razón por la cual, al menos en estos casos, la interpretación sugerente es un procedimiento gnoseológico autónomo respecto de la articulación conceptual.¹⁴

Tratemos de separar en estas consideraciones lo que es conveniente de lo que es falso. En lo que respecta a la

¹³ WL (RuK), p. 114.

¹⁴ WL (RuK), p. 118.

afirmación de que los “sentimientos comunes” o los “sentimientos de totalidad” son el “canon” del ordenamiento de la historia cultural o de la interpretación de “personalidades” hay que decir enseguida que el “sentimiento” tiene un significado eminente e imprescindible para el surgimiento psicológico de la hipótesis en el ánimo del historiador. No se puede “crear” ningún tipo de conocimiento, mediante el simple manejo de las “percepciones” y los “conceptos”. Sin embargo, en lo que respecta a una supuesta “seguridad” del sentimiento, en el sentido de “validez” científica, cualquier investigador consciente negará terminantemente todo punto de vista que atribuya algún tipo de valor a la invocación del “sentimiento de totalidad”, por ejemplo, al “carácter general” de una época o de un arte, si no se transforma el sentimiento en *juicios* demostrables y determinadamente articulados, es decir, si no se transforma en una “experiencia” construida “conceptualmente”, y de esta manera se le somete a control.¹⁵

Si el historiador en su exposición se dirige a nuestro “sentimiento” empleando medios sugestivos y busca provocar en nosotros “sentimientos” conceptualmente inarticulados, entonces, o se trata de una taquigrafía que busca representar aquellos componentes singulares de un objeto de investigación, que dejados sin precisión conceptual afectarían gravemente los fines concretos del conocimiento . . . ; o se trata de provocar en nosotros vivencias sentimentales y usarlas como medios de *conocimiento*, como “intuición” del “carácter” de una época cultural o de una obra de arte. La provocación de sentimientos tiene, pues, un carácter lógico doble. Puede empero tener la pretensión de que, sólo por ella, se

¹⁵ WL (RuK), p. 119.

logra “revivir” el “contenido espiritual” o el “contenido psíquico” de una cierta época o personalidad o de una obra de arte concreta.

En este caso, toda provocación posee en el autor y genera en el lector –en la medida en que éste por medio de ella alcanza el “sentimiento” y hasta que no supera la etapa de “lo sentido”– siempre e inevitablemente sus *propios* sentimientos de valor. Pero, por esto mismo, no se tiene la mínima garantía de que tales sentimientos tengan de algún modo correspondencia con los sentimientos de los individuos históricos, en los que busca penetrar vivencialmente. Falta a la provocación del sentimiento un criterio controlable para distinguir entre lo que es causalmente “esencial” y causalmente “inesencial” . . . Su valor para el conocimiento científico disminuye paralelamente a su encanto estético. Bajo ciertas circunstancias los sentimientos pueden llegar a alcanzar un significativo valor “heurístico”; pero, bajo otras circunstancias, pueden obstaculizar el conocimiento real, pues oscurecen la conciencia y le impiden ver que se trata de los sentimientos del observador y no los de la época descrita, por ejemplo, los del creador del arte. El carácter subjetivo de tal “conocimiento” es, en estos casos, exactamente lo mismo que el defecto de “validez”, precisamente porque omite toda articulación conceptual y, por consiguiente, substrahe el sentimiento a la demostración y el control. Más aún, conlleva el gravísimo peligro de reprimir el análisis causal de las conexiones, para poder ir en búsqueda del “carácter completo” correspondiente al “sentimiento total”. Y dado que surge la necesidad de una fórmula que traduzca y transmita esta “síntesis del sentimiento” en lugar del análisis empírico, el “sentimiento total” es sólo una etiqueta que se pega a la “época”. De esta manera, la “interpretación” subjetiva y sentimental no representa ni un conocimiento histórico empírico de

conexiones reales (interpretación causal) ni tampoco ese otro acto que podría ser una interpretación con referencia *al valor*. Esta interpretación es otro modo y sentido de "vivencia" de un objeto histórico, y puede existir junto con la imputación causal. . .¹⁶

Weber considera infecundo reducir la comprensión interpretativa a la vivencia, aunque las dos puedan coincidir en el terreno psicológico donde nacen y se configuran nuestras ideas y sentimientos. Es posible que las decisiones que tomamos en ciertas situaciones y en las que involucramos todo nuestro ser, definiendo nuestra vida y la vida de otros, nos sirvan analógicamente de apoyo para "vivenciar" o "revivir" las situaciones y decisiones del pasado que "hicieron historia". Es posible, quizá, conectar empáticamente la actualidad de nuestra vida y la vida de nuestros héroes y protagonistas. Pero poco fecunda resulta esta circunstancia psicológica para el conocimiento histórico, si lo vivido o revivido no se despliega en *conceptos*, no se traduce en un preciso *juicio causal* acerca de los hechos sucedidos y omite reunir las pruebas para comprobarlo. En esta óptica, el conocimiento histórico quedaría condenado a oscilar entre el expresionismo de los sentimientos y las conjeturas de la imaginación, o bien, permanecería condicionado en su validez lógica y empírica por una contingencia psicológica. El hecho de repetir universalmente la vivencia y la convicción de haberla alcanzado sería aquí el factor que discriminaría entre verdad y falsedad, entre objetividad o mera subjetividad de la comprensión. Un criterio de verdad que resulta insostenible, cuando menos a causa de la diferencia de las psicologías individuales, principio aceptado por el historicismo que reivindicó la riqueza plural de las almas individuales en oposición a la homogeneidad racionalista de la naturaleza humana.

¹⁶ WL (RuK), pp. 120-122.

No importa el origen psicológico de las representaciones sobre un hecho histórico: si resultan de una analogía con la que la conciencia interior del sujeto de conocimiento ha vivido, o si resultan de un análisis riguroso de las fuentes, tratadas como simples objetos de conocimiento. En todos los casos, si se pretende alcanzar validez u objetividad, resulta necesario formular siempre con precisión conceptual una interpretación de carácter causal sobre el curso y los efectos de las acciones humanas que la interpretación ha erigido en causas históricas. Resultado o no de una vivencia, la comprensión interpretativa debe traducirse en una idea que represente la acción humana en su totalidad estructural y dinámica, en su trabazón y sentido; dicho más precisamente, en una idea que se construye fundamentalmente a partir de una interpretación que atribuye un determinado sentido a una determinada acción y que desde ese sentido, comprendido mediante interpretación, articula e integra en una unidad los componentes y momentos de la acción. Resultado o no de una vivencia, la comprensión interpretativa debe traducirse en enunciado causal, atribuir el rango de causa a esa acción de la que ya posee su concepto y afirmar que esa acción es la causa de un determinado hecho histórico (también conceptualizando previamente), su efecto. De esta manera, la interpretación sale de la inmediatez de su clausura psicológica inefable y por la mediación del concepto lógico se incorpora al curso cronológico, histórico, determinando los sentidos y las causas de sus diversos sucesos.

En el fondo, Weber busca decir neokantianamente que psicología y lógica son en principio dos planos, dos niveles distintos, aunque puedan ser, quizá, de hecho, conmensurables. Pero lo decisivo, para la fundamentación de la objetividad del conocimiento es el plano de la lógica. No minimiza ni envilece la dimensión psicológica del Yo, la psique propia del investigador-autor, y reconoce su función heurística; pero muy atinadamente la incorpora y subordina

a la dimensión lógica del concepto y del juicio causal, que conllevan referencia y atingencia cronológica, empírica. Su crítica al psicologismo de la Escuela Histórica no consistió en negar la vivencia. Si Weber se hubiera quedado en el nivel psicológico y hubiera confrontado punto por punto lo que la psicología o la filosofía de cuño psicológico afirmaban, el resultado hubiera sido un improductivo diálogo de sordos, además de un debate poco concerniente para el establecimiento del ámbito propio del conocimiento histórico. Lo único que trató de decir Weber es que, más allá del nivel psicológico de las representaciones y sentimientos e independientemente de cómo se originen y afiancen en la conciencia interior del Yo, existe el nivel de la lógica, el de los conceptos y los juicios que pretenden correspondencia real. Certeza psicológica y validez lógica son dos planos que pueden factualmente coincidir, pero no reduciendo la validez empírica a la certeza del alma, sino reconduciendo lo cierto a lo empírico, para mensurarlos y validar la certeza psicológica. Sólo en la dimensión lógica, que en vez de excluir incluye los resultados psicológicos conceptuales y sentimentales, se dirime la validez de tales resultados, su correspondencia objetiva. Lo decisivo es saber si las representaciones y sentimientos de la psique tienen rango de verdad, si son conceptos y enunciados que han dicho algo real y han dicho cómo ha sucedido lo real. En suma, no hay que “trastocar el origen psicológico del conocimiento con su naturaleza lógica”. La “vivencia” debe transformarse en “experiencia”, dice Weber recapituladoramente. Acusar a Weber de psicologismo es sólo una crítica apresurada e ignorante, debido seguramente a una lectura limitada o a un defecto de erudición epistemológica. Si en algo Kant y el neokantismo ayudaron a Weber a ordenar su metodología, fue precisamente con su aporte de la distinción entre origen psicológico y validez psicológica de los conceptos. No saberlo, es ponerse fuera de la epistemología moderna:

Hay un defecto decisivo en todas aquellas teorías (y entre las cuales hay que contar los argumentos de Gottl), que consideran privilegio de la historia lo “artístico” y lo “intuitivo” del conocimiento histórico, por ejemplo, en el caso de la “interpretación” de “personalidades”. El defecto de estas teorías, que lamentablemente han sido aceptadas con frecuencia por los especialistas en historia, consiste en haber confundido la cuestión acerca del origen psicológico de un conocimiento con otra cuestión totalmente diversa, la que se pregunta acerca de su *sentido* lógico y su *validez* empírica. En lo que respecta al origen psicológico del conocimiento, la “intuición” juega esencialmente el mismo papel en todas las ciencias, sólo su *grado jerárquico* es diferente, según que, de acuerdo a los fines de conocimiento perseguidos, queramos y podamos en el proceso de construcción intelectual acercarnos a una determinación conceptual exhaustiva. En cambio, la estructura *lógica* de un conocimiento se muestra, apenas se tenga que *demonstrar* en un caso concreto problemático su validez empírica. Ahora bien, la demostración exige incondicionalmente que los conceptos que se emplean sean determinados (relativamente), así como supone sin excepción un conocimiento cada vez más general. Esto requiere una elaboración racional de la vivencia y la revivencia empática; en suma, requiere su transformación en *experiencia*. Por otro lado, la utilización de “reglas de experiencia” para el control de la interpretación de la acción humana es el mismo procedimiento empleado en los casos concretos de la naturaleza y no algo distinto y separado, como una opinión muy superficial quiere dar a entender.¹⁷

Weber ha ubicado y establecido la diferencia entre la “comprensión interpretativa” (*deutendes Verstehen*) y la pu-

¹⁷ WL (RuK), p. 111.

ra vivencia o "interpretación vivencial" en el terreno y nivel de la lógica, de la validez cognoscitiva (empírica) de los conceptos y juicios en los que deriva y se traduce la comprensión. Mientras la vivencia se clausura en el sentimiento cierto e inefable de lo vivido interiormente por la conciencia, la comprensión interpretativa construye su concepto y profiere enunciados, sale hacia la realidad. Las dos instancias, que Weber críticamente levanta y argumenta y, por medio de las cuales pone una línea de demarcación entre su idea innovadora de la comprensión interpretativa y la idea psicologista de la comprensión en la tradición historicista, son: la posibilidad de que la interpretación sea un acto de conocimiento teórico en sentido estricto (concepto y juicio) y la necesidad de que sea tal, para poder llevar a cabo su comprobación empírica, requisito y control de su validez.

Con ello Weber quiere decir algo muy importante metodológicamente en general y algo decisivo para su metodología, en particular. Quiere afirmar que el concepto histórico que construye el acto hermenéutico es un concepto de acción (*Handelnsbegriff*), cuyo contenido lógico o composición interna se organiza e integra según un "esquema de fines y medios" ("pragmática"), bajo el "principio de racionalidad" de la acción. Quiere afirmar también, en consecuencia, que el concepto histórico de acción racional que construye el acto hermenéutico contiene virtualmente en su contenido lógico, en su composición interna, un juicio causal hipotético acerca de por qué y cómo ocurrió un cierto hecho histórico. La comprensión interpretativa resulta ser entonces y en el fondo una "interpretación racional" (*rationale Deutung*) de la acción y, con base en ella, también una "hipótesis interpretativa" (*Deutungs-Hypothese*) acerca de la acción efectiva que fue la causa de determinados hechos históricos. La interpretación es un acto teórico que entiende formar un concepto acerca de la estructura y dinámica de una determinada acción, por consiguiente, un concepto que debe decir lo que persigue la acción, los medios que emplea

para alcanzarlo y realizarlo, las circunstancias bajo las cuales actúa y las consecuencias que se siguen por haber empleado esos medios y no otros, en esas circunstancias. En cuanto concepto de acción, la interpretación es un concepto complejo de síntesis que "conecta" e integra en una unidad sus componentes y momentos: fin, medios, circunstancias y consecuencias. En este sentido, es un concepto que cubre toda la "conexión" unitaria de la acción y, por ende, expresa también sus consecuencias o efectos empíricos; por ello puede desplegarse espontáneamente en una hipótesis acerca del curso y los efectos de una acción. Sin embargo, en cuanto es un concepto interpretativo, conjetural, necesita comprobación empírica, necesita establecer si los efectos contemplados y previstos por el concepto del actuar fueron efectos sucedidos en la realidad.

Weber ahonda en su posición. Evidentemente la comprensión interpretativa ya nada tiene que ver con la intención de "ensimismarse" en la psicología del actor para intuir su motivación y valoración profunda y revivir su proceso de deliberación y elección. Las promesas de certeza para este camino cognoscitivo inmediato están bloqueadas por la dificultad de lograrlo y por su irrelevancia para un conocimiento histórico de validez empírica. Ocupa ahora su lugar una interpretación que, con base en el análisis de las fuentes documentales, arma conceptualmente la articulación de una determinada acción. En este momento, irrumpe decisivamente la categoría de *racionalidad* (*Zweckrationalität*) que caracterizará la peculiaridad del método y la metodología de Weber. Mediante ella, Weber podrá rebasar el psicologismo y recoger, superándolas, las instancias historicistas de sinteticidad, concreción y teleología del concepto histórico, así como superar la estéril contraposición entre ciencias naturales explicativas (mediante leyes) y ciencias culturales comprensivas (mediante vivencias).

Interpretar o comprender interpretativamente una acción es organizarla y llevarla a unidad conceptual según un

esquema de fin-medios, construido de acuerdo al principio de racionalidad. Por racionalidad se entiende la selección y el empleo de medios que, bajo la restricción de las circunstancias, son idóneos en razón de su eficacia para la realización de un fin determinado o, dicho de otro modo, en razón de que la realización de un fin determinado es consecuencia o efecto del empleo de los medios. La "interpretación racional" es posible sólo mediante la inclusión del "saber nomológico". Sólo con base en "reglas de experiencia" o "uniformidades empíricas", previa identificación del fin de la acción (mediante análisis de fuentes directas o documentales), se puede establecer y caracterizar la racionalidad de una acción. Sin tales reglas y uniformidades probadas de causación resulta imposible determinar cuáles acciones, por los medios que emplean, tienen como efecto constante o altísimamente probable un determinado acontecimiento que resulta ser idéntico con lo que se conceptualiza como fin realizado o que es conducente a su realización. La interpretación racional, en este sentido, formula sólo una acción "objetivamente posible" una concatenación causal "objetivamente posible". Pero, por esto mismo, posee un gran valor heurístico para la localización y configuración de la hipótesis acerca de la causalidad *real*, de la causa de un hecho singular y concreto, ya que mediante la mesuración entre los componentes de la acción efectiva y los componentes de la acción racional, objetivamente posible, se puede en principio identificar aquellos que fueron concretamente eficaces y resolutorios en la producción del hecho. Por último, la interpretación racional, al facilitar la formación de hipótesis causales sobre sucesos concretos, crea las condiciones y referencias empíricas para que la interpretación no quede en vilo, como una conjetura muy sugerente pero incontrolable, sino que demuestre su validez empírica.

La introducción del "esquema racional" en la interpretación de la historia permite a Weber incorporar la teoriedad, la causalidad y la comprobación a la comprensión, sin aban-

donar la sinteticidad, concreción, carácter humano y teleología que el historicismo reivindicaba programáticamente para la ciencia histórica y por ella. La categoría de racionalidad fue decisiva para que Weber lograra ese historicismo no historicista que tan denodadamente buscaba, "diciendo" sus reclamos y proyectos metodológicos con otro "discurso del método". En suma, comprensión interpretativa significa para Weber, en primer lugar, un concepto sobre el "sentido" (*Sinn*) de la acción, sobre su "conexión de sentido" (*Sinnzusammenhang*). Por tal, Weber entiende la intencionalidad propia de un actuar, la específica articulación entre los medios y el fin, que estructura y determina la operación de la acción entera. En segundo lugar, se trata de una interpretación *racional*, es decir, formula conceptualmente la articulación perfecta entre un determinado actuar y un determinado fin, por cuanto formula los medios que regularmente tienen como consecuencia las situaciones que son anheladas como fin o a través de las cuales se logra el fin aspirado. En tercer lugar, el concepto de interpretación racional se explicita en un enunciado *causal* que formula la causalidad propia y adecuada de la acción racional; en este sentido formula una "posibilidad objetiva" de causalidad histórica, la causalidad que tendría lugar a condición de que se actúe racionalmente. Pero no con la pretensión de que "orden real" y "orden lógico" sean idénticos, sino con el propósito de que la hipótesis ideal (posible, condicionada) de la acción estrictamente "racional" arroje luz para la invención y formación de la hipótesis *factual* sobre la causalidad histórica de una acción efectivamente sucedida.

Así entendida, la interpretación racional no interesa por sí misma a la ciencia histórica, ni tampoco alcanzar su juicio casual "irreal" es el fin y remate propio de la ciencia histórica. La interpretación racional cumple sólo una función *instrumental* en el método, la de posibilitar mediante contrastación con su hipótesis ideal las hipótesis causales efectivas acerca de hechos singulares, que son las únicas interesantes

para la ciencia histórica y las que deben ser comprobadas en su validez. Como se puede observar, Weber atribuye a la hipótesis que resulta de la interpretación teleológica racional, la misma función que tiene la "ley" en las llamadas ciencias naturales. Para la explicación de un suceso natural particular se requiere disponer de una ley y subsumirlo dentro de ella como su caso o espécimen. En la ciencia histórica para explicar un suceso singular o único se requiere contar con un enunciado causal ideal (racional), basado en uniformidades empíricas. En ambos casos hay que rebasar el hecho singular empírico para poderlo explicar. La atinada observación kantiana de que "experiencia" no es "conocimiento" es aquí retomada y reelaborada. Sólo desde el concepto, desde un enunciado racional de causalidad, es posible explicar lo sensible, lo sucedido. En la ciencia histórica el enunciado es la conceptualización teleológica de una acción rigurosamente racional (una racionalidad *práctica*), que por cierto incluye necesariamente regularidades (causales) de comportamiento humano. En la ciencia natural es una ley (una *teoría* racional).

La introducción de la categoría de racionalidad en la formación de los conceptos y enunciados históricos muestra metodológicamente su fecundidad decisiva y resolutoria. Favorece una construcción "teleológica" del concepto, pero sin excluir el "determinismo", en el sentido menor de regularidad causal. Es el hilo conductor de una "comprensión del sentido" de la acción con contenido conceptual, que margina como innecesario el sentimiento vivencial de las motivaciones psicológicas del actor, y que no excluye absolutamente la explicación de carácter empírico. Posibilita la formación del concepto histórico singular, pero sin descartar los conceptos generales (un concepto de acción racional trasciende en su contenido lógico la acción singular efectiva) y sí, en cambio, necesita de ellos para llegar al concepto concreto, sintético, de un determinado suceso. Posibilita la "imputación causal" de un hecho histórico particular y hasta único, pero no expul-

sa la causalidad general, las uniformidades y regularidades de causación empírica, sino que, antes bien, las exige e implica para localizar y construir la hipótesis causal singular.

El descubrimiento del principio de *racionalidad* en la formación del concepto, hace que Weber pueda conciliar, superándolas, las dicotomías epistemológicas que su tradición intelectual le había heredado y que, por otra parte, había hipotecado el pensamiento de los metodólogos e investigadores de su tiempo, malogrando sus esfuerzos por convertir la investigación histórica y social en ciencia estricta. La originalidad y autonomía de las ciencias histórico-sociales, así como su separación de las naturales, no puede ni debe fundarse en el abandono del concepto y de la explicación causal. Tiene, en cambio, otro fundamento, a saber, el de la "comprensibilidad" o "interpretabilidad" del actuar. Comprensión por interpretación y explicación causal son momentos de un *único* movimiento del conocimiento. No están reñidas ni generan dos métodos y dos ciencias. Hay sólo un conocimiento, el conceptual, y una ciencia, la causal. Sólo que el "interés" cognoscitivo de la investigación histórica se concentra en la acción humana, que es "comprensible", y en la averiguación de su incidencia causal en los procesos sociales, lo cual exige e implica "la causación singular". En este sentido son sólo dos modalidades complementarias e interdependientes del único modo de conocer *científicamente* la realidad, del único conocimiento científico que procede conceptualizando su objeto de conocimiento y profiriendo enunciados causales sobre su existencia y configuración real. Weber cree haber hecho justicia a la naturaleza y al espíritu, a la singularidad del concepto histórico y a los conceptos generales. Más aún, la *racionalidad* como principio metodológico de interpretación y explicación de la historia, le permite incorporar su programa científico dentro de la poderosa corriente ilustrada e idealista de su tradición alemana, así como corregirla y reorientarla. En efecto, la construcción teleológica y racionalista del concepto de los hechos históricos no pretende identificar

lo racional y lo real, el orden lógico y la secuencia cronológica. Es sólo una manera de ordenar conceptualmente la historia para posibilitar el concepto y el enunciado de su curso factual. Busca sólo un concepto racional de la historia, no una historia racional. Y esto es justamente ciencia y no filosofía de la historia. Y en ello reside, inolvidablemente, más allá de sus interpretaciones y explicaciones históricas y sociológicas, la potencia de la propuesta metodológica de Max Weber:

Falta aún hacer algunas consideraciones sobre un tipo de conocimiento "interpretativo": la interpretación "racional" mediante las categorías de "fin" y "medio". Cuando "comprendemos" que un actuar humano está determinado por una conciencia y voluntad clara de los "fines", así como por un conocimiento claro de los "medios", la comprensión alcanza indudablemente un alto grado de "evidencia". Su fundamento descansa en el hecho de que la relación entre los medios y el fin es una relación racional, susceptible de *consideración causal generalizante*, en el sentido de "legalidad". No hay ningún actuar racional sin racionalización causal de ese componente de la realidad que se considera es el objeto y el medio de la causalización, es decir, sin integrarlo en un conjunto de reglas empíricas que enuncian cuál resultado *hay que esperar* de un determinado comportamiento. Afirmar, entonces, que "la consideración teleológica" de un acontecimiento es el "opuesto" de la consideración causal, es una total tergiversación. En cambio, es correcto afirmar que sin la confiabilidad de las reglas empíricas no se puede afirmar que podrían existir aquellas acciones que, para alcanzar su resultado previsto y perseguido, estiman la eficacia de los medios. . . La interpretación racional puede así tomar la forma de un juicio condicionado de necesidad (esquema: dado un cierto propósito x, de acuerdo a reglas conocidas de conocimiento, "se

debe" escoger el medio y o alguno de los medios y, y', y'', para alcanzarlo) y, por ende, mediante una "valoración" teleológica de la acción *empíricamente* constatable, configurar su unidad (esquema: de acuerdo a reglas conocidas de acontecimiento, la elección del medio y respecto de los medios y' o y'' garantizaría una mayor probabilidad de alcanzar el fin x o bien lo alcanzaría con un menor costo, razón por la cual esta elección sería "más idónea para el fin que las otras o simplemente la "idónea para el fin"). Dado que la valoración es de carácter puramente "técnico", es decir, constata sólo, con base en la experiencia, la adecuación de los medios para el fin al que de hecho aspira el actor, no abandona nunca el terreno del análisis de los datos empíricos, no obstante su carácter de "valoración". Por ello, con fundamento en el conocimiento de lo que acontece *realmente*, esta "valoración" racional se presenta como hipótesis o como elaboración de un concepto típico-ideal.

En efecto, mediante la comparación entre el actuar factual y el actuar que, con base en reglas empíricas de causalidad universal, se considera "teleológico" y racional, podemos llegar a identificar el motivo racional que posiblemente guió al actor y que nos interesa conocer, mostrando que sus acciones efectivas son los medios adecuados para el fin que posiblemente se propuso; o bien llegar a comprender por qué un motivo del actor, que nos era conocido, tuvo, como consecuencia de una elección de medios, un resultado diverso al que él subjetivamente esperaba. En ambos casos no llevamos a cabo un análisis "psicológico" de la "personalidad" mediante ciertos medios peculiares de conocimiento, sino un análisis de la *situación* objetivamente dada con la ayuda de nuestro saber nomológico. La interpretación se apoya en un conocimiento universal que nos permite saber que podemos actuar "con plena adecua-

ción al fin", esto es, que podemos estimar de antemano las diversas "posibilidades de que suceda un evento futuro, según que realicemos u omitamos cada una de las diversas acciones pensadas como posibles. En razón del eminente significado factual que tiene esta acción "plenamente consciente de sus fines", se puede emplear la racionalización teleológica como un medio constructivo para la elaboración de conceptos cuyo valor heurístico es extraordinario para el análisis causal de conexiones históricas.

Estas construcciones conceptuales pueden ser: 1. Hipótesis interpretativas de carácter puramente individual acerca de conexiones singulares concretas. Por ejemplo, puede ser un concepto que construye la política de Federico Guillermo IV como una acción que está condicionada por ciertos fines y por la circunstancia de las "grandes potencias". Sirve entonces como un medio conceptual para medir el grado de racionalidad de su política real, lo cual nos permite conocer, por un lado, los componentes racionales y, por el otro, los elementos no racionales (en relación con ese fin) de su acción política efectiva. De esta manera es posible establecer la validez histórica de una interpretación de su acción, evaluar el alcance causal de los elementos racionales e irracionales e incorporar la "personalidad" de Federico Guillermo IV como un factor causal en la conexión histórica.

Por otro lado, pueden ser, y esto aquí nos interesa: 2. Construcciones típico-ideales de carácter general, a la manera de las "leyes" de la economía política abstracta, que bajo el supuesto de una acción estrictamente racional construyen conceptualmente las consecuencias de determinadas situaciones económicas. De todos modos, la relación que existe entre tales construcciones racionales teleológicas y la realidad que cultivan las ciencias empíricas nada tiene que ver con la relación

que corre entre "ley natural" y "constelación" de elementos particulares. Se trata, en cambio, de un concepto típico-ideal cuya función es facilitar la interpretación empíricamente válida, mediante la comparación de los hechos concretos con una interpretación posible, con un *esquema interpretativo*. Juega, pues, un papel análogo al de la interpretación teleológica en la biología. Por medio de la interpretación racional no "abrimos" —como piensa Gottl— un "actuar real", sino sólo conexiones "objetivamente posibles". La evidencia teleológica de estas construcciones no significa un grado específico de validez empírica. La construcción racional "evidente", si es correcta, tiene empero la capacidad de hacer comprensibles los elementos de la acción económica que no son racionales teleológicamente y, por ende, de comprender la acción en su curso efectivo.

Estos esquemas interpretativos no son, por ende, "hipótesis", como algunos han dicho, en analogía con las "leyes" hipotéticas de las ciencias naturales. Pueden, sin embargo, fungir como hipótesis, si son empleados heurísticamente como una interpretación de acontecimientos concretos. Pero, a diferencia de las hipótesis de las ciencias naturales, el hecho de que se compruebe que no son una interpretación válida en un caso concreto, no afecta su valor cognoscitivo, de la misma manera que la invalidez empírica de un espacio seudoesférico no afecta la "corrección" de una construcción hipotética. Simplemente no era posible en este caso la interpretación según un esquema racional —dado que los fines contemplados por el esquema no eran los motivos en un caso concreto—; pero esto no excluye la posibilidad de que no tenga validez en ningún otro caso. Una ley hipotética natural, que fracasa definitivamente en un caso, fracasa para siempre como hipótesis. En cambio, bien entendidas, las construcciones típico-ideales de la economía no pretenden absolutamente tener validez

universal, a diferencia de la "ley natural" que, si no quiere perder su significado, debe tener esa pretensión. Una llamada ley empírica es, en suma, una regla de validez empírica con *interpretación* causal problemática; en cambio, un esquema teleológico de actuar racional es una interpretación con *validez* empírica problemática: ambos son, en el nivel de la lógica, polos opuestos. Estos esquemas no son más que "construcciones de conceptos típico-ideales". Si la construcción de estos esquemas es posible, se debe única y exclusivamente al hecho de que las categorías "fin" y "medio", cuando son empleadas en la realidad empírica, racionalizan la realidad, la ordenan racionalmente.¹⁸

En conclusión, Weber ha deslindado su idea racional y explicativa de comprensión del actuar respecto de toda idea psicologista, vivencial. Con ello ha establecido también la frontera entre ciencia histórica y sociología, por un lado, y psicología, por el otro. La comprensión del actuar humano se puede realizar sin necesidad de un conocimiento introspectivo de la psicología del actor. A la historia y a la sociología no les interesa conocer ("vivenciar") el proceso de la formación psicológica de la decisión del actor en favor de ciertos fines y valores y en favor de un cierto actuar considerado subjetivamente adecuado para la realización del fin. A ellas les interesa conocer la causa de ciertos hechos calificados como "históricos" o "sociales", relevantes y decisivos, explicarlos como consecuencias de un actuar y, por ende, determinar conceptualmente el actuar que fue su causa. Por ello se interesa en captar la estructura operativo-intencional del actuar, su "conexión de sentido", la específica articulación de fin y medios con fundamento en la cual la acción aparece y se despliega. Se interesa sólo por saber que el actuar tuvo esta y no otra configuración, también saber cuáles factores

¹⁸ WL (RuK), pp. 126-131.

(racionales o irracionales) influyeron en la deliberación del actor para considerar subjetivamente que éste y no otro actuar era el eficazmente adecuado para la realización del fin. Pero no se interesa en saber cómo fue que el actor llegó a tomar esta decisión o cómo fue que pudo dar entrada y peso a esos factores en la formación de su decisión. Sin duda revisite interés científico conocer por qué y cómo el actor llegó a actuar de una determinada manera, pero esto es el ámbito propio y necesario de conocimiento de la *psicología* ("experimental" o sobre todo "comprensiva", como dice Weber, pensando en Jaspers y Freud, a los que cita explícitamente), no el de la historia y la sociología. Estas pueden llevar a cabo satisfactoriamente su conocimiento científico sin la necesidad de entrar en el dominio de la psicología y, menos aún, de una psicología vivencial.

La comprensión hermenéutica-teleológica del actuar prescinde de la comprensión psicológica y, en cambio, necesita absolutamente de la explicación nomológica empíricamente comprobada. La comprensión se basa, en lugar de la certeza psicológica, en la evidencia y univocidad racional de los conceptos y enunciados y, en lugar de la vivencia, en el saber nomológico. Esta es la idea weberiana de la comprensión, que examinaremos enseguida con detalle y hasta con prolijidad. Por esto, en escritos posteriores, Weber puede decir que comprendemos y explicamos el actuar y sus resultados en el curso histórico de la sociedad, sin necesidad de deducir la acción de "estados psíquicos" y, al contrario, con la necesidad de deducirla (necesidad, no suficiencia) a partir de regularidades empíricas. En el fondo, la comprensión teleológica del actuar racional es la inversión de la explicación nomológica: la proposición "x es el único medio para y" no es otra cosa que lo inverso de la proposición "de x se sigue y". Antes ya había sentenciado: "Hay indudablemente conexión causal sin teleología, pero no conceptos teleológicos sin reglas causales."

3. VERSTEHEN Y ERKLÄREN:

COMPRENSIÓN Y EXPLICACIÓN EN WEBER

La comprensión interpretativa, en la concepción de Weber; nunca tuvo un alcance sólo "ideográfico", de *Weltanschauung*, interesada únicamente en representar la estructura e intencionalidad peculiar de la vida o acción de una determinada sociedad, época, personalidad histórica. Su interés fue *explicativo*. Buscaba descubrir lo que había originado que la vida de una época o el actuar de una personalidad tuviera esa peculiar estructura y dinámica. También detectar la estructura intencional del actuar que originó ciertos acontecimientos que calificamos de "históricos" o "sociales" y que, por ello, es de interés explicar. El método será sin duda "comprensivo", pero la comprensión será un acto racional y explicativo. Para alcanzar rango de conocimiento científico el método será racional en su forma y en su contenido, a la vez que orientado a la explicación causal. La "comprensión interpretativa" (*deutendes Verstehen*) tendrá su inicio y fundamento en el concepto y enunciado causal del "actuar racional respecto del fin" (*Zweckrationales Handeln*). En efecto, en ningún otro actuar como en el actuar racional se comprende evidentemente su perfecta "conexión de sentido" o "adecuación de sentido" para con el fin, y se capta que la comprensión es la explicación de su surgimiento, curso y efectos. En ningún otro actuar como en el racional, la comprensión de su sentido es la explicación de su origen, pues es el único actuar que un actor racional, si congruente con el fin que persigue, no puede más que poner, debe poner (en el sentido de norma técnica), para realizar su fin.

La hermenéutica weberiana tiene su punto de partida y fundamento en la interpretación racionalista de la acción humana. Obviamente la óptica racionalista es sólo una estrategia metodológica, un procedimiento heurístico, y de ninguna manera una afirmación sustancial de filosofía de la historia que sostiene la identidad de desarrollo histórico y desarrollo

de la verdad racional ni una afirmación de filosofía del hombre que establece o exige la racionalidad de toda conducta personal o asociada. La única función del "racionalismo metodológico" consiste en posibilitar la invención de la *conexión efectiva* de sentido de las acciones reales, la que un actor otorgó y atribuyó a su actuar, considerándolo "subjetivamente racional", adecuado para el logro de sus fines. Sin embargo, paradigmáticamente, en el actuar racional se ve con evidencia que la causa de la aparición de un actuar reside en su concernencia perfecta para la realización de un fin o, dicho de otro modo, que la comprensión de su "adecuación de sentido" es la explicación de su origen y puesta en movimiento. Por esto, Weber acuñó, sorprendente pero concernientemente, los términos tradicionalmente inusitados de "explicación interpretativa" (*deutendes Erklären*), "comprensión explicativa" (*erklärendes Verstehen*), "explicación comprensiva" (*verstehendes Erklären*).

Al exponer su punto de vista, Weber dejaba en claro que la comprensión hermenéutica construía la conexión de sentido del actuar racional implicando y utilizando de manera directa o derivada "reglas empíricas de acontecer", las cuales son el resultado del conocimiento interesado en la "explicación causal" por leyes (*ursächliches Erklären*). Con ello, Weber creyó haber llevado a la unidad de un mismo proceso de conocimiento a la "comprensión interpretativa" y a la "explicación legal", a la "teleología" y a la "nomología", como dos momentos indispensables y complementarios. La comprensión implicaba y utilizaba los enunciados causales universales de la explicación legal, las "leyes", para poder formar su concepto y enunciado del actuar racional y, una vez formado éste (el "tipo ideal"), se llevaba a cabo a partir de él la explicación causal particular de un acontecimiento en su singularidad. La comprensión weberiana contiene simultáneamente la explicación causal de lo particular mediante regularidades universales de acontecimientos y posibilita la explicación causal particular de un suceso particular

como la consecuencia que resulta de una determinada "conexión de sentido" de un determinado actuar para con su fin. En este acto explicativo se consume el método de la ciencia histórica y social y también, no historicistamente, la instancia del historicismo. Entre la comprensión y la explicación por leyes hay una complementación y compenetración recíproca, cuyo resultado unitario hace avanzar al conocimiento de lo general a lo particular (de lo abstracto, lo ideal, a lo concreto). El "saber concreto" del "individuo histórico", imposible de lograrse sólo mediante leyes, se alcanza por la comprensión de sentido del actuar; pero a ésta se llega, si excluida la comprensión vivencial empática, sólo mediante tipos ideales de actuar rigurosamente racional que para su formación necesitan de enunciados legiformes. Weber también afirmará, al final de su vida, que ese conocimiento se alcanzaría perfectamente, si la ciencia social lograra llegar a construir y probar leyes empíricas de actuar social, que fueran también evidentemente comprensibles en su sentido. A la "sociología" Weber encargará esta tarea científica. Su tabla de "conceptos sociológicos fundamentales", al inicio de *Economía y sociedad*, pretende justamente presentar un sistema de conceptos (típico-ideales) de "acciones-relaciones sociales" rigurosamente racionales y por entero comprensibles, que podrían, después de exhaustiva investigación histórico-social, devenir "regularidades empíricas" o posibilitar la invención y comprobación de las "regularidades empíricas" de relación social.

En la unidad de comprensión y explicación legal, de hermenéutica (teleología) y causalidad (nomología), que se expresa y realiza en la "explicación comprensiva", Weber hace descansar la originalidad peculiar y la validez cognoscitiva del método de la ciencia histórica y de la sociología, de tal modo que éstas no pueden ser ciencias si sólo logran explicar acciones sin comprenderlas (leyes) o sólo las comprenden sin explicarlas (vivencias). Entender por qué, cómo y si Weber dio unidad y unicidad al conocimiento histórico-social, es el

tema de este apartado. Muchos intérpretes recientes (no se toma aquí en cuenta la interpretación de Talcott Parsons que tiende a asimilar psicologistamente la comprensión weberiana a la de Dilthey) consideran que Weber no pudo llevar a una unidad superior y reconciliadora al esquema hermenéutico-teleológico y al esquema explicativo-nomológico, esas dos líneas epistemológicas (y políticas) de su tradición, que, según los autores, corrían paralelas o eran divergentes. En lugar de una integración unitaria, ven una oscilación titubeante e inconclusa en la propuesta metodológica de Weber, quien pese a sus intenciones y palabras terminaría por dejar inalterado el dualismo. Otros consideran que Weber, en su afán por conciliar los opuestos, termina por absorber la comprensión interpretativa en la explicación legal o por desaparecer ésta en aquélla, con lo cual no sólo no resuelve el problema en los términos de su planteamiento histórico-teórico, sino que lo agrava o lo confunde:

La crítica parece haber oscilado hasta el día de hoy entre la hipótesis de los que han afirmado que Weber, cuando indicó el objetivo propio de la sociología, entendió dar la primacía a la comprensión interpretativa, razón por la cual la explicación causal tendría sólo el carácter de mera consecuencia, revelando así su propia naturaleza subordinada e instrumental, y el punto de vista exactamente antitético de aquellos para los cuales Weber habría intentado, en cambio, reconducir el conocimiento sociológico al procedimiento de la explicación causal que rige en las ciencias de la naturaleza, considerando que el *Verstehen* prodría desempeñar sólo un papel heurístico, una función preliminar, cuyo destino era resolverse sin más en la explicación que representaba el grado superior de conocimiento.¹⁹

¹⁹ F. Bianco, *Weber e l'analisi del mondo moderno*, Turin, Edit. Einaudi, 1981, pp. 62-63.

J. Habermas es explícito y rotundo:

Las afirmaciones de Weber son ambivalentes. Sus dos tipos de intención chocan entre sí. Por un lado, Weber ha hecho siempre énfasis en la tarea empírico-analítica que trata de explicar el actuar social mediante hipótesis verificadas como leyes y de establecer pronósticos condicionados. Desde este punto de vista, las ciencias sociales, como todas las ciencias nomológicas, proporcionan informaciones capaces de traducirse en consejos técnicos para la elección del medio más racional respecto del fin, proporcionan "conocimientos acerca de la técnica de cómo gobernar la vida, las cosas externas y el actuar humano por medio del cálculo". . . En la discusión acerca del juicio de valor, Max Weber asumió la posición que concede al proyecto hermenéutico de la comprensión del sentido sólo un rango subordinado metodológicamente. Sin embargo, tenía además en mente otro fin cognoscitivo. Para un discípulo de Rickert resultaba claro que una ciencia de la cultura no puede agotarse en la búsqueda de regularidades empíricas. La formulación y la verificación de hipótesis formuladas como leyes, que arrojan sugerencias técnicas, no son más que un trabajo preliminar en otros contextos. . . En el esquema de desarrollo del conocimiento propio de las ciencias sociales se alternan procedimientos interpretativos y análisis causales, pero el conocimiento termina siempre en la explicación de un sentido, de un significado práctico para la vida, es decir, en una "explicación". En esta perspectiva, ya no es el procedimiento de la comprensión de sentido, sino el de la explicación causal el que viene a tener un rango subordinado metodológicamente. Weber no conjuntó explícitamente sus dos intenciones contrastantes. Y pudo con mucha facilidad engañarse sobre su ambi-

valencia, dado que no había suficientemente puesto en claro las categorías del sentido y la significación.²⁰

Mi interpretación de la propuesta metodológica de Weber afirma, al contrario, que existe una unidad entre comprensión y explicación, y que sólo por y en su unidad se logra la explicación integral y *concluyente* del hecho histórico y del hecho social, el acto de conocimiento peculiar y propio de la ciencia histórica y de la sociología. Para ello, es necesario afrontar y resolver tres cuestiones capitales. La primera se centra en la averiguación del por qué es necesario "comprender interpretativamente la acción" (*Handeln deutend Verstehen*), por qué el método del conocimiento histórico-social debe y puede ser "comprensivo". La segunda, previa definición de la "comprensión interpretativa" (saber teleológico) y de la "explicación causal" (saber nomológico), se centra en la averiguación del por qué cada uno de estos dos conocimientos, que pretenden ser explicativos, son insuficientes y limitados en su explicación del actuar histórico y social. Por último, averiguar cómo o en qué sentido los dos esquemas de explicación, el hermenéutico y el legal, se funden en una unidad y de qué manera los dos unidos configuran la única explicación que da cuenta integral y unitaria del surgimiento, desarrollo y efectos de una acción histórica o social. A estas tres cuestiones prestaremos atención en los apartados siguientes.

3.1 La exigencia metodológica de la comprensión y su relación con la explicación causal en los ensayos de 1904 a 1917

La fuerza de su tradición intelectual, particularmente de la historicista, hizo que Weber asumiera como exigencia y tarea

²⁰ J. Habermas, *Lógica delle scienze sociali*, (tr. italiana de *Zur Logik der Sozialwissenschaften*, 1967), Boloña, Edit. Il Mulino, 1970.

propias de la ciencia histórica y social la comprensión de la acción como componente y momento de la "conexión de sentido" de la vida de una persona o de una cultura social. Hermenéutica y teleología eran reclamos metodológicos y ejercicios de investigación, con más de un siglo de vida. Ahora bien, si la tradición cultural historicista en cuyo horizonte se ubicaron las primeras investigaciones de Weber, es suficiente para explicar por qué, de hecho, él asumió y privilegió la comprensión del sentido de un determinado actuar como el acto fundamental y constituyente de la ciencia histórica y social, no lo es, en cambio, si se quiere establecer y fundamentar su derecho cognoscitivo. Para esto, se requiere una argumentación gnoseológica y metodológica, precisa y plausible, que demuestre no sólo la exigencia sino la posibilidad del acto hermenéutico, su fecundidad y validez empírica para el conocimiento de los hechos históricos y sociales. No obstante su espontánea afinidad con ciertas instancias de la Escuela Histórica, que habrían podido llevarlo a incluir irreflexivamente la comprensión en la ciencia histórica y a darle el sitio principal, Weber no esquivó el planteamiento de tan delicada y decisiva cuestión, en el nivel estricto de la epistemología o metodología: ¿en dónde se fundamenta la exigencia y posibilidad del acto hermenéutico?, ¿por qué o con base en qué se exige y se considera posible la comprensión de la acción por su "sentido" o, más precisamente, por la "conexión de sentido" de la acción? Más aún, dado que Weber considera críticamente que las instancias historicistas encuentran su pertinencia, fecundidad y validez cognoscitiva, sólo si rompen con la estrechez tradicional de su psicologismo y de sus prejuicios antiempíricos, ideó y pretendió una comprensión interpretativa del sentido o de la conexión de sentido que no se redujera a una representación "ideográfica", sino que tuviera orientación y alcance explicativo, con referente empírico y validación empírica. Entonces, ¿con base en qué se fundamenta la exigencia y la posibilidad de explicar hechos empíricos desde el "sentido" y la "conexión

de sentido" de una acción?, ¿por qué se exige y cómo es en principio posible una "comprensión explicativa"? A estas preguntas, el historicismo de Dilthey y sus seguidores había dado respuesta mediante la "vivencia", gracias a la cual sujeto y objeto de conciencia se ofrecen unidos e idénticos, de manera patente y cierta, por lo que se puede compartir el sentido profundo que ha motivado el curso y los resultados de una acción. Pero este camino de respuesta era intransitable para Weber. ¿Cuál es, entonces, el fundamento de posibilidad de una "historia comprensiva", de una "sociología comprensiva" (*verstehende Soziologie*)? La cuestión es decisiva para la consistencia de la episteme y método de Weber.

La reflexión, mediante la cual Weber se abre el camino para dar fundamento a su idea de que la comprensión, la comprensión explicativa, debe y puede existir como el acto de conocimiento central del método historiográfico y sociológico, se desarrolló con limitaciones inexplicables en un pensador que no suele dejar cabos sueltos en la concatenación de su razonamiento, o bien empleó una conceptualización y terminología que, en su sentido literal, parece contradecir las premisas gnoseológicas neokantianas de su razonamiento. En efecto, para demostrar el derecho y la posibilidad de que la comprensión sea *el* acto cognoscitivo por antonomasia de la ciencia histórico-social, Weber tiene ante sí dos caminos. El primero consistiría en basarse en el mismo *objeto* de conocimiento, afirmando que, en cuanto acción humana, es intrínsecamente orientación o intencionalidad hacia la realización de un fin, "tiene sentido", razón por la cual exige y puede ser comprendida y, además, comprendida mediante interpretación, dado que el sentido de la acción no es un dato empíricamente observable. El segundo camino descansaría en el mismo *sujeto* del conocimiento, en el método mismo, que intrínsecamente exige para poder llegar al concepto y a la explicación causal de acontecimientos históricos y regularidades sociales, conceptualizarlos como

efectos de acciones provistas de sentido, en tanto que relacionadas con el fin de un actor. El primer camino pone el énfasis en la peculiaridad propia del objeto del conocimiento histórico, en su cualidad de acción humana, y de ella deriva la peculiaridad y configuración singular del método de las ciencias sociales. Esta determinación del método de conocimiento "por su objeto" fue la instancia historicista, la de Dilthey en particular, pero exigencia opuesta a los principios de la teoría neokantiana de la ciencia y criticada exhaustivamente por ella. El segundo camino, afín al neokantismo cuyos principios acepta Weber, pone el énfasis en la actividad propia y predeterminante del sujeto del conocimiento histórico, en su interés y finalidad cognoscitiva, que orienta el método a una explicación causal del suceso singular, para lo cual es necesario y suficiente comprender interpretativamente la conexión de sentido del actuar que estuvo al origen del suceso. A estas dificultades, hay que sumar aún la consideración que la acción "comprensible" parece ser sólo la "plena de sentido" (*sinnvoll*), la acción "orientada racionalmente a su fin". ¿Quedan, entonces, fuera del ámbito de la historia y la sociología comprensiva las acciones "irracionales", aquellas que veleidosamente persiguieron fines inalcanzables o seleccionaron ciegamente los medios? ¿Hay, a trasmano, en Weber una inconfesada concepción racionalista, semi-idealista, de la historia y la sociedad?

Resulta lógico esperar que Weber, por haber aceptado los principios epistemológicos del trascendentalismo neokantiano, emprenda el segundo camino, pero, por más paradójico y extraño que parezca, los argumentos, cuando son explícitamente formulados, parecen emplear una terminología que se refiere a las características objetivas e intrínsecas de la acción humana o reiteran sin más y sin desarrollo conceptual la exigencia y posibilidad de comprender la acción humana, aludiendo rápida y genéricamente a la "comprensibilidad" de la misma, a su intencionalidad y sentido. El sentido, la unicidad del sentido, (¿la racionalidad?), de la acción huma-

na parecen ser características intrínsecas y objetivas, independientes del sujeto que las conozca, razón por la cual deben y pueden ser comprendidas "desde adentro", en su conexión interna, y no sólo explicadas "desde afuera", mediante la indicación de sus antecedentes constantes y constatables empíricamente. Las eventuales leyes o uniformidades empíricas de acontecimiento no nos pueden decir, en el fondo, por qué actuaron de una determinada manera los hombres. Formulan lo anterior no lo interior, por lo que se condenan a ser marginales y superficiales.

Dado que Weber ha criticado pormenorizadamente todo psicologismo empático, relacionado con una vivencia que "abre" de par en par el fin que un determinado actor valora y por el cual origina y desarrolla su acción, entonces parece que su posición metodológica presupone principios teóricos, una cierra filosofía del hombre y de la acción, no reflexivamente aclarada ni argumentada (el hombre como ser de acción libre y no de conducta reactiva, con un proceso autónomo de deliberación y proyección de fines. "autoexplicable") e introducida gratuitamente en el método histórico y sociológico. O bien parece que su posición es prisionera de una aporía irreconciliable: por un lado, su concepción neokantiana de las ciencias de la cultura lo obliga a aceptar que el conocimiento es determinante del objeto empírico y no está determinado, ni puede estarlo, por cualidades o características intrínsecas del objeto, ya pre-formadas, que pre-existen antes del acto de conocimiento y le son experiencialmente externas; por otro lado, parece que el discurso textual de Weber invoca la estructura intencional propia de la acción humana, como una realidad objetiva, pre-metódica, pre-cognoscitiva. El fundamento de la "comprensión interpretativo-explicativa" está llamado, por un lado, a ubicarse dentro de la misma constitución y ejecución del método, para que Weber sea congruente y radical con sus principios; por el otro, parece descansar en la misma constitución real de la acción que de suyo se pone como intrínsecamente

comprensible y, por ende, exige y determina que su explicación se encuentre sólo dentro de sí misma, en su "sentido" y "conexión de sentido":

Parece, de repente, que la sociología comprensiva ya no se fundamenta en la comprensión como un método que elabora los objetos, sino en una *inmediata* posesión de *cosas comprensibles*. Parece que deja de ser un acto producido y normado autónomamente, bajo la responsabilidad del científico, para transformarse en una *oportunidad* cognoscitiva que le viene dada desde afuera y se la recibe gratis vez por vez, que se ofrece suplicante y que puede ser rehusada, pero cuya consistencia factual estaría aún por comprobarse.²¹

En breve, parece inevitable la aceptación de que los objetos estén ya estructurados pre-metódicamente, de que existan acciones racionales independientes del científico y, por consiguiente, la necesidad de una mediación de las acciones racionales que sea anterior a la comprensión y esté separada de ella. Pero, entonces, ¿no se acepta, acriticamente, que en la base del método comprensivo se encuentra un componente de "realismo" gnoseológico o, como fue antes formulado, un "*fundamentum in re* no definido con precisión en términos gnoseológicos" (Janoska-Bendl, 1965, 34)?²²

Tres momentos son decisivos para la estructuración y maduración de la metodología comprensiva de Weber: su crítica a la Escuela Histórica, que se plasma en su artículo sobre Roscher y Knies (1903-1906); su primer acercamiento a la sociología, cuyos resultados y propuestas se ponen de mani-

²¹ R. Prewo, *Max Webers Wissenschaftsprogramm*, Frankfurt, Edit. Suhrkamp., 1979, p. 209.

²² *Ibid.*, p. 213.

fiesto en *Algunas categorías de la sociología comprensiva* (1913); y la formulación definitiva de "Fundamentos metodológicos" apartado de "Los conceptos sociológicos fundamentales" (1918), capítulo inicial de *Economía y sociedad* (1922). En estos tres momentos, Weber exige puntualmente que la ciencia histórico-social no se limite, como las ciencias naturales, a un método explicativo por leyes o regularidades empíricas, y que incorpore en su método a la comprensión interpretativa, destacando simultáneamente la fecundidad y la ventaja explicativas que ésta posee respecto de la explicación causal empírica. Pero, en ninguno de estos momentos, Weber pone en duda o niega la necesidad de que el método de la ciencia histórico-social sea causal. Tampoco duda o niega la capacidad de las leyes o uniformidades empíricas para explicar un hecho particular. Concepto racional evidente y enunciado causal son componentes irrenunciables de todo método científico, "cultural" o "natural", aunque propio de las ciencias culturales sea explicar la singularidad y hasta la unicidad del "individuo histórico". Lo que Weber añade y subraya es que la explicación causal mediante leyes generales empíricas, si bien necesaria, no es suficiente para explicar integral y profundamente el surgimiento, curso y efecto de la acción histórica o social, de tal suerte que "sin el logro de la interpretación, quedaría evidentemente insatisfecha nuestra necesidad causal".²³ Se exige la comprensión interpretativa para complementar la explicación causal mediante regularidades empíricas y para poder cumplir la explicación causal propia y estricta de la historia y la sociología, la que da cuenta no sólo del antecedente y la consecuencia "exterior" de la acción humana, sino también de su cualidad de ser actuar humano y de su ubicación y vinculación "interior" dentro de la vida de un actor; en suma, la que explica *enteramente* toda la acción y, en consecuencia, los sucesos históri-

²³ M. Weber, *Economía y sociedad*, México, FCE, p. 10. En adelante esta obra se citará E y S.

cos y sociales que son sus efectos. Pero, de nuevo, ¿en dónde descansa esta exigencia y es posible de ser realizada cognoscitivamente?

La primera vez que Weber levanta y argumenta esta exigencia es en su escrito sobre *Knies y el problema de la irracionalidad*, cuando polemiza con aquellos historiadores y epistemólogos que, bajo la influencia del principio kantiano de la "causalidad mediante la libertad" (*Kausalität durch Freiheit*), expulsan del método histórico a la explicación causal por leyes, en razón y en nombre de la "voluntad libre" del hombre (Knies), de su "síntesis creadora" (Wundt), del "carácter" o la "personalidad" única de los hombres que "hicieron historia". Este grupo de historiadores y filósofos identificó conceptualmente causalidad y legalidad, libertad e individualidad, y los enfrentó como pares que se excluyen recíprocamente, deduciendo que el hecho histórico, producto de la acción libre de una personalidad singular, era en la óptica de las ciencias naturales algo "irracional", en el sentido de "incalculable" o "inexplicable" para y por sus leyes generales, basando en esta incalculabilidad "la dignidad específica de las ciencias del espíritu".²⁴ En respuesta a esta posición errónea, Weber no sólo apuntó que las acciones humanas eran también calculables en principio, sino reivindicó y reintrodujo la explicación causal por leyes en el método histórico, mostrando que la eventual distinción entre ciencias naturales y culturales no se ubica en la dimensión de la oposición entre lo general y lo singular, ya que las leyes generales tienen la capacidad de explicar los sucesos singulares, aunque no puedan formular "juicios de necesidad" sobre todos y cada uno de los aspectos concretos del suceso, los cuales por cierto pueden ser "irrelevantes para nuestro interés de conocimiento". En ambas ciencias, por lo que respecta al hecho particular o singular, se satisface "nuestra necesidad de explicación causal" en un sentido "negativo",

²⁴ WL (RuK), p. 64.

en el sentido de que el hecho singular no contradice la ley general o no es una excepción para nuestro "saber nomológico", ya que éste puede determinar su posibilidad y calcular su probabilidad.

Hay que buscar su distinción por otra dirección, por la que conduce al descubrimiento de la "interpretabilidad" o "comprensibilidad" de la acción humana, una cualidad imposible de encontrar en los acontecimientos naturales. Esta "cualidad" de las acciones es lo que ocasiona que nuestra "necesidad causal quede insatisfecha", si única y exclusivamente nos limitamos a incluir las acciones como casos de una ley general -si las consideramos "nomológicamente posibles"-, mientras podemos, en cambio y además, "comprender" las acciones y considerarlas "teleológicamente racionales", descubrir su "motivo concreto interior" e *imputar* a él su surgimiento, configuración, curso y efectos. Desde ahora, Weber tendrá claro que en el ámbito de las ciencias relacionadas con la acción humana hay dos modos de explicación causal de lo particular, la que procede mediante leyes generales basadas en la observación empírica, el "*beobachtendes Erklären*", y la que reconstruye teleológicamente la acción, depositando en su "sentido" la causa de su acontecimiento y configuración, el "*verstehendes Erklären*": explicación nomológica y explicación teleológica.

Ahora bien, la posibilidad de introducir y llevar cabo el acto hermenéutico-teleológico en el método de las ciencias histórico-sociales hace que éstas posean fecundidad y ventajas cognoscitivas superiores a las ciencias naturales. A diferencia de éstas, la ciencia histórica posee un "*plus* de calculabilidad" y logra que "el actuar individual sea, en línea de principio, menos irracional que el evento natural individual". En razón de esta "interpretabilidad" intrínseca de la acción humana, en razón de esta nueva posibilidad cognoscitiva, "cualitativamente diversa", que se abre a la ciencia, se exige congruentemente la aceptación y empleo de un nuevo esquema de causalidad, el comprensivo-teleológico, el que

sólo puede apagar “nuestra necesidad de explicación causal”, mostrando la “causación adecuada” de una acción particular en virtud de la relación que guarda para con el fin, aunque no formule “juicios de necesidad”. (Y, en esto, en nada difiere de las ciencias naturales, todas las veces que las leyes generales tienen que dar cuenta de la totalidad concreta de un evento singular). La explicación según un esquema comprensivo-teleológico tiene además una ventaja sobre las ciencias naturales, puede arrancar del dominio de la casualidad, explicándolos y calculándolos, aquellos acontecimientos que, no subsumidos como casos de una ley, quedarían abandonados al azar o al exilio del conocimiento-imposible. Sólo mediante este nuevo principio de causalidad, nuestra necesidad de explicación causal encuentra una “satisfacción cualitativamente diversa”:

Las diferencias (de un acontecimiento histórico. N. del T.) respecto de un “acontecimiento natural” se encuentran en la siguiente dirección:

1. Nuestra necesidad causal *puede* en el análisis del comportamiento humano encontrar una satisfacción *cualitativamente diversa*, que puede dar una tonalidad cualitativamente diversa al concepto de irracionalidad. Para la interpretación de la conducta humana, podemos plantearnos, al menos en principio, el objetivo no sólo de “conceptualizarla” como “posible”, en acuerdo con nuestro saber nomológico, sino también de “comprenderla”, esto es descubrir un concreto “motivo interior”, “revivable”, o un conjunto de motivos, imputando a él el comportamiento, con mayor o menor grado de univocidad, según el material disponible de las fuentes. Con otras palabras, el actuar individual es, en razón de la *interpretabilidad* de su sentido, menos irracional que el suceso natural. . . . Donde fracasa la capacidad de interpreta-

ción. . . , la “incalculabilidad”, en el sentido de no interpretabilidad, es, dicho de otro modo, el principio de la *locura*.²⁵

2. Nuestra necesidad causal exige, entonces, que se realice cabalmente la posibilidad de la interpretación, ahí donde ésta existe. Esto significa que, en la interpretación del actuar humano, no nos es suficiente remitirlo simplemente a una *regla* del acontecer empíricamente observado, por más estricta que ésta sea. Se exige la interpretación del sentido y la exigimos. Si en un caso singular se puede identificar de manera evidente e inmediata el “sentido”. . . , entonces nos es completamente indiferente que se pueda formular una regla del acontecer que lo incluya y abrace. Por otro lado, la formulación de tales reglas, aunque tengan el carácter de una legalidad universal estricta, no puede conducir a que se sustituya la interpretación del sentido de la acción por la simple remisión de la acción a las reglas. Más aún, las leyes, por sí mismas, no significan nada para la interpretación. Aun suponiendo que, mediante la más estricta comprobación empírico-estadística, se pueda determinar que los hombres puestos en una determinada situación reaccionarán siempre y en todas partes, de la misma manera y con la misma magnitud, y aun suponiendo que, cuantas veces se construya experimentalmente la situación, los hombres continuarán a reaccionar de la misma manera —razón por la cual esta reacción puede ser “calculada”, en el sentido literal de la palabra—, esto no significa de suyo que la interpretación haya avanzado siquiera un paso. En efecto, tal comprobación, por sí misma, no nos sitúa mínimamente en la condición de “comprender” por qué se reacciona siempre y en todas partes de la mis-

²⁵ WL (RuK), p. 67.

ma manera. No alcanzaremos esta comprensión, si no se da en la fantasía la posibilidad de una "re-elaboración interior" de la motivación. Si no hay comprensión, por más universal que se piense la comprobación empírico-estadística del hecho de una reacción que se sucede conforme a las leyes, quedará la comprobación por detrás de las exigencias que, en razón de la *cualidad* de su conocimiento, planteamos a la historia y a las "ciencias del espíritu" que en este respecto son afines".²⁶

En el ámbito de lo "no interpretable", un acontecimiento singular individual (el lanzamiento particular de los dados o la fragmentación de un peñasco que se derrumba) puede ser *irracional*, en el sentido que nos debemos contentar con la comprobación de su posibilidad nomológica (no contradicción con las leyes empíricas), la cual puede también formular "juicios de probabilidad" después de haber examinado, bajo ciertos supuestos, una multitud de casos singulares. En cambio, en una situación singular altamente individual, como es el actuar de Federico II en el año de 1756, se puede mostrar que su actuar no sólo es "posible" nomológicamente (como en el caso de la fragmentación del peñasco), sino *racional* "teleológicamente" en el sentido que, si bien no se puede alcanzar un *juicio de necesidad* en la imputación causal, podemos sí encontrar el acontecimiento como algo "causado adecuadamente", es decir, podemos encontrar que el actuar del rey fue "suficientemente" motivado, en la medida que suponemos que tuvo determinados propósitos y conocimientos (correctos o falsos) y que, con referencia a ellos, tuvo un determinado actuar racional. La "interpretabilidad" en comparación con los acontecimientos naturales "no interpretables".²⁷

²⁶ WL (RuK), pp. 60-70.

²⁷ WL (RuK), pp. 68-69.

Es difícil poder determinar, a partir del sentido literal de estos textos, en dónde descansa la exigencia de emplear la comprensión explicativa, sin la cual queda insatisfecha nuestra necesidad causal y queda por debajo de las posibilidades, expectativas y exigencias cognoscitivas de la historia. Parece que su pensamiento se muestra oscilante, incapaz de poder detenerse en un punto preciso y determinar si la comprensibilidad, es una cualidad de la acción en sí misma o una cualidad del método que piensa la acción. Por lo menos, Weber no desarrolla con mayor amplitud y claridad su argumento. Puede ser que no haya visto el problema; puede ser que, habiéndolo visto, no lo haya considerado un problema en sentido estricto y relevante, dado que su adhesión al neokantismo era solo táctica funcional ("utilizar para nuestro provecho los resultados de la lógica moderna", "considerar las ideas de Rickert para la metodología de nuestra disciplina") y que consideraba innecesario deducir el método de una ciencia a partir de una previa teoría del conocimiento, en la que era indispensable absolutamente inscribirse. De todos modos es un hecho que no dedicó a este problema el mismo esfuerzo intelectual que, por ejemplo, puso en la cuestión del "juicio de valor", tratada con precisión y desarrollo conceptual.

Lo que sí queda claro es la exigencia y posibilidad de una comprensión interpretativa que tiene carácter causal y que se lleva a cabo mediante la construcción del concepto de una acción racional orientada al fin del actor, así como su ventaja cognoscitiva respecto de las leyes generales para realizar la explicación completa y acabada de un hecho singular. Las leyes no sólo no nos pueden decir el porqué propio e "interior" de una acción singular, sino que explicar la acción, en tanto caso particular de la ley general, además de las deficiencias de explicar los aspectos y componentes singulares del suceso histórico o social concreto, es algo "indiferente" y, parafraseando, hasta irrelevante cognoscitivamente. Dicho de otra forma, un suceso humano singular, respecto de un evento natural singular, posee una mayor calcu-

labilidad, en virtud de que puede ser conocido como consecuencia de un actuar cuya intencionalidad específica ha sido comprendida.

Para nuestro propósito, lo importante de este primer texto radica en el hecho de que el concepto "teleológico-racional", en el que se realiza y plasma la comprensión interpretativa y que comenzará enseguida a ser llamado "tipo ideal", surge como una exigencia y posibilidad cognoscitiva, dotada de mayor capacidad explicativa que el enunciado legal. Aunque aquí no se pueda todavía distinguir con claridad y seguridad si su exigencia surge en razón de una característica objetiva y propia de la acción o con fundamento en la orientación propia del método histórico-social, parece, sin embargo, que se plantea y exige la comprensión teleológico-racional, debido al déficit conceptual y explicativo que de suyo padecen las leyes generales al querer dar cuenta de un acontecimiento humano singular. De esto se sigue, entonces, que es necesario buscar y construir otros medios conceptuales y predicativos para dar cuenta del hecho-actuar singular en sus aspectos relevantes y únicos, así como en su origen. Este punto de vista fundamentaría la exigencia y posibilidad de la comprensión explicativa en la misma orientación y finalidad del método, en el interés y la actividad de conocimiento del historiador y del sociólogo, interpretación que, a pesar del silencio de Weber, corresponde al movimiento de todo su pensamiento y a su imagen de la ciencia.

No obstante el defecto de detalle argumentativo, Weber nos ofrece elementos nuevos y más finos en el texto *Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva* (1913), en el que por primera vez, programáticamente, anuncia "la sociología comprensiva", instaurando la comprensión como el acto fundamental y propio de la ciencia sociológica (e histórica), y en el que encuentra, también por primera vez, descanso y resumen la larga y accidentada búsqueda metodológica de Weber, a tal punto que el capítulo metodológico de "Las categorías fundamentales sociológicas" (1918), que integra-

rán más tarde la primera parte de su obra póstuma, *Economía y sociedad*, será la profundización y afinación conceptual y terminológica de las tesis de este texto. En este texto Weber, en primer lugar, va a agudizar su exigencia de la comprensión del actuar, requiriendo que sea "evidente" o, como también suele decir, "unívoca". En segundo lugar, va a afirmar que la comprensión interpretativa es primordialmente (en el orden lógico y metodológico) idéntica con el "tipo ideal", dotado de evidencia racional. Por último, introduce una distinción fundamental entre la "evidencia" y la "validez empírica" de la comprensión interpretativa, razón por la cual los conceptos y enunciados causales que ésta formula, aun los más evidentes, son sólo hipótesis necesitadas de validación empírica.

En este texto, escrito siete años después, Weber tampoco desarrolla directa y explícitamente argumentos para establecer el fundamento de la comprensibilidad del actuar humano y, por ende, su exigencia de ser comprendido. Simplemente afirma, de manera axiomática, que "algo que es sólo propio de la conducta humana es que sus conexiones y regularidades son comprensibles mediante interpretación".²⁸ Sin embargo, Weber comienza aquí a darse cuenta que exigir la comprensión del actuar con base en su posibilidad de ser comprendido, nada o poco significa y vale en el orden del conocimiento científico, si el resultado de la comprensión del actuar no es evidente o unívoco, si no excluye simultáneamente cualquier otra interpretación-comprensión diversa u opuesta. Con base en la absoluta necesidad de que la ciencia histórica y la sociología produzcan y trabajen con conceptos claros y distintos, evidentes y unívocos (exigencia del método científico en cuanto tal), la cuestión de la exigencia de la comprensión se transforma en una exigencia *metodológica*. La cuestión se centra en saber si y cómo es posible que la comprensión interpretativa alcance la cualidad de evi-

²⁸ MS, p. 175.

dencia, científicamente imprescindible. Es lógicamente impropcedente e inconcluyente un método científico que no forme y opere con conceptos y enunciados evidentes, unívocos, acerca de la realidad que investiga, o que ni siquiera ofrezca indicación alguna de cómo obtenerlos y construirlos.

La exigencia de evidencia es indudablemente mayor e ineludible para un método que exige, a su vez, proceder hermenéuticamente, privilegiar la comprensión interpretativa. En contraste con el curso de la acción, experiencialmente evidente y obvio, el sentido de la acción no es un dato empíricamente observable ni es susceptible de intuición intelectual. Es sólo interpretable. No tiene de suyo carácter de enunciado evidente el afirmar que esta determinada acción tiene un determinado sentido, que su motivo es éste o, lo que es lo mismo, que es puesta en movimiento porque el actor considera que mediante ella puede realizar su fin. No salta a la vista o a la razón la conexión de sentido de un actuar, su correspondencia con un único fin. De inmediato, surge la duda de si la acción, cuyo curso es de suyo evidente, no esté referida a otro fin del actor. (Con un ejemplo de Weber, "cortar leños" puede ser una acción para ganarse un salario, para cubrir necesidades de calefacción o para desahogar la cólera). Pero, una ciencia que no pueda ofrecer conceptos y enunciados evidentes y unívocos acerca de sus objetos de conocimiento, zozobra desde su comienzo. Por más que se proclame la necesidad de la comprensión, la ciencia histórica y la sociología no pueden comenzar, tanto menos llegar a conclusión, con una comprensión del actuar en la que no es posible conocer con distinción y nitidez el sentido del actuar o que es incapaz de definir unívocamente su "conexión de sentido", a saber, que éste y no otro es el único fin del actuar, que éste y no otro actuar es el único que, en estas y no otras circunstancias, corresponde a la realización del fin. Si no podemos definir que, en determinadas circunstancias, un determinado actuar guarda únicamente relación

con un determinado fin, el actuar no es posible de ser comprendido. Si ninguna interpretación del sentido del actuar puede excluir una interpretación diversa o contraria sobre el mismo actuar, la "historia comprensiva", la "sociología comprensiva", se derrumban como ciencias imposibles. La exigencia de comprensión sería sólo veleidosa, quizá ideológica, pero de ninguna manera posible de ser realizada como conocimiento científico.

Weber está, sin duda, presionado por las propuestas metodológicas del historicismo que muestran cómo en la "vivencia" se alcanza la "certeza" de la intencionalidad y sentido del actuar de otros actores que, por ello, nos dejan de ser ajenos y extraños. A esta *certeza psicológica* del sujeto Weber quiere responder con la *evidencia lógica* del concepto del objeto, del actuar. Pero es consciente de la fragilidad de la comprensión, de su ambigüedad y plurivocidad. Una misma acción puede tener diversas finalidades y un mismo fin puede ser alcanzado por diversas rutas de acción. El único asidero para tener firme una comprensión interpretativa de carácter y contenido conceptual, que no se despeñe en el secreto inefable e incontrolable de la vivencia psicologista, es para Weber la comprensión teleológica del actuar racional, que se realiza cabalmente en el concepto de "tipo ideal". Sólo la conexión de sentido propia e inherente del *actuar racional* está dotada de evidencia, de univocidad, y por consiguiente puede ser el fundamento lógicamente consistente del método de la ciencia histórica y de la sociología. En efecto:

El género más comprensible inmediatamente de la estructura provista de sentido de una acción es, por cierto, el actuar orientado subjetivamente de manera racional, que se basa en medios a los que se considera (subjetivamente) unívocamente adecuados para el logro de fines aprehendidos (subjetivamente) de manera unívoca y clara. Esta comprensión inmediata se logra al

máximo cuando también al investigador le parecen aquellos medios apropiados para estos fines.²⁹

Poco antes, había afirmado que:

La interpretación racional con relación a fines es la que posee el máximo grado de evidencia. Por comportamiento racional con relación a fines ha de entenderse aquél cuya orientación se basa exclusivamente en medios representados (subjétivamente) como adecuados para fines aprehendidos (subjétivamente) de manera unívoca.³⁰

Weber introduce enseguida una fina distinción en el campo de las acciones racionales según sea el fundamento (objetivo o subjetivo) de su racionalidad, lo cual le permite deslindar su idea racional de la comprensión de todo carácter psicologista vivencial y mostrar que en la ciencia histórica y sociológica la instancia historicista de la "afinidad", el "parentesco" y la "compenetración" entre el historiador y su héroe, entre el sujeto actor de conocimiento y el sujeto actor de historia, se puede depurar y lograr cabalmente mediante la evidencia del concepto comprensivo del actuar racional. Esta distinción también le permite deslindarse del ala idealista del historicismo, mostrando que el concepto racionalista del actuar es una estrategia de método y no una teoría sobre la identidad entre razón y acción en la historia y en la sociedad.

Hay una clase de acción "racionalmente subjetiva respecto del fin" (*subjektive Zweckrationalität*) y otra "racionalmente objetiva, en tanto que correcta" (*objektive Richtigskeitsrationalität*) o "conforme a reglas". En la primera clase, la acción se origina y desarrolla porque el actor la consideró

²⁹ MS, p. 180.

³⁰ MS, p. 176.

apta para efectuar su fin perseguido, con base en la apreciación subjetiva de los efectos que juzga se pueden esperar (expectativa subjetiva) de los objetos que, empleados como medios, el actuar implica. En la segunda clase, con base en los efectos que se pueden esperar (expectativa objetiva) de los objetos que, de acuerdo a "reglas válidas de experiencia", el actuar debe implicar y emplear como medios para poder efectuar cabalmente el fin. En ambos casos el "intérprete" del actor (el historiador y el sociólogo) piensa que el actor se comporta racionalmente respecto de su fin y que, por tanto, sólo elige e incluye en su actuar los medios que, por ponderación subjetiva, de acuerdo a los conocimientos que dispone y a las conclusiones que de ellos deriva, o por su conocimiento perfecto de "reglas causales de experiencia", considera, calcula y espera sea la adecuada para la realización de su fin. En ambos casos se comprende y, por ende, se explica el surgimiento y curso de la acción sin necesidad de "deducirla de estados psíquicos", por tanto, sin necesidad de tener que "introyectarse" en la psique del actor y "revivir" la formación de su decisión íntima:

Al contrario, se pretende deducirla total y exclusivamente a partir de las expectativas que en efecto se alimentaron, de manera subjetiva, en torno del comportamiento de los objetos (racionalidad subjetiva respecto del fin), así como de las que se tuvo derecho de alimentar según reglas válidas de experiencia (racionalidad objetiva respecto del fin, en tanto que correcta). Ahora bien, mientras más unívocamente esté orientada una acción de acuerdo con el tipo de racionalidad conforme a reglas o de racionalidad con corrección, tanto menos se requieren consideraciones psicológicas cualesquiera para hacer comprensible el sentido del curso de la acción.³¹

³¹ MS, p. 180.

Los dos conjuntos de acción racional son diversos, así como diverso es su grado de comprensibilidad evidente. El actuar racional "subjetivo" procede con base en el empleo de medios que, en ciertas circunstancias presentes o en las circunstancias específicas de sociedades y situaciones del pasado, de acuerdo a los conocimientos, experiencias e informaciones disponibles, son considerados idóneos para un fin dado. En cambio, el actuar racional "objetivo" o "correcto" procede empleando medios que, de acuerdo con conocimiento empírico probado o con conocimiento científico de "regularidades de experiencia" son sin más y sin excepción los correctos:

Son totalmente diferentes el actuar racional respecto del fin, orientado subjetivamente, y el actuar orientado de modo correcto, basado en lo objetivamente válido (el actuar racional con corrección). Al investigador, una acción por explicar puede parecerle altamente racional respecto de su fin, pero orientada según suposiciones del actor que carecen de toda validez.³²

La incorporación metodológica del actuar "correcto" o "conforme a reglas" corresponde a una construcción intelectual de la razón que pretende comprender el sentido del actuar y que necesita que el concepto de la comprensión sea racionalmente evidente. Si el actor, en lo subjetivo, procede en su acción con conocimiento y aceptación de "reglas empíricas", es otra cuestión y una cuestión perteneciente al ámbito de la psicología. Ahora bien, el "actuar racional correcto", conforme a reglas de experiencia, es el "*comprensible con la máxima evidencia*". Su evidencia descansa en el hecho de que es el actuar que emplea exclusivamente los únicos medios que, de acuerdo a regularidades empíricas de acontecimiento, válidas y comprobadas, producen siempre y

³² MS, p. 181.

universalmente los mismos efectos que, considerados a la luz del fin conocido, resultan ser totalmente apropiados para la realización del fin. En este tipo de acción, llamado "racional" en virtud de su idoneidad causal perfecta para la realización del fin al que se orienta, se ve sin duda y con claridad su correspondencia para con el fin y, de esta manera, se comprende evidentemente su "sentido". El conocimiento del fin y, por otro lado, el conocimiento de que los medios empleados por el actuar se apegan estrictamente a "lo objetivamente válido", permiten conocer con evidencia y univocidad la "conexión de sentido" del actuar, su plena "adecuación de sentido": es el único actuar que para la realización de su único fin emplea los únicos medios provistos de idoneidad causal empíricamente comprobada. La comprensibilidad evidente de las acciones prácticas "correctas", que incorporan regularidades empíricas de acontecimiento, refulge de la misma manera en las acciones teóricas de cálculo, demostración o argumentación, en la medida que procedan correctamente en conformidad con las reglas lógicas y matemáticas.

Pero si la *comprensión* es entender la relación que una acción guarda para con un fin, su "sentido", la comprensión es también, según Weber, el principio de *explicación* de su surgimiento y desarrollo. De nuevo, en el "actuar racional respecto del fin" se ve sin duda e incertidumbre alguna cómo la comprensión ofrezca la base de explicación de la aparición del actuar, cómo la evidente "adecuación de sentido" de un actuar para con el fin, en virtud de su idoneidad causal para realizarlo, sea el "motivo" o la "razón" por la cual el actor, pensado como agente racional, determinó ponerla en existencia y movimiento. La razón suficiente de su existencia reside evidentemente en el hecho o en la cualidad de su "racionalidad", de su eficacia para la realización del fin. En suma, en el actuar racional no sólo es evidente su intencionalidad, su orientación teleológica; también es evidente que su perfecta y eficaz intencionalidad teleológica es la causa o motivo que determina su surgimiento y, por ende,

comprensible. Y el actuar cuyo sentido es comprensible para dar cuenta del actuar motivado de manera incomprensible. Cada uno sirve a la sociología como tipo ideal para la comprensión del otro. Y mediante su comparación se descubren, con miras a la imputación causal, los componentes irracionales (en el sentido en cada caso diferente de este término) causalmente relevantes.³⁴

Toda explicación de procesos irracionales, es decir, aquéllos en los que no se tomaron en consideración las condiciones objetivamente correctas o conforme a reglas de la acción racional con relación a fines, o bien (lo que es diferente) aquéllos en que se desecharon también, en medida relativamente importante, las consideraciones subjetivas del actuar racional con relación a fines —en un “pánico bursátil”, por ejemplo—, necesita ante todo establecer cómo se habría actuado en el caso límite (propio del tipo ideal racional) de una racionalidad absoluta respecto del fin, en tanto que correcta o conforme a reglas. Sólo entonces, es decir, una vez esto establecido, puede cumplirse, como lo enseña la más elemental consideración, la imputación causal respecto de los componentes “irracionales”, tanto subjetivos como objetivos, puesto que sólo entonces se sabe qué cosa es explicable —para emplear una expresión característica— “de manera exclusivamente psicológica”, esto es, imputable a conexiones que descansan en una orientación objetivamente errónea o en una irracionalidad subjetiva respecto del fin o, por último, en motivos que pueden ser aprehendidos sólo con base en reglas de experiencia, pero que son por completo incomprensibles, o en motivos comprensibles mas no racionales con relación a fines.³⁵

³⁴ MS, p. 185.

³⁵ MS, pp. 180-181.

De esto se sigue que la “comprensibilidad” del actuar, pese a la ausencia de una explícita y directa afirmación de Weber, no es una cualidad manifiesta del actuar humano, sino sólo producto de una estrategia metodológica “racionalista” en el abordaje de la acción histórica y social. También se sigue que el concepto del actuar racional no es un dato sino una construcción intelectual, un “tipo ideal”. En suma, la comprensibilidad evidente de la adecuación de sentido del actuar racional es sólo cualidad del contenido lógico del concepto típico-ideal y no característica inmediata y factual de la acción humana en cuanto tal. No hay que sucumbir de nuevo a la tentación del idealismo, a la seducción de identificar lo racional y lo real. Hay que tener, en cambio, firme la postura kantiana de una razón trascendental que ordena racionalmente el mundo por y en el concepto.

El tipo ideal, empero, posibilita también comprender de manera evidente la acción efectivamente sucedida, pero no porque sea una re-producción o re-presentación pasiva y entera de la misma, de modo que directamente y sin residuos contenido empírico y contenido lógico sean idénticos y se reflejen recíprocamente, sino porque compara la acción sucedida con la acción racional idealmente construida (identidad, desviación o contradicción del actuar real con el racional o ideal). De esta manera, hace posible en principio la invención de la conexión de sentido (el motivo) del actuar efectivo y, por ende, la imputación causal última del origen y de las consecuencias observables del actuar, identificando los factores racionales o irracionales cuya intervención fue decisiva en la configuración del motivo para actuar de una determinada manera y, por ende, en la aparición de ciertos hechos que fueron consecuencias de ese actuar determinado. Con ello Weber quiere afirmar que la formación de tipos ideales, cualquiera que sea su rango lógico *no es la finalidad* del método de la historia y la sociología. Son sólo “medios heurísticos” para la conceptualización y explicación causal

también las consecuencias observables de su curso. Bajo la premisa metodológica (no teórica) del racionalismo, según la cual se representa al actor histórico y social como actor "racional" que tiene que seleccionar y emplear sólo los medios causalmente adecuados para la realización de su fin, resulta evidente tanto el *sentido* de la acción como su *origen* con base en su sentido: El motivo o la causa del surgimiento y desarrollo del actuar racional no puede ser más que la perfecta y comprobada aptitud o adecuación causal que tal actuar guarda para con el fin que el actor persigue y entiende lograr. Por ello, Weber concluye: "La coincidencia con el tipo correcto o conforme a reglas es la conexión causal 'más comprensible', en cuanto la 'más adecuada, provista de sentido'." ³³

Es también el supuesto metodológico del racionalismo, el principio de racionalidad, el que establece la "afinidad" o "compenetración" entre sujeto y objeto de conocimiento. En la acción racional actor e intérprete de la acción son afines e idénticos, porque ambos, si racionales, no podrán idear (en la deliberación práctica o en el concepto científico) la acción más que con referencia a reglas de experiencia que les son conocidas y que son máximas de comportamiento en virtud de su eficacia comprobada: "También al investigador le parecen tales medios apropiados para tales fines." La presencia de un código de reglas para la acción, que conocen y comparten el actor racional y su intérprete científico, es lo que posibilita la hermenéutica o comprensibilidad tan evidente del actuar racional. El intérprete se hubiera comportado como el actor y lo que decidió a éste a poner en existencia la acción racional fue la misma representación conceptual de su "adecuación de sentido" que el intérprete construye.

El concepto comprensivo del actuar racional, "correcto" o "conforme a reglas", es el "*tipo ideal*". Y éste es el concepto primero en el orden lógico y heurístico. Este concepto es

³³ MS, p. 182.

el que posee "la máxima evidencia", al recoger y formular "la racionalidad absoluta respecto del fin, en tanto que correcto o conforme a reglas" (*absolute Zweck-und Richtigerationalität*). Pero su construcción es táctica. Su evidente y unívoca pureza lógica es instrumental, está en función de la construcción (deductiva) de otros conceptos de acción más vecinos a la realidad histórico-social, que es la que importa conocer. Por ello, su nítida evidencia posibilita, comparativamente, la evidencia y univocidad de la "racionalidad subjetiva" de una acción sucedida, así como ésta posibilita a su vez la comprensión de la conexión de sentido de aquella acción que sucede bajo el condicionamiento psicológico de los sentimientos y de esta manera se distancia de una actuación racional. Dicho de otro modo, con referencia al "tipo correcto" de acción podemos comprender con evidencia y univocidad la conexión de sentido de aquel actuar racional que subjetivamente se planeó y puso en movimiento sobre la base de medios considerados pertinentes para un fin dado; en efecto, podemos comprender, a la luz del actuar racional puro, qué errores y defectos de información y conocimiento en la deliberación subjetiva del actor estuvieron al origen de que el actuar se estructurara con esa relación para con el fin perseguido y que en virtud de esa relación el actuar originara ciertas consecuencias observables. De la misma manera, el concepto comprensivo del actuar subjetivamente racional permite hacer evidente y unívoco el actuar cuya orientación finalista lleva las huellas de una decisión en la que estuvo ausente toda ponderación racional, debido a la agitación y presión de emociones incontroladas sobre el razonamiento y que, por ello mismo, a la primera mirada, no nos resulta comprensible y sí disparatado, sin razón de ser, incomprensible:

La racionalidad objetiva correcta o conforme a reglas sirve a la sociología para comprender el actuar empírico. La racionalidad subjetiva respecto del fin para captar el actuar cuyo sentido es sólo psicológicamente

comprensible. Y el actuar cuyo sentido es comprensible para dar cuenta del actuar motivado de manera incomprensible. Cada uno sirve a la sociología como tipo ideal para la comprensión del otro. Y mediante su comparación se descubren, con miras a la imputación causal, los componentes irracionales (en el sentido en cada caso diferente de este término) causalmente relevantes.³⁴

Toda explicación de procesos irracionales, es decir, aquéllos en los que no se tomaron en consideración las condiciones objetivamente correctas o conforme a reglas de la acción racional con relación a fines, o bien (lo que es diferente) aquéllos en que se desecharon también, en medida relativamente importante, las consideraciones subjetivas del actuar racional con relación a fines —en un “pánico bursátil”, por ejemplo—, necesita ante todo establecer cómo se habría actuado en el caso límite (propio del tipo ideal racional) de una racionalidad absoluta respecto del fin, en tanto que correcta o conforme a reglas. Sólo entonces, es decir, una vez esto establecido, puede cumplirse, como lo enseña la más elemental consideración, la imputación causal respecto de los componentes “irracionales”, tanto subjetivos como objetivos, puesto que sólo entonces se sabe qué cosa es explicable —para emplear una expresión característica— “de manera exclusivamente psicológica”, esto es, imputable a conexiones que descansan en una orientación objetivamente errónea o en una irracionalidad subjetiva respecto del fin o, por último, en motivos que pueden ser aprehendidos sólo con base en reglas de experiencia, pero que son por completo incomprensibles, o en motivos comprensibles mas no racionales con relación a fines.³⁵

³⁴ MS, p. 185.

³⁵ MS, pp. 180-181.

De esto se sigue que la “comprensibilidad” del actuar, pese a la ausencia de una explícita y directa afirmación de Weber, no es una cualidad manifiesta del actuar humano, sino sólo producto de una estrategia metodológica “racionalista” en el abordaje de la acción histórica y social. También se sigue que el concepto del actuar racional no es un dato sino una construcción intelectual, un “tipo ideal”. En suma, la comprensibilidad evidente de la adecuación de sentido del actuar racional es sólo cualidad del contenido lógico del concepto típico-ideal y no característica inmediata y factual de la acción humana en cuanto tal. No hay que sucumbir de nuevo a la tentación del idealismo, a la seducción de identificar lo racional y lo real. Hay que tener, en cambio, firme la postura kantiana de una razón trascendental que ordena racionalmente el mundo por y en el concepto.

El tipo ideal, empero, posibilita también comprender de manera evidente la acción efectivamente sucedida, pero no porque sea una re-producción o re-presentación pasiva y entera de la misma, de modo que directamente y sin residuos contenido empírico y contenido lógico sean idénticos y se reflejen recíprocamente, sino porque compara la acción sucedida con la acción racional idealmente construida (identidad, desviación o contradicción del actuar real con el racional o ideal). De esta manera, hace posible en principio la invención de la conexión de sentido (el motivo) del actuar efectivo y, por ende, la imputación causal última del origen y de las consecuencias observables del actuar, identificando los factores racionales o irracionales cuya intervención fue decisiva en la configuración del motivo para actuar de una determinada manera y, por ende, en la aparición de ciertos hechos que fueron consecuencias de ese actuar determinado. Con ello Weber quiere afirmar que la formación de tipos ideales, cualquiera que sea su rango lógico *no es la finalidad* del método de la historia y la sociología. Son sólo “medios heurísticos” para la conceptualización y explicación causal

de las acciones particulares que constituyen, por sí mismas o por las consecuencias que provocan, los hechos históricos y sociales, objetos de conocimiento de la historia y la sociología. Por último, Weber introduce oportunamente una distinción entre la "cualidad de evidencia" de la comprensión interpretativa o del tipo y su "validez empírica":

El que una interpretación posea evidencia en medida muy alta nada prueba en sí en cuanto a su validez empírica. En efecto, un comportamiento igual en su curso y resultado externos puede descansar en constelaciones de motivos de índole muy diversa, entre los cuales los comprensibles de manera más evidente no siempre han sido los que han estado realmente en juego. Antes bien, el "comprender" la conexión ha de ser controlado, en la medida de lo posible, con los métodos usuales de la imputación causal, antes de que una interpretación, no importe cuán evidente, pase a ser una "explicación comprensible" válida. Ahora bien, la interpretación racional con relación a fines es la que posee el máximo grado de evidencia.³⁶

No cabe duda que la comprensión es la explicación del actuar. Comprender el sentido de un actuar significa conocer por qué surgió el actuar de un actor, por qué surgió con una determinada configuración y desarrollo y por qué produjo estos y no otros efectos observables, calificados de "históricos" o "sociales". Con ello se le explica desde su raíz interior. Más aún, se comprende por qué (*para qué*) fue causado. La cuestión, a veces tan dramática, de saber, por una parte, cómo algo fue causado, quizá nosotros mismos y la sociedad en que vivimos, pero, por la otra, ignorar el por qué, el para qué, aquí se resuelve. Al historicismo, cuyos temas y requerimientos se transmitieron al existencialismo

³⁶ MS, pp. 175-176.

alemán, le preocupaba agudamente el encajonar exclusivamente la explicación histórica y social en las leyes. Éstas nos dicen, sin duda, los antecedentes y el modo de causación de algo (de nosotros mismos y de nuestra sociedad), pero no traen a la luz las razones o el motivo de por qué, para qué, lo causado fue causado. A esta opacidad de la ley empírica, propia de la ciencia natural e incapaz de explicar lo "vital" o lo "existencial" del actuar humano, se debe en buena parte el haber buscado remover y desterrar las leyes del ámbito de las ciencias del espíritu o de la cultura. La comprensión, en cambio, era considerada el camino para encontrar la explicación que lograba enunciar la razón propia y profunda de la causación, el motivo por el cual algo fue causado. Por esto se afirmó que todo lo que ha sucedido histórica o biográficamente, corresponde a fines y valores que sociedades, grupos o individuos aspiraban y buscaban realizar mediante acciones específicas.

Weber tiene la maestría de entender las grandes ideas, ideologías, que agitan su cultura, pero también de llevarlas a un planteamiento más medido y controlable intelectualmente. Los sublimes proyectos de comprender el sentido de la historia, de la vida y de la existencia se configuran como el método de comprender el *sentido de la acción*. Ahora bien, comprender el sentido de un actuar significa no sólo enunciar la causa del actuar, a saber, descubrir que fue la pertinencia del actuar para la realización de un fin lo que motivó su aparición. También significa comprender, por ello mismo, las razones del proceso de causación, las razones por las cuales el actor puso la acción y por las cuales ésta desplegó a su vez efectos observables de interés cognoscitivo. Por consiguiente, significa no sólo enunciar simplemente el hecho de que el actuar es un efecto y de que causa ciertos efectos, sino sobre todo comprender las razones por las cuales el actuar fue efectuado y llevado a existencia, su finalidad, su sentido. De ello se sigue que no sólo se pueden *conocer* los efectos del actuar, sino también *entender*, a la luz de la razón del

actuar, las razones de la aparición de los efectos desencadenados por el actuar.

La causalidad que la comprensión alcanza y formula es de esta manera, con palabras de Weber, la "causación adecuada dotada de sentido" (*sinnhaft adäquate Verursachung*). No simplemente la causa, sino el sentido de la causación. Un actuar aparece y se desarrolla, es causado y a su vez genera consecuencias observables, porque el actor lo considera "adecuado de sentido", en perfecta relación con su fin y dotado de idoneidad causal para realizarlo. Sin duda, en el tipo de actuar racional correcto o conforme a reglas, se ve con la máxima evidencia esta "causación adecuada provista de sentido". Por consiguiente, en la historia y en la sociología, la explicación alcanza una nueva calidad cognoscitiva, la de poder enunciar las razones de la causa, las causas del causar: los fines que por el actuar se desean y esperan alcanzar. Pero a su vez, el enunciado universal acerca de la perfecta adecuación del actuar racional a su sentido posibilita la producción (según la proporción de identidad, desviación o contradicción con el actuar racional correcto) de "enunciados causales adecuados, dotados de sentido" respecto de las acciones singulares efectivamente sucedidas y respecto de las consecuencias o sucesos que el actuar originó. El razonamiento correcto, de acuerdo a normas lógicas y matemáticas, en el actuar teórico, así como la operación correcta, de acuerdo a reglas de acontecer real, en la acción práctica y técnica, arrojan su luz sobre las acciones empíricas, diversas y contingentes, y de esta manera las comprenden y, por ende, las explican. Neokantianamente, Weber tiene firme que se requieren "conceptos puros de razón", antecedentes a la experiencia, para llevar las acciones empíricas al conocimiento, a su concepto y enunciado causal.

Sin embargo, Weber afirma que toda comprensión de la conexión de sentido del actuar, aun la más evidente y unívoca, es sólo una interpretación causal, una "hipótesis". De su evidencia no se sigue directamente que sea la "explicación

comprensiva válida" (*gültige verständliche Erklärung*). La razón comprensiva puede haber visto con toda claridad la relación intencional (objetiva o subjetiva) que corre entre un determinado actuar instrumental y su fin, pero de ello no se sigue sin más que el actuar efectivo haya surgido precisamente en méritos de esa relación intencional ni tampoco que los sucesos ocurridos sean efectos imputables únicamente a esa determinada intencionalidad del actuar. En efecto, "un comportamiento igual en su curso y resultado externos puede descansar en constelaciones de motivos de índole muy diversa". Él mismo se objeta que, aun en el caso de identidad o de máxima aproximación del curso real de un cierto actuar observado con el curso típico correcto y conforme a reglas, tampoco se puede inferir que, sólo por ello, "el actuar real sea, en lo subjetivo, racional respecto de su fin". Esta advertencia sobre los límites de la comprensión interpretativa, -su carácter hipotético, aun si de hipótesis evidente por lo que "necesita verificación"-, constituye el punto en el que Weber se desplaza a considerar explícitamente la relación que corre entre saber hermenéutico y saber nomológico, entre comprensión interpretativa y explicación por leyes.

Aunque Weber es claro en ver la dificultad de su propuesta metodológica comprensiva, es confuso en el desarrollo de la respuesta. En su fatigoso artículo de 1913, que nos presenta más el esfuerzo de su primer acercamiento a la sociología que un argumento acabado y limpio, Weber parece aludir a dos cuestiones no deslindadas claramente y a las que, además, carga con el enredo de varios subproblemas. La primera cuestión descansa en la consideración atinada de que un mismo actuar con un mismo curso de operación observable puede estar relacionado con diversos fines y que un mismo fin puede poner en movimiento diversas acciones que el actor puede juzgar, subjetivamente, adecuadas para la realización de su fin. Aunque en principio sea sustentable que la comprensión es la explicación profunda, de ello no se sigue que en concreto se comprenda el sentido de un actuar

empírico ni que la comprensión de la estructura de sentido de un actuar empírico sea capaz de explicar los hechos sucedidos como efectos que se siguen de tal estructura intencional. La primera cuestión incluye así dos problemas: cómo estar ciertos de haber comprendido el sentido de un actuar efectivo y cómo probar que el sentido de este actuar es sin más la causa de los hechos históricos y sociales que interesa explicar. El primer problema no es resoluble por observación del curso de la acción, porque el curso exterior y la conexión interior de un actuar son dos niveles distintos y originales de conocimiento. El segundo problema tampoco es resoluble sólo en méritos de la evidencia racional que la comprensión podría alcanzar acerca de la conexión del actuar con su fin y de las consecuencias empíricas que tal actuar desarrollaría. Se requiere además conocer que a tal estructura de actuar siguen de hecho tales efectos, para que la comprensión pueda reclamarse como explicativa de los hechos sucedidos. Ahora bien, para Weber, sin regularidades naturales y sociales sería incognoscible e improbable el nexo causal que se pretende establecer entre el sentido del actuar efectivo y los efectos observables del actuar. A esta relación entre comprensión y explicación legiforme, Weber sobrepone sin acotamiento una segunda cuestión que concierne a otro modo de relación entre la comprensión interpretativa y la explicación causal por leyes. Esta segunda cuestión tiene que ver con una mayor exigencia cognoscitiva, que se pregunta si las leyes sociales, las regularidades que corren entre determinadas acciones sociales y determinados hechos sociales consecuentes, sean a su vez susceptibles de comprensión, y si las estructuras de sentido comprendidas de determinados actuares y relaciones sociales sean susceptibles de mostrarse empíricamente como los antecedentes de determinadas secuencias regulares de hechos observables.

Examinemos la primera cuestión que Weber plantea. Concernientemente afirma que un actuar "correcto", cuyo

curso fuera perfectamente observable, podría no estar, sólo por el hecho de su corrección observable, relacionado con un único fin. Tal intuición parece poner en jaque la posibilidad de llegar a la comprensión del actuar efectivo desde la comprensión pura del actuar racional, que él exigió como fundamento y punto de partida para evitar una asimilación de la comprensión a la introspección psicológica. En efecto, es obvio que el hecho de que un determinado actuar siga "regularidades empíricas de acontecimiento" en el empleo de los medios no dice nada acerca de hacia cuál fin se orienta la acción. Las regularidades empíricas que un actuar incorpora en el empleo de los medios pueden servir idóneamente para muchos fines. Las leyes de la mecánica y de la fisiología presiden el acto de disparar un arma y el disparar puede relacionarse con toda una gama de fines. Estos pueden ir desde un safari hasta la defensa personal o la defensa de la patria. Con ello Weber quiere subrayar, con toda razón, que no es suficiente, si bien necesario, el hecho de observar simplemente el curso de una acción, aun si manifiestamente "correcto", para inferir su sentido. Se debe entonces *conocer* de antemano el fin y las circunstancias, para poder *comprender* la relación o intencionalidad que un actuar determinado, ciertos medios, guarda con el fin. Y el fin se conquista por conocimiento empírico-analítico, usando todos los procedimientos que le son propios. *La acción y no el fin* de la acción es el objeto de la comprensión, como programáticamente lo dejó asentado en su conocida definición de sociología. Y ello quiere decir comprender la pretensión de idoneidad que la acción de un actor guarda para con la realización del fin. La comprensión aspira sólo a reconstruir intelectualmente, mediante interpretación, la relación de correspondencia que un actor otorga a un determinado actuar y, por ende, lo que motivó que el actor, de acuerdo a su fin, pusiera en movimiento este actuar determinado que despliega a su vez efectos observables. Por consiguiente, sin conocimiento previo del fin -y al asunto de su conocimiento

Weber dedicó poca atención—,³⁷ no es posible proceder a la comprensión del actuar. Pese a ello la respuesta de Weber es sustentable. La invocación del conocimiento del fin le permitió esquivar un escollo mortal para su método comprensivo. Lo mismo vale para el conocimiento de las circunstancias del actuar.

Sin embargo, esta respuesta, aunque limpia el camino, es sólo preliminar. Aun en el supuesto de que se hubiera podido llegar al conocimiento del fin y a la comprensión unívoca y racionalmente evidente de la relación que corre entre el actuar y el fin, el problema permanece enteramente. En efecto, el núcleo duro del problema consiste en probar que los hechos significativos e interesantes para la consideración histórica y sociológica sean justamente efectos o consecuencias concomitantes imputables a la estructura intencional del actuar comprendido, es decir, sean los únicos efectos que pueden derivar de esa “conexión de sentido” del actuar y de ninguna otra. Si, como Weber insiste reiterativamente para dejar atrás todo psicologismo, la comprensión se basa y se inicia en la construcción conceptual del actuar racional “correcto” correspondiente a un determinado fin en una determinada circunstancia, si además juzga que por la mediación del actuar racional se puede llegar a la captación evidente y uní-

³⁷ No conozco textos en que Weber desarrolle explícitamente la manera como podemos conocer el fin de la acción, operación cognoscitiva que debe ser anteriormente resuelta para poder dar paso a la comprensión del sentido del actuar. Hay un extraño silencio en un punto decisivo del método. Si tiendo a afirmar que el fin es objeto de conocimiento, ello descansa en la lectura de *Ética protestante y espíritu del capitalismo*, en la cual se puede observar que el fin religioso de salvación es obtenido por conocimiento empírico analítico mediante estudio de fuentes documentales. Lo que ahí es “comprendido”, es decir, construido típico-idealmente, es el sentido del único actuar racional (coherente, congruente, idóneo) que el protestante religioso podía poner en movimiento para los fines de salvación. Un segundo acercamiento se encuentra en *Economía y sociedad* cuando habla de la “comprensión explicativa” o “por motivos”, en oposición a la “comprensión actual” (pp. 8-9). Los ejemplos y aclaraciones que Weber ofrece muestran que, antes de comprender, hay que “conocer” o “saber” el fin. De todos modos, es de extrañarse que Weber no haya advertido que el asunto del conocimiento del fin, que no comprensión, no es algo de fácil planteamiento y respuesta. Metodológicamente hay aquí un vacío y una debilidad.

voca del actuar efectivo, todo el problema se concentra entonces en la capacidad de mostrar empíricamente que determinados hechos sólo pueden aparecer a condición de que el actuar tenga esa intencionalidad y ninguna otra.

Con esta posición Weber se encuentra enfrentado a dos tareas. En primer lugar mostrar que las regularidades empíricas en las que se basa el “actuar racional correcto” son efectivamente tales. Esto no revestiría quizá mayor problema en aquellas acciones que siguen teoremas de las ciencias naturales o reglas lógicas y matemáticas, para la realización de sus fines aspirados. Pero las dificultades aparecen de inmediato en las acciones y relaciones específicamente sociales que trascienden cálculos de eficacia final normados por leyes naturales y reglas formales de razonamiento. Para determinadas acciones y relaciones políticas, económicas, comunitarias, ¿cuál sería su “racionalidad objetiva correcta”? y esta pretendida racionalidad ¿en cuáles “leyes” socio-culturales se basaría? Arduo problema que obligó a Weber a desembocar en la *sociología*, como a su tiempo exponremos. En segundo lugar, la tarea es mostrar empíricamente que la conexión de sentido del actuar efectivo deducido del racional, y aun si evidente, es capaz de producir los efectos y las consecuencias que se conjeturan son únicamente producibles por esa conexión y por ninguna otra.

En el fatigoso razonamiento de su artículo de 1913, Weber considera resoluble la primera tarea. En este artículo expone sus primeras intuiciones sobre la posibilidad de una sociología comprensiva general de “regularidades sociales”. Pero la solución de esta primera tarea es insuficiente para superar la cuestión de si la observación de un actuar racional correcto signifique sin más que el actor empírico haya hecho subjetivamente suya esa pura orientación racional como el motivo de su actuar. Weber termina por descalificar este problema como no pertinente para la sociología y la historia. Si el actor incorporó y llevó a cabo de manera consciente y deliberada el actuar racional objetivo, de manera que su actuar

también "sea, en lo subjetivo, racional con relación a fines y esté orientado siguiendo fines unívocos, plenamente conscientes, y medios escogidos de manera consciente como adecuados",³⁸ esto es un problema de la psicología y "una parte esencialísima de la labor de la psicología comprensiva", como Weber comenta, deslindando el ámbito de la historia y la sociología respecto de la psicología. Si, cómo y hasta qué punto el sujeto del actuar racional, de manera consciente e intencional, haya decidido normar su conducta de acuerdo a leyes de la ciencia o a regularidades empíricas de la vida práctica, sería objeto de conocimiento de la psicología. Este carácter de conciencia del actuar trasciende el ámbito del interés cognoscitivo de la historia y la sociología, cuyo objeto de estudio son los hechos históricos y sociales, esto es, las acciones sucedidas y sus consecuencias observables, las cuales pretende explicar mediante la conexión de sentido que preside y caracteriza a una determinada acción y, más profundamente, mediante los factores (rationales o irracionales) que incidieron en la construcción del sentido del actuar. Si estos factores que intervinieron en la deliberación del actor, fueron conscientes o fueron inconscientes, aunque se consideraran subjetivamente como conscientes (y otras cuestiones semejantes relacionadas con el proceso de decisión subjetivo), esto es un interés cognoscitivo en el sujeto y en la formación de sus conductas, sin duda válido, pero innecesario para las tareas de la historiografía y la sociología.

Para resolver la otra tarea de cómo se pueda llegar a la afirmación de que ciertos hechos son "causalmente imputables" a ciertas estructuras intencionales de actuar, Weber reitera su procedimiento para la formación y comprobación de explicaciones. Se procede, en primer lugar, a comparar el actuar empírico con el actuar ideal racional o correcto que, debido a su conformidad con las regularidades de aconteci-

³⁸ MS, p. 182.

miento que implica, sabe cuáles efectos siguen a tales medios y, por ende, cuáles son adecuados para que el fin sea realizado, así como sabe la regularidad o el grado de probabilidad de la secuencia acción-efectos. En segundo lugar, en virtud de la comparación entre los dos actuantes (perfecta identidad, mayor o menor alejamiento, contradicción total) y a la vista de las consecuencias observadas -los hechos históricos y sociales-, se puede identificar la estructura intencional del actuar efectivo y, en consecuencia, los factores que decidieron la existencia de una conexión de sentido determinada y la aparición del curso del actuar y de sus consecuencias. Ahora bien, este proceso de invención o identificación de la estructura del actuar efectivo es ya, también, el proceso de comprobación empírica. En efecto, la comparación de los efectos sucedidos con los efectos que necesariamente se esperan con un grado de probabilidad específico, en caso de que se cumplan las condiciones y los medios del "actuar racional", estructurado según "reglas empíricas de acontecimiento", arroja como resultado que la ocurrencia de otros efectos diversos, total o parcialmente divergentes, (eventualmente acompañados de la observación de que en el actuar estuvieron ausentes los medios "correctos", por ende, estuvieron presentes otros medios con características más o menos diferentes) corresponde necesariamente a otra estructura del actuar y, por tanto, a la intervención decisiva de inadvertencias, errores, emociones, valoraciones en la decisión del actor, en la formación de la conexión de sentido del actuar. De nuevo, cómo el actor se dejó llevar por pasiones o valoraciones o cómo consideró verdadero lo erróneo es tarea de la psicología, pero innecesaria histórica o sociológicamente, o bien sólo ilustrativa para describir literariamente con detalle y colorido el error, la pasión o la valoración. Pertenece a la exposición no a la fundamentación del conocimiento:

Aun prescindiendo de la imputación, la historiografía y la sociología tienen que ver de continuo también con las

relaciones que el curso de hecho de una acción comprensible, provista de sentido, mantiene con aquel tipo que la acción "debió" adoptar *en caso de* corresponder a lo "válido" (aun para el propio investigador), queremos decir con ello, al "tipo conforme a reglas" (*Richtigkeitsstypus*).

En efecto, el hecho de que un comportamiento orientado subjetivamente provisto de sentidos, corresponda a un "tipo conforme a reglas", se contraponga a él o se le acerque en mayor o menor medida, puede constituir, para determinados fines (no para todos) de la historiografía y de la sociología, según la "referencia al valor", una circunstancia de suma importancia y con interés "en sí misma". Además esta circunstancia revestirá una importancia causal decisiva respecto del curso externo de la acción, cuando ésta es entendida como "resultado". Se trata de una circunstancia que, según la proporción de identidad, apartamiento o contradicción del curso empírico respecto del "tipo correcto" o "conforme a reglas", permite descubrir las condiciones históricas concretas o sociológicas típicas de un actuar, hacerlo comprensible y, *por tanto, de esta manera (dadurch)*, explicarlo con la categoría de la "causación adecuada, provista de sentido". La coincidencia con el "tipo conforme a reglas" constituye la conexión causal "más comprensible", en cuanto la "más adecuada, provista de sentido". "Causado adecuadamente de una manera provista de sentido" a partir de la historia de la lógica, es el hecho de que dentro de una conexión de argumentos sobre cuestiones lógicas ("el estado de la cuestión de un problema"), bien determinada y subjetivamente provista de sentido, a un pensador se le "ocurra" una idea que se aproxima al tipo correcto (conforme a reglas) de la "solución". Y ello del mismo modo como, en principio, la orientación de un actuar que sucede conforme a lo real "según experiencia" nos

parece "causada de manera adecuada, provista de sentido".³⁹

Pasemos a examinar la *segunda* cuestión. Weber afirma que "la sociología impugnaría la suposición de que comprensión y explicación causal carecen de toda relación recíproca". Es cierto que las leyes formulan la frecuencia de ciertas correlaciones entre sucesos, que son "incomprensibles". Es cierto también que la "comprensibilidad" óptima del sentido de un actuar nada dice acerca del grado de probabilidad de correlación efectiva entre un determinado actuar y determinados sucesos. Pero ello no conlleva de suyo que las regularidades estadísticas no sean susceptibles de comprensión y que tipos de actuar, cuya conexión de sentido ha sido comprendida, no sean susceptibles de desencadenar ciertos sucesos con regularidad según un grado de probabilidad definido. En efecto, las conexiones de sentido (rationales, para-rationales o irracionales) son o pueden ser los términos o "miembros de una cadena causal", añade Weber. Son o pueden ser la manera de actuar que sigue a ciertas situaciones o circunstancias. De la misma manera, los efectos que producen pueden originar y configurar, a su vez, ciertas situaciones o circunstancias a las que se responde con otras maneras de actuar. El actuar puede ser entonces "causa de" o "efecto de". Las conexiones de sentido pueden entonces dar lugar a la definición de hipótesis, cuyo enunciado formularía que, dadas ciertas circunstancias y dados ciertos fines, se desarrollarán siempre y sin excepción, o bien con mayor o menor grado de probabilidad, ciertos tipos de acción (conexiones de sentido racionales, para-rationales, irracionales) cuyas consecuencias fueron subjetivamente consideradas adecuadas o pertinentes para la realización del fin. Estas hipótesis pueden alcanzar a poseer altos grados de evidencia, pero no dejarían de ser hipótesis. De todos modos, el grado de probabilidad de que, dados ciertos fines

³⁹ MS, pp. 181-182.

y circunstancias, se sigan ciertos modos determinados de actuar (racionales o irracionales) y ciertas consecuencias, es una hipótesis comprensible que es susceptible de "comprobación estadística" y, por ello, susceptible de una "prueba óptima de su validez". Del mismo modo, en dirección contraria, las regularidades estadísticas de actuar pueden llegar a ser "comprensibles", si se descubren el fin del actuar y las razones por las cuales el actor, en ciertas condiciones, juzga y emplea como idóneos ciertos medios. Dicho de otro modo, es posible volver comprensible una regularidad empírica de acontecimiento, si se puede precisar el tipo de actuar que en ciertas condiciones corresponde regularmente a una determinada finalidad y libera regularmente ciertos efectos. La "ley de Gresham" es el ejemplo de "regularidad comprensible" preferido por Weber:

La sociología impugnaría la suposición de que "comprensión y explicación causal" carecen de toda relación recíproca, porque parten en su labor de polos del acontecer totalmente contrapuestos, y en particular porque la frecuencia estadística de un comportamiento en ningún modo lo hace a éste más "comprensible" y provisto de sentido, así como la "comprensibilidad" óptima nada dice como tal en favor de la frecuencia, sino que, antes al contrario, las más de las veces, una racionalidad subjetiva con relación a fines implica lo contrario. En efecto, no obstante este argumento, las conexiones anímicas comprendidas con sentido y, en especial, los procesos de motivación orientados a fines de manera racional, valen para la sociología como miembros de una cadena causal, la que, a manera de ejemplo, parte de circunstancias "externas" y, a su término, conduce de nuevo a comportamientos externos. Las interpretaciones "provistas de sentido" de una conducta concreta no son para la sociología, naturalmente, como tales, aun si presentan la máxima "evidencia", otra cosa que meras

hipótesis de imputación. Necesitan, por lo tanto, de una verificación que empleará, llegado el caso, los mismos medios que cualquier otra hipótesis. Valen para nosotros como hipótesis útiles, en la medida que podamos suponer una "posibilidad", muy variable según los casos particulares, de que presenten cadenas de motivación "provistas de sentido" (subjetivamente). Cadenas causales en las que, mediante hipótesis interpretativas, se introducen motivaciones orientadas de manera racional con relación a fines, son directamente accesibles, como "explicaciones", por cierto bajo determinadas circunstancias favorables y en relación -también- con esa misma racionalidad, a la comprobación estadística y, en tales casos, por consiguiente, a una prueba óptima (relativamente) de su validez. A la inversa, datos estadísticos (y entre ellos se cuentan muchos de la "psicología experimental"), todas las veces que denoten el curso o las consecuencias de una conducta que encierre en sí algo interpretable de manera comprensible, quedan para nosotros "explicados" sólo cuando reciben también una efectiva interpretación provista de sentido en el caso concreto. El grado de racionalidad de un actuar correcto o conforme a reglas es, para una disciplina empírica, una cuestión en definitiva también "empírica".⁴⁰

Este texto, denso y sucinto, es el primer testimonio de la conversión de Weber a la sociología, después de años de historiador, y también el primer lugar donde recoge sus apuntes metodológicos ocasionales de sus escritos anteriores, llevándolos a la unidad de un programa científico. Las afirmaciones fundamentales del método de la sociología y la historia son: primero, la exigencia y posibilidad de la comprensión conceptual de aquel actuar cuyo surgimiento o

⁴⁰ MS, pp. 185-186.

efecto se califica de histórico o social; segundo, la *doble* relación de la comprensión hermenéutica con la explicación nomológica, a saber, que el tipo ideal incluye regularidades empíricas y que puede ser regularidad empírica o, dicho de otro modo, que la "ley" se incorpora subordinadamente al "tipo" y que puede ser la formulación de la ocurrencia de un determinado actuar con una determinada conexión de sentido. Son capitales estas dos afirmaciones para la constitución del método. Y Weber considera que ponen término al enfrentamiento secular de su tradición, polarizada por la alternativa excluyente entre hermenéutica y saber nomológico.

Aunque el texto no plantea tampoco explícitamente la cuestión sobre el fundamento en que reposa la exigencia y posibilidad de la comprensión, sí ofrece la línea de respuesta. Reposa en una cualidad necesaria del método, en la "evidencia racional" como principio regulativo de la formación de los conceptos y enunciados históricos y sociológicos. La evidencia racional se alcanza y plasma en el tipo ideal, aunque no significa y comporta por sí misma "validez empírica". En razón de esta distinción entre evidencia y validez, se afirma indirectamente que los conceptos comprensivos no representan inmediatamente la realidad empírica; si así fuera, tendrían validez empírica. Son sólo "categorías de la razón", medios teóricos-heurísticos para lograr una idea unívoca de los llamados hechos (actuales) sociales y el enunciado causal acerca de su origen y desarrollo. Esta distinción muestra entonces que los principios neokantianos, en vez de ser traicionados incongruentemente, son respetados por Weber. De esto se sigue que la comprensibilidad no es una exigencia del objeto, sino una exigencia del sujeto y del método de conocimiento. Hay que proceder mediante conceptos racionalmente evidentes y unívocos de acción y, con éstos y por éstos (trayendo a la memoria los resultados de su polémica con Knies), lograr la explicación causal entera del hecho singular en sus aspectos relevantes, la "explicación

comprensiva", que sin duda incluye pero también completa y rebasa la explicación causal por leyes y que, además, es susceptible de convertirse y traducirse en ley. No en el *actuar* en sí mismo, sino en el *concepto de la conexión de sentido del actuar*, descansa la exigencia y posibilidad de la comprensión interpretativa y explicativa. Sólo así nuestra necesidad del concepto y de la explicación causal, sin las cuales no hay absolutamente ciencia, queda satisfecha. Sólo así nuestra explicación causal llega a lo interior y profundo del actuar, a su dimensión humana y carácter singular, y de esta manera comprende las razones de la causación y la efectuación: explica comprendiendo la causa.

En 1917, un año antes de la escritura de "Fundamentos metodológicos" de *Economía y sociedad*, Weber afrontó tangencialmente la cuestión del método en el artículo "El sentido de la neutralidad valorativa de las ciencias sociológicas y económicas". Este artículo muestra avances conceptuales y terminológicos importantes. En el contexto de su argumentación sobre cuál es el significado de la valoración en las ciencias sociales, Weber subraya la relación que guarda la comprensión del sentido y la explicación por leyes. Muchos metodólogos e investigadores historicistas que optan por la comprensión hermenéutica como método exclusivo de las ciencias sociales, exageran y desvían su propuesta al afirmar, en mayor o menor grado, que la comprensión implica la valoración de los fines y de los medios del actuar y que sin esta valoración resulta imposible llegar a la comprensión. A esta valoración ética, jurídica y cultural, que hipoteca muchas investigaciones históricas y que transforma la comprensión en juicios de condena o absolución de hechos y personajes históricos o sociales pasados y presentes, Weber va a oponer la "valoración técnica" (*technische Wertung*), al afirmar que la comprensión de un actuar puede realizarse cabalmente estableciendo la idoneidad y eficacia causal de los medios empleados para la consecución del fin. Esta comprensión "técnica" del actuar (antes decía "pragmática")

permite satisfactoriamente construir su conexión de sentido y así explicarlo, sin necesidad de introyecciones empáticas en la psicología del actor y sin necesidad de que el intérprete deba compartir el bien y el mal del héroe o de la cultura que estudia, valorando su ética. En efecto, la comprensión técnica no es más que la consideración acerca de la racionalidad o irracionalidad de un determinado actuar para con su fin, es decir, acerca de la idoneidad causal de los medios para con los fines, en razón de los efectos que origina. Es una cuestión decidible por vía realmente empírica. La proposición "x es el único medio para y" no es, en realidad, otra cosa que lo inverso de la proposición "de x se sigue y".⁴¹ La hermenéutica teleológica implica el saber nomológico, es su uso a la inversa. Weber añade más pormenorizadamente: "La teoría económica no puede expresar más que esto: para el fin técnico dado x, la regla y es el único medio apropiado o lo apropiado respecto de y^1 , y^2 ; en éste último caso, entre y, y^1 , y^2 subsisten tales y cuales diferencias en cuanto al modo de operación y -dado el caso- en cuanto a la racionalidad; además, su empleo y por ende el logro del fin x impone tomar en cuenta los resultados concomitantes z, z^1 , z^2 . Todas ellas son simples inversiones de proposiciones causales. Y, en la medida que es posible ligarlas con valoraciones, éstas atañen exclusivamente al grado de racionalidad de una acción proyectada."⁴²

El concepto de "técnica" en Weber es equivalente al de "racionalidad" y éste al de idoneidad causal para la realización del fin: "Entendemos aquí 'técnica' en el sentido más alto, como comportamiento racional en general en todos los ámbitos. . ." ⁴³ Y la comprensión interpretativa es primordialmente el dibujo de una acción estrictamente racional "correcta" o "conforme a reglas", es decir, "que objetiva-

⁴¹ MS, p. 256.

⁴² MS, p. 258.

⁴³ MS, p. 256.

mente emplee, de acuerdo con el conocimiento científico, los medios correctos" ⁴⁴ para el logro de la realización del fin. En el contexto de este artículo sobre el sentido de la valoración en las ciencias sociales, Weber no quiere dejar la impresión de que la "valoración técnica" signifique el reconocimiento de la validez normativa de ciertas reglas para la acción práctica o para la acción teórica, científica. No quiere dejar la impresión de que por el hecho de que la comprensión hermenéutica se fundamente e inicie su conocimiento con conceptos de actuar racional "correcto" o "conforme a reglas" signifique exigir prácticamente a todo actuar una estructuración y orientación racional, apegada a leyes científicas, o signifique, en el ámbito del conocimiento, considerar irrelevantes científicamente a las acciones irracionales y no asumirlas como objetos de estudio. El concepto de actuar racional, la corrección o conformidad a reglas, es sólo una estrategia metódica de la ciencia social comprensiva. Weber afina su posición, argumentando que para la ciencia social, la racionalidad correcta del actuar, su plena conformidad a reglas, no es erigida como *norma* válida del actuar, tampoco como norma válida del pensar, como el "*a priori*" o "presupuesto absoluto de la investigación", razón por la cual sea comprensible y explicable sólo lo racional e incomprensible, o falsa toda afirmación de que exista o pueda existir una acción irracional (como es falso decir que dos más dos son cinco o que un vehículo que corre a sesenta kilómetros por hora recorre un espacio de doscientos cuarenta kilómetros en dos horas). Tampoco es el *objeto* de conocimiento de la ciencia social; no son materia de su investigación sólo las acciones racionales o sólo determinar estadísticamente el grado de frecuencia o probabilidad empírica de las acciones que incorporan leyes científicas en la selección y empleo de sus medios. Es sólo "medio de comprender". Desde el concepto del actuar correcto, nos es posible también com-

⁴⁴ MS, p. 255.

prender el sentido de las acciones efectivas, "incorrectas", "normativamente falsas", "irracionales".

En suma, apunta conclusivamente Weber, "lo normativamente válido", "la corrección normativa" en el estudio de la acción social pierde su carácter de norma y es considerada sólo como "una máxima de comportamiento fáctico que se ha vuelto habitual", como "hábito convencional". Se trata a la norma "como algo que es y no como algo que vale". Por consiguiente, comprender con evidencia la adecuación de sentido de un actuar correcto significa únicamente afirmar el simple hecho de que el actor ha aplicado en su acción reglas de comportamiento, conocidas y usadas también por el intérprete, que han demostrado cómo el empleo de ciertos medios conduce a ciertos efectos que, conocido el fin, son idóneos para su realización, pero de ninguna manera denotar que la adecuación de sentido "debe ser" la norma de todo actuar práctico humano o denotar que la norma del conocimiento histórico y social "debe ser" pensar todo actuar como adecuado de sentido. Tanto la historia como la sociología se interesan en pensar la acción así como sucede y no como debe suceder. La racionalidad correcta del actuar es sólo medio heurístico para comprender (con univocidad y evidencia) y explicar la acción efectiva, pero no formulación de una norma de comportamiento.

Esto que para nosotros hoy es tan obvio no lo fue para las mejores inteligencias del siglo XIX alemán, a las que resultaba impropio y escandaloso convertir en objeto de conocimiento científico el actuar así como de hecho sucede, por ende, eventualmente el actuar irracional, instintual. Sintomático de la "decadencia del espíritu" en la modernidad era, precisamente, la pretensión de dar rango cognoscitivo a una ciencia del actuar humano así como bruta y sucumbidamente sucede, fáctico y quizá irracionalmente (Freud no estuvo exento de estos ataques y sospechas). Esto significaba la "caída" de la conciencia en "naturaleza". Este horror por un conocimiento del hombre como simple hecho, hecho entre hechos,

eventualmente movido por pulsiones irracionales, demostraba justamente a los racionalistas ilustrados, así como a los historicistas espirituales, la obligación lógica y ética de trascender críticamente la ciencia histórica en filosofía de la historia y la ciencia social en filosofía de la existencia o en axiología. Weber demostró que tales supuestos eran valoraciones ajenas y nocivas a la ciencia y que el hacer del actuar humano fáctico, un objeto de conocimiento "comprensible" y "explicable", no conllevaba lógicamente a desvalorizar el campo del conocimiento interesado en el actuar humano como debe ser, pero este ámbito no era científico sino filosófico. Establecer diferencias no significa de suyo promover oposiciones, descalificar lo diverso. El acotamiento del método científico de la historia y de la sociología deja abiertas otras posibilidades cognoscitivas, hacia "abajo", las de la psicología, y hacia "arriba", las de la filosofía. Pero lo propio e inherente de la ciencia social es comprender el actuar para explicarlo, no valorizarlo como bueno o malo, digno o indigno del "hombre":

Esta metamorfosis de verdades normativamente válidas en opiniones que valen convencionalmente, metamorfosis sufrida por concepciones espirituales así como por ideas lógicas o matemáticas, en cuanto pasan a ser objeto de una consideración que reflexiona acerca de su ser empírico y no de su *sentido* normativamente correcto, subsiste con total independencia del hecho de que la validez normativa de las verdades lógicas y matemáticas constituya, por otro lado, el *a priori* de todas y cada una de las ciencias empíricas. Menos simple es la estructura lógica de las verdades normativamente válidas en el caso de una función, ya indicada antes, que les atañe en la investigación empírica de las conexiones espirituales y que ha de ser cuidadosamente distinguida de otros dos modos de considerarlas: su posición como objeto de investigación y su posición como *a priori* de la inves-

tigación. Toda ciencia de conexiones espirituales o sociales es una ciencia de comportamientos humanos. . . Tal ciencia quiere "comprender" este comportamiento y, en virtud de esto, "interpretar explicativamente" su curso. No podemos tratar aquí el difícil concepto de "comprensión". En este contexto nos interesa sólo un tipo particular de ella: la interpretación "racional". Es evidente que "comprendemos" sin más que un pensador "resuelva" un determinado "problema" del modo que nosotros mismos consideramos normativamente "correcto", o que un hombre calcule "correctamente" el medio a emplear para un cierto fin que se propone, si en nuestra opinión emplea el medio "correcto". Y nuestra comprensión de estos procesos reviste ese particular grado de evidencia *porque* se trata, precisamente, de la realización de algo objetivamente "válido". No obstante, no se debe creer que, considerado desde el punto de vista lógico, lo normativamente correcto aparezca en este caso con la misma estructura de su posición general, a saber, como lo *a priori* de toda investigación científica. Antes bien, su función como medio del "comprender" es, desde el punto de vista lógico, la misma que desempeña la "introyección" puramente *psicológica* respecto de conexiones y afectos irracionales, cuando se trata de alcanzar su conocimiento comprensivo. No la corrección *normativa* sino, por una parte, el hábito *convencional*, del que participan el investigador y el lector, de pensar así y no de otro modo, y, por otra parte, la capacidad (eventualmente requerida) de "introyectarse" de manera comprensiva en un pensamiento que se desvía de aquel hábito y, por lo tanto, se le aparece como "falso" a la luz de la norma, constituyen aquí el medio de la explicación comprensiva. El hecho de que sea, en principio, completamente susceptible de ser comprendido tanto el pensamiento "falso", el "error", lo mismo que el "correcto",

demuestra ya que aquello que vale como normativamente "correcto" *no* entra aquí en consideración *como tal*, sino como un tipo *convencional* cuya comprensión resulta particularmente fácil.⁴⁵

Ya para "comprender" un cálculo o una formulación lógica "falsos" y para poder establecer y exponer su influencia sobre las consecuencias fácticas que ha tenido, será evidentemente preciso no sólo comprobar aquél mediante un cálculo "correcto", o bien mediante su repensamiento lógico, sino señalar expresamente, con los medios del cálculo y de la lógica "correctos", *el punto* en que el cálculo o la formulación lógica investigados *se apartan* de aquello que el investigador considera normativamente "correcto". . . Y será preciso hacerlo porque (y también, únicamente en la medida que) aquellos puntos en los cuales la formación espiritual, objeto de investigación, se aparte de aquello que el propio investigador debe considerar "correcto" se vuelven normalmente para éste *importantes*, es decir, son los puntos que, desde la referencia al valor, constituyen lo específicamente "característico" de esas formaciones o lo que es la causa de otros estados de cosas referidos a valores. Este será el caso cuanto más el valor de verdad de ciertas ideas constituya el valor rector de una exposición histórica, tal como, por ejemplo, en la historia de una determinada "ciencia" (la filosofía o la economía política teórica). Pero este caso no es el único; una situación semejante sobrevendrá todas las veces que un actuar racional subjetivamente, de acuerdo con su propósito, pase a ser objeto de interpretación y ciertos "errores de pensamiento o de cálculo" puedan constituir componentes *causales* del curso de la acción. . . La construcción racional tiene aquí el valor, en consecuencia, de medio de una "imputación" causal

⁴⁵ MS, pp. 261-262.

correcta. Exactamente el mismo sentido poseen aquellas construcciones utópicas de un actuar racional estricto y libre de errores, creadas por la teoría económica pura.⁴⁶

3.2. *Comprensión y explicación en el último Weber*

Estas mismas tesis serán expuestas en "Los fundamentos metodológicos", al inicio de *Economía y sociedad*, con profundidad y sutileza en la argumentación, pese a que hubiera sido deseable un desarrollo conceptual más claro y explícito en algunos términos básicos (por ejemplo "sentido") y mayor precisión y claridad conceptual en ciertas correlaciones (por ejemplo, entre "adecuación de sentido" y "adecuación causal"). Estas limitaciones han provocado las muchas y variadas interpretaciones y críticas de su pensamiento, frecuentemente erróneas y erráticas. Sin embargo, es difícil encontrar, después de Weber, un programa científico para la sociología y la historia que posea igual nitidez y explicitación en la determinación del objeto, objetivo, procedimiento y alcance de su método de conocimiento. Weber hace públicas y evidentes sus reglas de método y estrategias cognoscitivas. Aunque, anteriormente, Weber expuso su concepto de la comprensión y de la explicación causal y su propuesta de complementación y unidad, es en estas páginas, que cierran sin duda su búsqueda intelectual, donde las argumenta conclusivamente. En ellas demuestra cómo el acto hermenéutico-teleológico de la comprensión interpretativa y su producto conceptual, "el tipo ideal", dotado de clara evidencia, incluya como condición de su construcción "reglas de experiencia" o "uniformidades empíricas"; cómo mediante esa incorporación o subsunción de las "leyes", el enunciado "racionalmente evidente" que comprende las razones del surgimiento, cursos y efectos de un determinado actuar

⁴⁶ MS, pp. 262-263.

encuentre también su "comprobación empírica"; cómo, en consecuencia, los cursos regulares o estadísticos de acción, se vuelvan también "acciones comprensibles" y las interpretaciones acerca del sentido del actuar puedan también llegar a ser "regularidades empíricas"; por último, cómo la fusión de comprensión y explicación legal arrojen como resultado final la explicación integral de un acontecimiento-acción singular, históricamente fechado o socialmente determinado, con lo que el conocimiento de la sociología y la historiografía se consuma satisfactoriamente. Sin deslumbrantes evangelios, pero con asideros conceptuales empíricamente probados.

En este apartado, que comenta el último texto metodológico de Weber, la comprensión interpretativa y la explicación legal llegarán a su definición precisa. También quedará claro cómo cada una de estas dos orientaciones de conocimiento, si abandonadas a sí mismas, son insuficientes y limitadas en su explicación del hecho histórico y social, razón por la cual se exige su unidad. La manera como Weber establece su unidad pone fin a la polarización de su tradición gnoseológica y metodológica y atestigua la potencia teórico-histórica de su "discurso del método".

"Sociología. . . debe designar: una ciencia que quiere comprender mediante interpretación (*deutend Verstehen*) el actuar social y por tanto, de esta manera (*dadurch*), explicarlo causalmente (*ursächlich Erklären*) en su curso y sus efectos."⁴⁷ Este programa científico, para los ojos y oídos de la tradición alemana, no obstante la sobriedad de su formulación, significaba nada menos que pretender haber resuelto la tensión interna que, desde Kant y Hegel, pasando por el conflicto entre Ilustración e historicismo, entre ciencia y conciencia, había acompañado el proceso de formación de la ciencia histórica y social alemana. Este programa pretendía resolver la doble causalidad kantiana y recoger el esfuerzo

⁴⁷ E y S, p. 5.

fallido de su unidad dialéctica hegeliana, reunir la instancia científica del positivismo y la hermenéutica del historicismo, el determinismo y la teleología, pero sin caer en la opción teórica e ideológica de los que angustiosamente querían conservar el "espíritu" en un mundo capitalista y estatal que estrecho espacio dejaba a las imágenes y sentimientos de la "voluntad libre" individual o de la "comunidad nacional" de cultura, pero tampoco en la opción de los que veían en las "leyes del mercado" o en las "leyes de la historia" un incontenible "progreso", en cuyo horizonte las decisiones individuales eran apenas anecdóticas. Entre "cultura" y "civilización", conciencia y ciencia, Weber lanza como voz que clama en el desierto, un programa en que la "comprensión" de la conciencia exige y puede ser ciencia explicativa empírica y no sólo "fenomenología filosófica" de "vivencias" y "existencias". (Piénsese sólo en Husserl y Heidegger, pensadores que, no obstante sus declaraciones, no dejan de estar radicados en el espíritu del historicismo.) Y un programa en el que la cuestión de la explicación del actuar humano puede realizarse, sin tener que ser sinónima de una exclusiva "crítica de la economía política", reductiva en su reivindicación de una ciencia histórico-natural, pese a lo atinado de su crítica a la necesidad de una filosofía de la historia y de una moral de la conciencia.

En las apretadas páginas de *Los fundamentos metodológicos*, Weber resume su búsqueda del discurso del método de la historia y la sociología. Se trata de comprender el "actuar" (*Handeln*) y ésto significa captar el "sentido" (*Sinn*), la "conexión de sentido" (*Sinnzusammenhang*), el "motivo" (*Motiv*) del actuar. "Motivo significa una conexión de sentido." (*Motiv heisst ein Sinnzusammenhang*.) En efecto, no mueve a actuar al actor sólo su fin o la realización de su fin. Lo que lo mueve directa o específicamente es la relación que el actor, subjetivamente, construye y mira conceptualmente entre el fin y un determinado actuar que, por los medios que puede emplear, considera "adecuado" para la realización

del fin. Lo que lo mueve es entonces la relación o conexión que ve y establece entre el actuar y el fin. Esta "conexión de sentido" es el objeto de conocimiento de la sociología y de la ciencia histórica, porque por ella surge el actuar que, al desplegarse y concluirse, incide en la realidad y provoca efectos observables que, por la importancia que les atribuimos, calificamos de hechos "históricos" o "sociales". Descubrirla, dándole su concepto, y convertirla en el sujeto de un enunciado causal que da cuenta del origen de estos hechos en su singularidad, peculiaridad y hasta unicidad, es el objetivo del conocimiento. Por último, el actuar es constitutivamente una "conexión de sentido", a saber, un conjunto de elementos y momentos (circunstancias, medios, fines, consecuencias) que dejan su diferencia y separación y forman una unidad interdependiente e indivisible en razón de su relación para con el fin. El actuar es una operación cuyos componentes forman una unidad, una "conexión", en razón de su ordenamiento teleológico.

En primer lugar, Weber afirma que "como toda ciencia, toda interpretación aspira a la evidencia".⁴⁸ Esta exigencia epistemológica es más aguda y urgente para una "sociología comprensiva" cuyo objeto de conocimiento, la conexión de sentido, no es un dato inmediato de experiencia o de intuición intelectual. Sin embargo, el cumplimiento del requisito de evidencia no implica ni exige la "posibilidad de revivir" acciones pasadas o externas, su proceso psicológico de formación y decisión. La vivencia, si bien "es importante para la evidencia de la comprensión, no es condición absoluta de la interpretación del sentido".⁴⁹ Weber repite aquí la distinción entre origen psicológico, función metodológica y validez lógica (empírica) de la interpretación: entre certeza del sujeto y evidencia del concepto. Es posible y bienvenida la circunstancia de lograr mediante la vivencia la certeza de

⁴⁸ E y S, p. 6.

⁴⁹ E y S, p. 6.

la vida y del actuar de actores pasados o externos, pero esta certidumbre psicológica debe mediarse en concepto evidente y unívoco y en hipótesis causal sujeta a comprobación.

Por esto, junto y más allá de “lo evidente endopáticamente” (*einfühlend evident*), está “lo evidente racionalmente” (*rational evident*), cuya definición en el ámbito del actuar es el “actuar que ha sido comprendido intelectualmente, de manera exhaustiva y diáfana, en su respectiva conexión de sentido”.⁵⁰ A “lo racionalmente evidente” pertenecen, sin duda, las operaciones matemáticas y las argumentaciones lógicas que de modo “correcto” un actor realiza cuando calcula o razona. De la misma manera, el “actuar con relación a fines” (*Zweckhandeln*), cuando es “racional” o “correcto”, cuando a partir de sus fines y con apego a “hechos de experiencia” “infiere las consecuencias que, según nuestra experiencia, clara y unívocamente, resultarían del empleo de ciertos medios de acción. Toda interpretación de un actuar con relación a fines, orientado racionalmente posee para la comprensión de los *medios* empleados- el grado máximo de evidencia”.⁵¹ Aquí Weber retoma sucintamente las reflexiones y conclusiones de sus anteriores escritos. Esta máxima evidencia descansa en el hecho de que la conexión de sentido se establece en el actor y se comprende en el intérprete a la luz de regularidades empíricas probadas y compartidas (“si x, entonces y”), que establecen que un determinado actuar sólo por estos y no otros medios, en estas y no otras circunstancias, produce siempre y universalmente los mismos efectos que, mirados desde la perspectiva del fin, son conducentes a su realización. El actuar racional, al incorporar los únicos medios que, con base en regularidades de experiencia, producen siempre los resultados adecuados para la realización del único fin perseguido por el actor, se

⁵⁰ E y S, p. 8.

⁵¹ E y S, p. 6.

constituye en una “conexión de sentido” cuya característica esencial es su evidente y perfecta “adecuación de sentido” (*Sinnadäquanz*), por poseer simultáneamente “adecuación causal” (*Kausaladäquanz*).

La evidencia y univocidad imprescindible de los “conceptos sociológicos fundamentales”, para que la sociología alcance el rango de ciencia y no sólo el de un ensayo imaginativo y sugerente, exige como fundamento y punto de partida metodológico, la producción de interpretaciones que construyan sus conceptos según el esquema del actuar racional estricto respecto del fin. Por ello, Weber exige que el método de la sociología y de la ciencia histórica se fundamente y comience con la construcción conceptual de estas acciones rigurosamente racionales, con “tipos ideales” o con “tipos”, “tipos puros”, como ahora también prefiere decir Weber para evitar los equívocos que provocó el adjetivo “ideal”. Por consiguiente, “el método de la sociología comprensiva es *racionalista*”. Esto no significa, para evitar el psicologismo vivencial, ir a caer en el otro extremo de la afirmación de un “predominio de lo racional sobre la vida”. El viejo racionalismo, jacobino o idealista, que identifica orden lógico y orden real, está muerto. Los conceptos entendidos como “categorías” en su denotación tradicional kantiana, son sólo perspectivas racionales (Weber las recalifica de “medios teóricos” o “medios heurísticos”), referidas a hechos empíricos, con el objetivo de darles orden y unidad lógica. Por esto, las categorías típico-ideales de actuar racional, al proyectar su luz sobre las acciones efectivas, las lleva a su concepto y las ordena causalmente. Esta “deducción trascendental” de la realidad histórica y social “comprensible” se ejecuta mediante el multicitado procedimiento de contrastación del actuar racional del concepto típico. Esta comparación, según que su resultado sea “identidad”, “alejamiento”, “desviación” de lo real con lo lógico, permite descubrir la conexión de sentido propia del actuar sucedido:

Las construcciones típico-ideales son, por ejemplo, los conceptos y las "leyes" establecidas por la teoría pura económica. Ellas se representan cómo se *habría* desarrollado un determinado actuar humano *si* se hubiera orientado rigurosamente de manera racional hacia el fin, sin la perturbación de errores y afectos, y *si* además se hubiera orientado unívocamente hacia un solo y único fin (el económico). El curso del actuar real sólo en raros casos (Bolsa) y aun en éstos sólo aproximativamente se desarrolla en la manera como fue construida en el tipo ideal.⁵²

La consideración científica, que procede construyendo tipos, investiga y expone todas las conexiones de sentido irracionales, afectivamente condicionadas, que influyen en el actuar construido puramente racional con arreglo a fines. Por ejemplo, para la explicación de un "pánico bursátil" será conveniente fijar primero cómo se desarrollaría la acción fuera de todo influjo de afectos irracionales, para introducir después, como "perturbaciones", aquellos componentes irracionales. De igual modo procederíamos en la explicación de una acción política o militar: tendríamos que fijar, primero, cómo se *hubiera* desarrollado esa acción de haberse conocido todas las circunstancias y todas las intenciones de los protagonistas y de haberse orientado la elección de los medios -del tenor de los datos que nos parecen válidos- de un modo rigurosamente racional con arreglo a fines. Sólo así sería posible la imputación de las desviaciones a las irracionalidades que las condicionaron. La construcción de una acción rigurosamente racional con arreglo a fines sirve en estos casos a la sociología -a causa de su comprensibilidad evidente y de su univocidad, en cuanto racional- como un *tipo* (tipo ideal) mediante

⁵² E y S, p. 9.

el cual comprender la acción real, influida por irracionalidades de toda especie (afectos, errores), como una desviación del desarrollo esperado de la acción racional.⁵³

Profundizando en su idea de la comprensión, Weber distingue finamente, aunque de manera sucinta, entre "la comprensión actual" (*das aktuelle Verstehen*) y "la comprensión explicativa" (*das erklärende Verstehen*). La primera capta el "sentido" o la "conexión de sentido" de una acción, por medio del cual se establece la identidad y diferencia de una acción respecto de las demás y se sabe con precisión *lo que* está haciendo el actor: es la acción que denota el verbo. Weber cataloga expresiones numéricas y corporales, materiales, instrumentos, objetos, circunstancias que de suyo son entidades diversas y separadas entre sí, pero que la razón lleva a la unidad de un concepto de acción (verbo), comprendiéndolos sintéticamente como sus elementos y momentos absolutamente necesarios y, por consiguiente, estableciendo congruentemente su conexión, con base en la cual ésta se distingue de otras acciones (verbos). Esta comprensión unitaria de los integrantes determinados de una acción nos lleva a decir que lo que está haciendo un actor es "multiplicar", "cortar leña", "estar enfurecido", "cerrar la puerta", "cazar" (ejemplos de Weber).

La "explicativa" es, en cambio, una comprensión del actuar "de acuerdo al motivo" (*motivationsmässig*) o "comprensión racional del motivo" (*rationales Motivationsverstehen*). Esta se lleva a cabo cuando una acción, ya actualmente comprendida, se la comprende ahora y además como el actuar orientado a la realización de un fin del actor y como su proceso de realización. Se trata de la comprensión que interpreta la relación o conexión que existe y vincula el actuar (el sentido objetivo de la acción, el concepto del ver-

⁵³ E y S, p. 7.

bo) y el fin del actuar (el sentido subjetivo de la acción, el concepto del fin del actuar) con el cual se relaciona y conecta el actuar como su medio y proceso de realización. Por consiguiente, la que entiende que el actuar del actor no es de ningún modo un hecho gratuito, disparatado, inconexo, absurdo, “a tontas y a locas”, sino que tiene una referencia y orientación hacia el fin del actor, por cuanto éste la consideró idónea para producir efectos que él aspira como fin o que son conducentes para el logro del fin que aspira. Aquí (recordar el principio hermenéutico tradicional del “texto por el contexto”) se integró el actuar en la vida del actor como elemento de su estructura y momento de su dinámica intencional, así como se capta su correspondencia y enlazamiento para con los fines que subjetivamente persigue el actor. La comprensión explicativa no trata de captar de ninguna manera por qué el actor tuvo esos fines, tanto menos trata de reconstruir psicológicamente el proceso de decisión hacia un fin en el alma del actor, sino, conociendo o suponiendo que tuvo esos fines, busca captar la estructura de la acción que, de derecho (correcta) o de hecho (subjetiva), fue considerada conducente e idónea a la realización del fin.

Ahora bien, Weber renueva aquí su tesis que *comprender* la conexión del actuar con el fin del actor, entender su “conexión de sentido”, es esencialmente *explicar* el surgimiento, la configuración, el curso y el resultado del actuar. En efecto, sólo si se comprende atinadamente la acción como el proceso por el cual un actor, usando ciertos medios, juzga llegar a la realización de un determinado fin, nos podemos explicar por qué surgió la acción y por qué surgió así y no de otra manera y por qué desarrolló unos efectos y no otros. Mediante la comprensión, que deposita e integra las acciones dentro de la vida más amplia y envolvente del actor (el “*Sitz im Leben*”, principio hermenéutico schleiermachiiano), los verbos de acción aislados adquieren por su relación con el fin subjetivo, por su conexión de sentido, una connotación intencional y vital; ahora “multiplicar” es “de-

mostrar científicamente” o “calcular comercialmente”; “cortar leña” significa “trabajar asalariadamente” o “recrearse” o “proveer a las propias necesidades”; “disparar con un arma” es “combatir al enemigo” o “fusilar un ajusticiado” (ejemplos de Weber). El sentido objetivo de la acción se funcionaliza y pasa a ser elemento y momento de la conexión de sentido de la vida del actor. En suma, “*explicar*” es “*comprender la conexión de sentido del actuar*”:

Puede entenderse por comprensión: 1. La comprensión *actual* del sentido mentado en una acción (inclusivo: de una manifestación). Comprendemos, por ejemplo, de un modo actual el sentido de la proposición $2 \times 2 = 4$, que oímos o leemos (comprensión racional, *actual*, de pensamientos), o un estallido de cólera manifestado en gestos faciales, interjecciones y movimientos irracionales (comprensión irracional, *actual*, de acciones) –pero también: 2. La comprensión *explicativa*. Comprendemos por sus motivos qué sentido puso en ello quien formuló o escribió la proposición $2 \times 2 = 4$, para qué lo hizo precisamente en ese momento y en esa conexión, cuando lo vemos ocupado en una operación mercantil, en una demostración científica, en un cálculo técnico o en otra acción a cuya conexión total pertenece aquella proposición por el sentido que vemos vinculado a ella: es decir, esa proposición logra una “conexión de sentido” comprensible para nosotros (comprensión racional por motivos). Comprendemos al leñador o al que apunta con un arma, no sólo de un modo *actual*, sino por sus motivos, cuando sabemos que el primero ejecuta esa acción por ganarse un salario o para cubrir sus necesidades o por diversión (racional) o porque “reaccionó de tal modo a una excitación” (irracional), o que el que dispara el arma lo hace por una orden de ejecutar a alguien o de defensa contra el enemigo (racional) o bien por venganza (afectiva y, en este sentido, irracional).

Comprendemos, por último, un acto de cólera por sus motivos cuando sabemos que detrás de él hay celos, vanidad enfermiza u honor lesionado (afectivamente condicionado: comprensión irracional por motivos). Todas éstas representan *conexiones de sentido* comprensibles, la comprensión de las cuales tenemos por una *explicación* del desarrollo real de la acción. "Explicar" significa, de esta manera, para la ciencia que se ocupa del sentido de la acción, la captación de la conexión de sentido en que se incluye una acción, ya comprendida de modo actual, a tenor de su sentido "subjetivamente mentado".⁵⁴

Sin embargo, Weber afirma que la comprensión es sólo una *interpretación* sobre el sentido de la acción, ya sea ésta una acción real particular, una acción-promedio o una acción construida típico-idealmente. Aunque los conceptos de la conexión del actuar con su fin y, por consiguiente, de las consecuencias previsibles que desataría, puedan ser altísimamente evidentes, lógicamente unívocos, no se sigue en méritos de su "evidencia racional" que sean también "válidos causalmente". Aunque el concepto que se tiene del actuar no parezca contradictorio, absurdo o impertinente para con su fin y sí, en cambio, coherente y adecuado en su intencionalidad, de ello no se sigue que sea realmente eficaz y eficiente. Intencionalidad congruente y causalidad efectiva no son sino más coincidentes. La más evidente y clara "idoneidad de sentido" de una acción podría no ser causalmente idónea en la realización del fin. Cuando los conceptos comprensivos, intelectualmente evidentes en el orden lógico, quieren referirse a acciones efectivas y ser explicaciones que valen en el orden real, son sólo "*hipótesis causales evidentes*", que necesitan comprobación empírica, como cualquier otra hipótesis. A la evidencia conceptual se debe sumar la prueba empírica, como cualquier otra hipótesis. A la evidencia con-

⁵⁴ E y S, pp. 8-9.

ceptual se debe sumar la prueba empírica, a la congruencia entre actuar y realización del fin del actuar hay que sumar el hecho de que al actuar siguen (con un muy diverso grado de probabilidad) consecuencias observables que son equivalentes a la realización del fin o son conducentes a su logro. Hay que establecer, en suma, la correspondencia entre explicación teleológica y explicación nomológica, comprensión lógica evidente y regla empírica observable.

Weber mismo objeta su posición, con el objeto de expresar cómo la eventual evidencia de la conexión de sentido de un actuar y, por ende, la eventual evidencia de su explicación deba ser considerada sólo como una hipótesis, a la espera de validez empírica. El que una determinada estructura teleológica del actuar sea comprendida y refulja con nítida evidencia, nada prueba, por sí misma, acerca de que tal estructura sea la causa de ciertos sucesos. Weber pues está obligado a caminar otros pasos, si quiere que la explicación por comprensión del actuar sea también la explicación del curso observable del actuar real y de sus efectos.

En primer lugar, define lo que entiende por "*explicación causal*" en su sentido canónico de explicación por leyes. Significa que "de acuerdo con una determinada regla de probabilidad. . . a un determinado suceso observado (interno o externo) sigue otro determinado suceso o aparece juntamente con él".⁵⁵ La "ley" es la que posibilita la afirmación de la "adecuación causal" (*Kausaladäquanz*) de un actuar. Según que un actuar se estructure en perfecta o en mayor o menor correspondencia o en contradicción con las "regularidades empíricas de comportamiento" -entre ellas, sus aplicaciones tecnológicas- se puede determinar el grado de adecuación causal de un actuar, calcular los efectos que puede producir y el grado de probabilidad con el que puede producirlos. En cambio, la comprensión interpretativa posibilita y añade la afirmación de la "adecuación de sentido" (*Sinnadäquanz*) de

⁵⁵ E y S, p. 9.

Comprendemos, por último, un acto de cólera por sus motivos cuando sabemos que detrás de él hay celos, vanidad enfermiza u honor lesionado (afectivamente condicionado: comprensión irracional por motivos). Todas éstas representan *conexiones de sentido* comprensibles, la comprensión de las cuales tenemos por una *explicación* del desarrollo real de la acción. "Explicar" significa, de esta manera, para la ciencia que se ocupa del sentido de la acción, la captación de la conexión de sentido en que se incluye una acción, ya comprendida de modo actual, a tenor de su sentido "subjetivamente mentado".⁵⁴

Sin embargo, Weber afirma que la comprensión es sólo una *interpretación* sobre el sentido de la acción, ya sea ésta una acción real particular, una acción-promedio o una acción construida típico-idealmente. Aunque los conceptos de la conexión del actuar con su fin y, por consiguiente, de las consecuencias previsibles que desataría, puedan ser altísimamente evidentes, lógicamente unívocos, no se sigue en méritos de su "evidencia racional" que sean también "válidos causalmente". Aunque el concepto que se tiene del actuar no parezca contradictorio, absurdo o impertinente para con su fin y sí, en cambio, coherente y adecuado en su intencionalidad, de ello no se sigue que sea realmente eficaz y eficiente. Intencionalidad congruente y causalidad efectiva no son sin más coincidentes. La más evidente y clara "idoneidad de sentido" de una acción podría no ser causalmente idónea en la realización del fin. Cuando los conceptos comprensivos, intelectualmente evidentes en el orden lógico, quieren referirse a acciones efectivas y ser explicaciones que valen en el orden real, son sólo "*hipótesis causales evidentes*", que necesitan comprobación empírica, como cualquier otra hipótesis. A la evidencia conceptual se debe sumar la prueba empírica, como cualquier otra hipótesis. A la evidencia con-

⁵⁴ E y S, pp. 8-9.

ceptual se debe sumar la prueba empírica, a la congruencia entre actuar y realización del fin del actuar hay que sumar el hecho de que al actuar siguen (con un muy diverso grado de probabilidad) consecuencias observables que son equivalentes a la realización del fin o son conducentes a su logro. Hay que establecer, en suma, la correspondencia entre explicación teleológica y explicación nomológica, comprensión lógica evidente y regla empírica observable.

Weber mismo objeta su posición, con el objeto de expresar cómo la eventual evidencia de la conexión de sentido de un actuar y, por ende, la eventual evidencia de su explicación deba ser considerada sólo como una hipótesis, a la espera de validez empírica. El que una determinada estructura teleológica del actuar sea comprendida y refulja con nítida evidencia, nada prueba, por sí misma, acerca de que tal estructura sea la causa de ciertos sucesos. Weber pues está obligado a caminar otros pasos, si quiere que la explicación por comprensión del actuar sea también la explicación del curso observable del actuar real y de sus efectos.

En primer lugar, define lo que entiende por "*explicación causal*" en su sentido canónico de explicación por leyes. Significa que "de acuerdo con una determinada regla de probabilidad. . . a un determinado suceso observado (interno o externo) sigue otro determinado suceso o aparece juntamente con él".⁵⁵ La "ley" es la que posibilita la afirmación de la "adecuación causal" (*Kausaladäquanz*) de un actuar. Según que un actuar se estructure en perfecta o en mayor o menor correspondencia o en contradicción con las "regularidades empíricas de comportamiento" -entre ellas, sus aplicaciones tecnológicas- se puede determinar el grado de adecuación causal de un actuar, calcular los efectos que puede producir y el grado de probabilidad con el que puede producirlos. En cambio, la comprensión interpretativa posibilita y añade la afirmación de la "adecuación de sentido" (*Sinnadäquanz*) de la

⁵⁵ E y S, p. 9.

un actuar respecto de su fin. La comprensión pone el "sentido" del actuar, abre el actuar no sólo como causa sino como intencionalidad, como "acción con sentido", ni gratuita ni absurda. Transforma el esquema causa-efecto de un actuar en el esquema teleológico de medio-fin. Un actuar produce efectos, pero el que estos efectos sean descifrados como realización de fines y el actuar como proceso instrumental referido a fines, esto es el producto y el ámbito del conocimiento de la comprensión interpretativa. Ahora bien, aunque se pueda comprender por qué un determinado actuar, a causa de ciertos factores, ha sido subjetivamente considerado por un actor como pertinente y procedente para su objetivo, de ello no se sigue que el actuar escogido lo sea efectivamente y tenga como consecuencia el evento preferido y buscado como meta del actuar. Aunque se pudiera ver con toda claridad que no hay contradicción ni equivocidad entre un determinado actuar y un determinado fin, no se sigue en méritos de esta correspondencia y pertinencia la eficacia y efectividad del actuar.

Por consiguiente, la comprensión interpretativa puede dejar de ser una mera "hipótesis evidente causal" y convertirse en una "interpretación causal correcta" (*richtige kausale Deutung*), una "interpretación causal válida" (*kausal gültige Deutung*), sólo cuando conjunta a la vez la "adecuación de sentido" y la "adecuación causal", la "evidencia lógica" y la "prueba empírica", el esquema medio-fin y el esquema causa-efecto, la "conexión de sentido" y la "observación" del curso y resultados de la acción. Por esto, de manera más tajante, Weber afirma que la pura "explicación causal observante" (*beobachtende Erklärung*) del actuar mediante leyes, sin "la explicación comprensiva" (*verstehende Erklärung*) del actuar, mediante la captación de su conexión teleológica, no es concluyente y deja "notoriamente insatisfecha nuestra necesidad causal". Por otro lado, una comprensión interpretativa, por más diáfana que sea su argumentación en favor de la congruencia y "la plenitud de sentido" de un

actuar respecto del fin del actor, si no cuenta con el apoyo de que, en el terreno de los hechos, la acción produce efectivamente con universal regularidad o con la más alta frecuencia acontecimientos que son idóneos a los que aspira y denota como fin el actor, no es tampoco concluyente y se derrumba como una "construcción sin valor" (*wertlose Konstruktion*). Por consiguiente, Weber añade que toda regularidad empírica o probabilidad estadística sobre el curso y efectos de un actuar, cuya referencia a ciertos fines del actor no se pueda precisar, será una recurrencia *incomprensible*, un actuar del que se desconocen sus razones y su concernencia humana. Por otro lado, se podría "pensar" en acciones perfecta y evidentemente adecuadas a los fines humanos y demostrar su congruencia y pureza lógica, pero que, por no contar con la prueba empírica de su ocurrencia, quedaría como algo que en principio podría existir y que quizá debe absolutamente existir, pero acerca de lo cual no se "conoce" que haya alguna vez existido o exista. no se posee una base empírica para fundamentar su probabilidad de que ocurra en la realidad, su concernencia empírica.

Por esto, Weber sentencia que sólo aquellas "regularidades estadísticas" del actuar, que son simultáneamente "comprensibles" son las "reglas sociológicas" en sentido propio y estricto (*soziologische Regeln*). De la misma manera, "tipos sociológicos de real acontecimiento" en sentido propio y estricto (*soziologische Typen realen Geschehens*) son sólo aquellos "tipos ideales" que pueden mostrar que, bajo determinadas condiciones y dados ciertos fines, la acción toma de hecho con un grado de probabilidad definido el curso que el tipo proyecta como la conexión de sentido adecuada y produce los efectos esperados. Más específicamente, cuando se puede mostrar que tanto la interpretación primordial, la del actuar racional, dotado de perfecta adecuación de sentido, como la interpretación derivada de la primera, la del actuar irracional (en mayor o menor grado), dotado de una determinada conexión de sentido, cuentan con la capaci-

dad de producir con regularidad, según un determinado grado de probabilidad, ciertos efectos observables.

De nuevo aquí Weber trata de decir, pese a oscuridades y huecos en el razonamiento, dos cosas diversas. La primera se refiere a la comprensión del sentido de un actuar sucedido o en curso y, por consiguiente, a su explicación profunda o motivacional. La segunda se refiere a la posibilidad de que los tipos de acción (primordialmente racionales, pero también los racionales en lo subjetivo o los irracionales) lleguen también a establecerse como "regularidades empíricas de acontecimiento" constatables y observables, como acciones a las que con un determinado grado de probabilidad va imputada la ocurrencia de ciertos hechos.

En el primer caso, el tipo ideal de actuar racional, el actuar "correcto" o "típico" (como ahora Weber prefiere denotarlo), tiene perfecta "adecuación de sentido" respecto de su fin y goza de la prueba empírica, porque incorpora regularidades empíricas (psicológicas, biológicas, físicas, económicas. . .) y de acuerdo a ellas selecciona y emplea sus medios, es decir, porque posee la "adecuación causal" de producir efectos idóneos para la realización de su fin. Weber aquí reitera que, desde este concepto o enunciado comprensivo-explicativo del actuar racional, se deduce, por contrastación, la conexión de sentido concreta y singular de las varias acciones sucedidas o en curso. En este caso, la prueba empírica de la interpretación se logra deductivamente, en contrastación con la regularidad empírica que el tipo implica como base de su idoneidad causal. Conocido el fin, conocidos los componentes y resultados del curso de la acción singular efectiva y, por ende, conocido su grado de desviación respecto del actuar racional, se puede no sólo interpretar y localizar la conexión de sentido de una acción singular sucedida o imputar causalmente a la presencia de componentes extrarracionales el que la acción haya aparecido y operado con esa configuración y conexión, sino que se puede también y sobre todo validar empíricamente la interpretación.

La diversidad, desviación o alejamiento de los efectos sucedidos respecto de los que se pueden y deben esperar del actuar racional nos permiten verificar empíricamente, por contraprueba, que los componentes esenciales y peculiares de esta conexión de sentido —el que el actuar haya tomado esta configuración y orientación que desemboca en ciertos resultados inadecuados para el fin perseguido— se debe única y precisamente a factores irracionales (errores de cálculo o influjo de emociones) o, dicho de otro modo, se debe a que el actor llegó a la conclusión de que ésta y no otra acción era la adecuada a sus fines, a causa de algún tipo de equivocación en su ponderación (racionalidad subjetiva) o a causa de la presión de algún tipo de sentimiento, angustias, miedos, pasiones, manías (irracionalidad). En suma, la interpretación del actuar efectivo alcanza validez empírica sólo con referencia a la ley empírica que norma al actuar ideal o puro.

Pero Weber quiere también hacer una segunda afirmación. El método de la teoría económica pura de la Escuela Austriaca de Menger está presente en su pensamiento. Lo considera, sin duda, arquetípico. Las referencias, excepcionalmente elogiosas de Weber, pensador crítico y cáustico en cada uno de sus escritos metodológicos, son prueba de su voluntad de querer construir una sociología comprensiva *pura*. Menger y su escuela no son neokantianos ni están obsesionados por dar fundamento consistente a instancias historicistas atendibles pero débiles y desviadas; proponen, antihistoricistamente, un método para la ciencia económica que, renovando los principios de la economía política clásica, gire en torno del individuo y organice conceptualmente su acción según el principio de la "pragmática" (medios-fines) y según el principio de la "racionalidad" (medios perfectamente idóneos para el fin de la obtención de utilidades marginales, dadas ciertas circunstancias). Weber, por lo contrario, está obsesionado por lograr un historicismo no historicista, así como neokantiana es su idea general de la

ciencia; sin embargo, la manera no filosófica sino científica de superar el historicismo con los fundamentos de la crítica neokantiana del conocimiento le fue proporcionada por los principios de "individualismo" y "racionalidad" de la Escuela Austriaca de Economía. Gracias a Menger y sus discípulos Weber descubre y entiende que las "leyes" de la economía política pura son construcciones conceptuales que, bajo el supuesto de una acción estrictamente racional respecto de su fin, determinan las consecuencias que resultan en determinadas situaciones económicas. Descubre, entonces, que puede haber una relación entre ley y tipo puro, entre regularidad empírica y actuar racional. También, gracias a ellos, Weber descubre y entiende que esas leyes son "esquemas interpretativos", dotados de una fecunda capacidad heurística, en cuanto facilitan la invención de los factores que en los hechos de la vida económica real llevaron a ciertas acciones individuales y consecuencias que, aun si desviadas del actuar económico racional, fueron relevantes en el comportamiento micro y macro económico de una sociedad. Por ello, también percibe que la evidencia y univocidad de tales leyes no significan de por sí un grado específico de validez empírica. Sin embargo, el hecho de que las acciones económicas se desarrollen por caminos diversos y contrarios al actuar racional económico puro no afecta su "valor cognoscitivo", pues aún así tienen la capacidad de descubrir los factores causales que estuvieron al origen y motivaron las acciones económicas particulares y, por ende, los factores a los que son imputables causalmente las consecuencias económicas que de esos actos se derivan.

Weber entiende la sociología como una *teoría social pura*, a imagen y semejanza de la teoría económica pura de la Escuela Austriaca. Pretende construir "leyes" o, lo que es lo mismo, "conceptos-tipo" de actuar cuyo sentido sea comprensible y su ocurrencia sea regular: "*La sociología construye. . . conceptos-tipo y busca reglas generales de acaecer.*"⁵⁶

⁵⁶ E y S, p. 16.

"Los conceptos sociológicos fundamentales" ("comunidad", "sociedad", "lucha", "asociación política", "poder", "dominación", "economía hacendaria", "economía lucrativa", "clase", "estamento" . . .) pretenden alcanzar este rango. Sin embargo, a diferencia de Menger, Weber avanza un paso más. No sólo reconoce que las "leyes-tipos" tienen eminente valor heurístico, posibilitan enunciados causales hipotéticos sobre acciones y hechos singulares y hasta únicos y gozan de prueba empírica. Weber afirma también que los "tipos" pueden alcanzar el rango de "leyes", de "regularidades empíricas", en sentido propio y auténtico. Esta posibilidad de ser leyes empíricas puede realizarse, si cuentan con la probabilidad (empíricamente probada) de desencadenar con recurrencia en la realidad determinados efectos. Weber exige al esquema interpretativo del tipo puro, para que éste no permanezca en un estado irresuelto e infecundo de hipótesis y sea "proposición causal correcta", el que pueda probarse que en ciertas circunstancias, dados ciertos fines, existe la probabilidad de que se desarrolle en la realidad social, siempre o con la mayor frecuencia, la acción cuya estructura operativa o conexión de sentido es igual o muy cercana a la establecida como adecuada por el tipo y que a ella se debe la aparición regular de ciertos hechos. Sólo así los tipos ideales pueden alcanzar un nuevo valor cognoscitivo, empíricamente validado, el de ser "leyes sociales":

"Las leyes", como se acostumbra llamar a muchas proposiciones de la sociología comprensiva -por ejemplo, la "Ley de Gresham"- son determinadas *probabilidades* típicas, confirmadas por la observación, de que, dadas determinadas situaciones de hecho, transcurran *en la forma esperada* ciertas acciones sociales que son *comprensibles* por sus motivos típicos y por el sentido típico mentado por los sujetos de la acción.⁵⁷

⁵⁷ E y S, p. 16.

Si las conexiones de sentido, *objetivamente* adecuadas, de determinadas acciones –las acciones correcta y puramente racionales– no cuentan con la prueba de que, en ciertas circunstancias, se desarrollan y provocan efectos con una constante o alta frecuencia en la realidad, son “construcciones sin valor alguno para el conocimiento real”. Si nunca o muy raramente se pudiera observar que en ciertas situaciones tales acciones, por los medios que emplean, desatan causalmente consecuencias coincidentes con la realización del fin o subsiguientes a la realización del fin, no son “*leyes sociales*”. Por otro lado, si las conexiones de sentido, *subjetivamente* adecuadas, de determinadas acciones –las acciones con defectos en su racionalidad, así como las irracionales–, que son otra clase y rango de tipos puros, derivados del tipo puro de acción racional, tampoco contarán con esa prueba de frecuencia empírica, tampoco serían *leyes sociales*. “*Leyes sociales*” son sólo aquellas secuencias causales de hechos que ocurren con regularidad, con la más alta probabilidad, que son fundamentalmente acciones y consecuencias de acciones cuya teleología o conexión de sentido, objetiva o subjetivamente adecuada, ha sido comprendida.

Entre líneas, Weber afirma que no se pretende que sólo deba ser ley el tipo ideal de acción racional correcta, perfectamente adecuada de sentido, y que, en cambio, los tipos de actuar racionalmente subjetivos o irracionales sean sólo las acciones singulares concretas y contingentes. Weber no quiere decir que ley social sea sólo el actuar racional correcto y que las acciones efectivas sean sólo las de actuar racional incorrecto o irracional. Weber no alude a un tipo de racionalismo o idealismo, propio de ciertas teleologías, que entienden las entidades y los sucesos reales como enajenados, contingentes, defectuosos respecto del orden ideal, que es idéntico a sí mismo, necesario y perfecto. En esta perspectiva se entiende religiosamente el mundo como “caída” de lo original y “decadencia” y mucho historicismo de su época interpolaba aún este prejuicio idealista-religioso en su meto-

dología y teoría. Lo que Weber quiere decir es que pueden ser y son leyes sólo aquellos tipos de acción que en ciertas circunstancias ocurren con regularidad y que a la vez son comprensibles. Así pueden ser en principio leyes sociales las acciones subjetivamente racionales (con errores de ponderación por inadvertencia o por presión de sentimientos) o las acciones irracionales (totalmente emocionales) cuya conexión ha sido comprendida si, en determinadas circunstancias, de cara a determinados fines, suceden con regularidad o con la más alta probabilidad relativa en comparación con otros actuantes. En el nivel de lo empírico no se puede excluir que podrían tener rango de ley social comportamientos irracionales por encima de los racionales, si aquellos sucedieran comparativamente con la más alta frecuencia o con mayor frecuencia que el actuar racional típico. Sin embargo, la comprensión de su conexión de sentido sería siempre y únicamente posible por deducción (comparación) del tipo ideal del actuar racional correcto u objetivo. Weber afirma esto de manera eufemista: “Se está muy lejos de poder afirmar que paralelamente al grado inferible de la adecuación de sentido crezca siempre la probabilidad efectiva de frecuencia del curso de acción que le corresponde. Sólo por la experiencia externa se puede mostrar que éste es el caso.”⁵⁸

Hay que observar que esta conclusión de Weber es una crítica a toda filosofía o ciencia racionalista, idealista. La evidencia racional es sólo un principio del método y no principio del sistema teórico. Si orden lógico y orden real, cronológico, coinciden, ésta es una cuestión que no se resuelve en la lógica, en el movimiento interno del concepto, sino en la experiencia, en el movimiento efectivo del actuar humano. En esta conclusión, se puede también ver que, si bien comienza su discurso del método con principios neokantianos, Weber no puede terminar afirmando que el “deber-ser” racional sea también el “tener-que-ser” empírico, sobre todo

⁵⁸ E y S, p. 11.

que "la racionalidad" sea norma absolutamente válida del actuar práctico y del conocimiento teórico, su *a priori*. Asoma su cabeza, no olvidado, el historicismo, con su idea de que la personalidad entera (sentimientos y valoraciones) y no sólo la cabeza racional origina la acción y se compromete en ella. No olvidado, pero sí rectificado, a esta idea se le exige metodológicamente que llegue a ser concepto y enunciado causal y que sea favorecida por la prueba empírica. Nada más ajeno a la ciencia que la intuición de la vivencia y la certeza psicológica de haber comprendido el alma del héroe o el espíritu del pueblo. Nada más ajeno a la ciencia que sus conceptos heurísticos y sus enunciados causales se transformen también en normas absolutamente válidas del actuar:

Toda interpretación persigue la evidencia. Pero ninguna interpretación, por más evidente que sea su plenitud de sentido, puede pretender, en méritos de ese carácter de evidencia, ser también la interpretación causal válida. En sí no es otra cosa que una *hipótesis* causal particularmente evidente. . . Como en toda hipótesis es indispensable el control de la interpretación comprensiva de sentido por su resultado, por su resultado en el curso realmente efectivo.⁵⁹

El camino del conocimiento ha sido, en realidad, aquél en que primero sucedieron las observaciones de experiencias y luego se formuló la interpretación. Si no se logra esta interpretación, nuestra necesidad de explicación causal quedará abiertamente insatisfecha. Pero sin la prueba, por otra parte, de que el curso de comportamiento, que conceptualmente descubrimos, sucede efectivamente en alguna circunstancia, una ley, tan evidente en sí misma como se quiera, hubiera sido una construcción sin valor alguno para el conocimiento de la acción real.⁶⁰

⁵⁹ E y S, p. 9.

⁶⁰ E y S, p. 10.

Llamamos "motivo" a la conexión de sentido que para el actor o el observador aparece como el "fundamento" con sentido de una conducta. Decimos que una conducta que se desarrolla como un todo coherente es "adecuada por el sentido", en la medida en que afirmamos que la relación entre sus elementos constituye una "conexión de sentido" típica (o, como solemos decir, "correcta") a tenor de los hábitos mentales y afectivos medios. Decimos por el contrario, que una sucesión de hechos es "causalmente adecuada" en la medida en que, según reglas de *experiencia* exista la probabilidad de que siempre transcurra de igual manera. (Adecuada por su sentido es, por ejemplo, la solución *correcta* de un problema aritmético, de acuerdo con las *normas* habituales del pensamiento y del cálculo. Es *causalmente* adecuada -en el ámbito del acontecer estadístico- la probabilidad, de acuerdo con reglas comprobadas de la experiencia, de que suceda una solución "correcta" o "falsa" -desde el punto de vista de nuestras normas habituales- y también de un "error de cálculo" típico o de una confusión de problemas también típica). La explicación causal significa, pues, esta afirmación que, de acuerdo con una determinada regla de probabilidad -cualquiera que sea el modo de calcularla y sólo en casos raros e ideales puede ser según datos mensurables-, a un determinado proceso (interno o externo) observado sigue otro proceso determinado (o aparece juntamente con él).

Una *interpretación* causal *correcta* de una acción concreta significa: que el desarrollo externo y el motivo han sido conocidos de un modo certero y al mismo tiempo se ha *comprendido* su conexión como provista de sentido. Una interpretación causal *correcta* de una acción *típica* (tipo de acción comprensible) significa: que el acontecer considerado típico se ofrece con adecuación de sentido (en algún grado) y puede también ser compro-

bado como causalmente adecuado (en algún grado). Si falta la adecuación de sentido nos encontramos meramente ante una probabilidad *estadística no susceptible de comprensión* (o comprensible en forma incompleta); y esto aunque conozcamos la regularidad en el desarrollo del hecho (tanto exterior como psíquico) con el máximo de precisión y sea determinable cuantitativamente. Por otra parte, aun la más evidente adecuación de sentido sólo puede considerarse como una proposición causal correcta para el conocimiento sociológico en la medida en que se pruebe la existencia de una *probabilidad* (determinable de alguna manera) de que la acción toma *de hecho*, con determinable frecuencia o aproximación (por término medio o en el caso "puro"), el curso que fue considerado adecuado de sentido. Tan sólo aquellas regularidades estadísticas que corresponden al sentido mentado "comprensible" de una acción constituyen tipos de acción susceptibles de comprensión (en la significación aquí usada); es decir, son: "leyes sociológicas". Y constituyen tipos sociológicos del acontecer real tan sólo aquellas construcciones de una "conducta con sentido comprensible" de las que pueda observarse que suceden en la realidad, al menos, con una cierta aproximación. Ahora bien, se está muy lejos de poder afirmar que paralelamente al grado inferible de la adecuación de sentido crezca la probabilidad efectiva de la frecuencia del desarrollo que le corresponde. Sólo por la experiencia externa puede mostrarse que éste es el caso.⁶¹

"Las leyes", como se acostumbra a llamar a muchas proposiciones de la sociología comprensiva -por ejemplo, la "ley" de Gresham-, son determinadas "*probabilidades típicas*", confirmadas por la observación, de

⁶¹ E y S, pp. 10-11.

que, dadas determinadas situaciones de hecho, transcurran en la *forma esperada* ciertas acciones sociales que son *comprensibles* por sus motivos típicos y por el sentido típico mentado por los sujetos de la acción. Y son claras y comprensibles, en su más alto grado, cuando el motivo subyacente en el desarrollo típico de la acción (o que ha sido puesto como fundamento del tipo ideal construido metódicamente) es puramente racional con arreglo a fines y, por tanto, la relación de medio a fin, según enseña la experiencia, es unívoca (es decir, los medios son "ineludibles"). En este caso es admisible la afirmación de que *cuando se ha actuado* de un modo rigurosamente racional, *así y no de otra manera ha debido actuarse* (porque por razones "técnicas", los partícipes, en servicio de sus fines -claramente dados-, sólo podían disponer de estos medios y no de otro alguno). Precisamente este caso muestra lo equivocado que es suponer a una psicología cualquiera como fundamento último de la sociología comprensiva. . . La reflexión racional de un hombre sobre sí para el logro de determinados intereses está exigida o no para una cierta acción, en mérito de las consecuencias que de ella se esperen, y la decisión que deriva del resultado de esa reflexión, son cosas cuya comprensión en modo alguno nos facilitan las consideraciones "psicológicas". Ahora bien, sobre tales supuestos racionales construye cabalmente la sociología (incluida la economía) la mayoría de sus "leyes". Por el contrario, la psicología comprensiva puede prestar sin duda algunos decisivos servicios a la explicación sociológica de los aspectos *irracionales* de la acción. Pero esto para nada altera la situación metodológica fundamental.⁶²

La sociología construye conceptos-tipo -cosa que con frecuencia se da por supuesto como evidente por sí mis-

⁶² E y S, p. 16.

mo- y busca encontrar reglas *generales* del acaecer. . . Como en toda ciencia generalizadora, es condición de la peculiaridad de sus abstracciones el que sus conceptos tengan que ser relativamente vacíos frente a la realidad concreta de lo histórico. Lo que puede ofrecer como contrapartida es la *univocidad* acrecentada de sus conceptos. Esta acrecentada univocidad se alcanza en virtud de la posibilidad de un óptimo en la adecuación de *sentido*, tal como es perseguido por la conceptualización sociológica. A su vez, esta adecuación puede alcanzarse en su forma más plena -de lo que hemos tratado sobre todo hasta ahora- mediante conceptos y reglas *racionales* (racionales con arreglo a valores o arreglo a fines). Sin embargo, la sociología busca también aprehender mediante conceptos teóricos y adecuados *por su sentido* fenómenos irracionales (místicos, proféticos, pneumáticos, afectivos). En *todos* los casos, racionales como irracionales, *se distancia* de la realidad, sirviendo para el conocimiento de ésta en la medida en que, mediante la indicación del grado de *aproximación* de un fenómeno histórico a uno o varios de esos conceptos, quedan tales fenómenos ordenados conceptualmente.⁶³

En estas páginas, finamente abstractas (hasta llegar a calificarlas de "lejanas de la realidad" y "pedantes") pero científicamente programáticas, Weber nos ofrece lacónicamente la oportunidad de un ejemplo, la llamada "Ley de Gresham", por la que asoma su cabeza la teoría económica y las instancias metodológicas de C. Menger, claramente presentes y decisivas para la imagen de la ciencia sociológica y la idea de su método. Ya no tienen importancia en estas páginas metodológicas recapituladoras las primeras inquietudes y cuestiones de Weber sobre la pertinencia y el al-

⁶³ E y S, pp. 16-17.

cance del "juicio de valor" y "la referencia al valor" en el método histórico-social, para las cuales los aportes de H. Rickert fueron esenciales, pero que ya se consideran resueltas y que no son relevantes más allá de los primeros pasos en la formación del concepto y con la crítica al psicologismo intuitivo.

La "Ley de Gresham" formula que una vez que las monedas poseen un valor material, metálico, superior a su valor nominal, desaparecen del mercado, del dinero circulante. Esta regularidad empírica, en el sentido que no se conoce en ninguna parte y en ningún tiempo que no hayan desaparecido las monedas para las cuales existe una diferencia entre el valor nominal y real, es, en opinión de Weber, algo más que una regularidad empírica. La ley formula, en el fondo, un tipo de acción económica "racional" en esas circunstancias y, por ende, es en el fondo una comprensión interpretativa de la "conexión de sentido" de un actuar humano respecto de su fin, dotado de evidente adecuación lógica y causal, enteramente "comprensible". En esta óptica, la desaparición de las monedas es consecuencia o *efecto* de un actuar que, en concordancia con su *fin* (el enriquecimiento) y aprovechando la *circunstancia* de la diferencia existente entre el precio material y el precio formal de cierta moneda metálica, emplea el *medio* adecuado y eficaz, "racional", para lograr un mayor enriquecimiento. En efecto, actores económicos racionales cuyo fin es enriquecerse privadamente, ante la circunstancia conocida de la diferencia de precio de una moneda, considerarán que para la realización de su fin es un medio lógico y causalmente adecuado "comprar" y "vender" monedas (comprarlas según su precio nominal y venderlas según su precio metálico en el mercado), calculando que el efecto de tal actuar (ganancia) coincide cabalmente en la realización de su fin, sabiendo o quizá no sabiendo que la consecuencia resultante será la eliminación o desaparición de la moneda del circulante. Si la "Ley de Gresham" formula una simple regularidad empírica y "observable" de actuar

económico, la cual, sin mayor ahondamiento, sólo mostrara una secuencia necesaria y universal de sucesos externos, sería "incomprensible". El "tipo ideal", en cambio, que reinterpreta la ley como un "actuar racional con arreglo a fines", muestra evidentemente la "conexión de sentido" de un actuar (su adecuada relación medio-fin) y deposita en esta conexión intelectualmente pensada el "motivo" que originó el actuar y sus consecuencias, entendiendo así por qué (para qué) sucedió este actuar, aquí y ahora, y no otro. En la "Ley de Gresham" se cristaliza la posibilidad de que el tipo ideal de actuar racional tenga regularidad empírica en sus efectos y que la ley sea comprensible.

En la perspectiva comprensiva, se puede afirmar, en términos generales, que *el fin es la causa* de un actuar real o virtualmente observable. Tanto el actuar intencional (comprar y vender), como las consecuencias no necesariamente intencionales del actuar (la desaparición de la moneda), son los efectos de ese fin-*causa* teleológico determinante. De esto se sigue que el antecedente causal observable (diferencia de precio real y nominal de una moneda) y su consecuente efectivo observable (la desaparición de una moneda del circulante), términos del enunciado de la ley, forman parte de un esquema causal tradicional que se integra en la comprensión hermenéutica y teleológica. En este esquema, el antecedente causal de la ley es sólo circunstancia, ocasión, condición (una de las condiciones necesarias, pero no definitivamente suficiente) del actuar, cuyo surgimiento y configuración específica (comprar y vender monedas) encuentra su causa propia y definitiva (la condición necesaria y suficiente) en su fin (enriquecimiento) -respecto del cual el actuar es su proceso congruente y eficaz y guarda una perfecta "adecuación de sentido" con su fin-, razón por la cual el fin es el que determina y desencadena el actuar, "su curso y sus efectos": la ganancia y la desaparición de la moneda. En suma, entrada y curso de la acción, así como los efectos de la acción, la ganancia y la salida de la moneda del circulante, son a su vez y sobre

todo, los efectos secuencialmente coordinados del fin interior del actor, invisible para la ley e incomprensible para el investigador y metodólogo empirista.

La "Ley de Gresham" deja ver claramente que la posición de Weber quiere sugerir, en primer lugar, que la explicación causal por leyes se integra como momento necesario de la explicación causal por fines -la causalidad nomológica se integra en la causalidad teleológica-, con el resultado de que su unidad establece y funda la explicación causal (en sentido propio y estricto) de la sociología y la historia, la única que unitariamente puede dar cuenta del actuar humano entero, de su curso exterior constatable y de su dimensión interior, de su carácter material de hecho empírico al que siguen puntualmente o con altísima frecuencia otros hechos empíricos, pero a la vez de su carácter "espiritual" y humano, por el cual no es sólo "conducta" predeterminada por condiciones externas, sino acto intencional orientado a fines y con la capacidad de reflexionar y decidir sobre los medios concernientes para su realización. En segundo lugar, con igual importancia que los enunciados de la comprensión interpretativa pueden llegar a ser "regularidades empíricas", "leyes sociales" en sentido propio y estricto. Y esto lo decide la experiencia, como en cualquier otra interpretación causal:

La llamada "Ley de Gresham", por ejemplo, es una interpretación racional evidente de la conducta humana en determinadas condiciones y desde el supuesto típico-ideal de una acción estrictamente racional con arreglo a fines. Hasta qué punto la conducta *real* concuerda con la construcción es cosa que sólo puede enseñarnos una experiencia (expresable, en principio, en alguna forma estadística) que compruebe en las relaciones económicas la desaparición efectiva de la moneda de menor valor; ello nos instruye sobre la amplia validez de la ley. En realidad, la marcha del conocimiento es ésta: *prime-*

Las observaciones de la experiencia y luego vino la fórmula interpretativa. Sin esta interpretación conseguida por nosotros hubiera quedado insatisfecha nuestra necesidad causal. Pero sin la prueba, por otra parte, de que el desarrollo idealmente construido de los modos de conducta encarna en alguna medida también en la realidad, una ley semejante, tan evidente en sí como se quiera, hubiera sido una construcción sin valor alguno para el conocimiento de la acción real. En este ejemplo es concluyente la concordancia entre adecuación de sentido y prueba empírica, y los casos son los suficientemente numerosos para tener la prueba como suficientemente segura.⁶⁴

3.3. Los límites de la comprensión y de la explicación

Conviene ahora tratar la cuestión de por qué Weber considera que la comprensión interpretativa y la explicación legal, si dejadas cada una a su propia lógica y dinámica de conocimiento, terminan en una explicación de los hechos históricos y sociales que deja “insatisfecha nuestra necesidad causal”. Este déficit explicativo del conocimiento teleológico y del conocimiento nomológico, si clausurados en sí mismos, provoca que la razón deba negarlos en su separación y limitación, llevándolos a una síntesis superior en la que “el movimiento del conocimiento” descansa y se concluya.

La dimensión propia de la explicación legal tiene un ámbito de uso y un alcance cognoscitivo determinado. Para Weber explicar un suceso singular es relacionarlo a una “regularidad empírica” o “regla de probabilidad”, a una “ley”, según la cual “a un determinado suceso observado sigue otro suceso determinado o aparece juntamente con él”. La esencia de la explicación causal o explicación por leyes consiste en la reconducción del acontecimiento singular a una ley o

regla general de acontecimiento, de modo que aquél aparezca como un caso de ésta. Esta es la posición explícita de Weber en “Los fundamentos metodológicos” al inicio de *Economía y sociedad*, pero congruente con sus reflexiones anteriores. Ejemplar es la afirmación “si el conocimiento causal de los historiadores consiste en la *imputación* de resultados concretos a causas concretas, sería totalmente *imposible*, respecto de cualquier resultado individual, una imputación *válida* que no recurriese al conocimiento nomológico, es decir, al conocimiento de las regularidades de las conexiones causales”.⁶⁵ Por esto, Carl Popper en *Miseria del historicismo*, cuando analiza el procedimiento y alcance de la explicación causal en las ciencias históricas y sociales, considera a Weber un pionero y un predecesor de su propuesta metodológica. En una nota escribe: “Las observaciones que Weber hace en la pág. 179 de sus *Escritos de teoría de la ciencia* (1922), son, por lo que conozco, la anticipación que más se asemeja a los análisis aquí presentados.”⁶⁶

Sin “el repertorio de nuestro saber nomológico de experiencia” y su empleo, es imposible explicar un suceso singular. La “Ley de Gresham” es un buen ejemplo para entender lo que Weber quiso decir. La ley formula una conexión causal universal, en el sentido que no se conoce ningún caso que sea una excepción de la misma, y por ende, que no hayan desaparecido del mercado las monedas “malas” o desvalorizadas, cuando su precio real es superior al nominal, bajo circunstancias de “bimetalismo”. La ley formula, además, una conexión causal bien precisa y determinada, en el sentido que sólo afirma que la desvalorización de la moneda es condición de (tiene como consecuencia) su desaparición y desplazamiento y no afirma, en cambio, que toda desaparición de la moneda sea sólo consecuencia de su desvalorización (las monedas de oro o de cobre pueden desaparecer por la nece-

⁶⁴ E y S, p. 10.

⁶⁵ MS, p. 68.

⁶⁶ C. Popper, *La miseria del historicismo*, Madrid, Edit. Alianza Taurus, 1961.

sidad de fundir estatuas, campanas, etc.). La determinación acotada del uso y alcance de la ley hace entonces necesario que se conozca y formule explícitamente el antecedente, lo que Popper llamó concernientemente las “condiciones iniciales” (*Randsbedingungen*) de la ley. “Una explicación causal de un cierto acontecimiento específico consiste en deducir una proposición que describa este acontecimiento a partir de dos clases de premisas: por una parte, de algunas leyes universales y por otra, de algunas proposiciones singulares o específicas que podríamos llamar *condiciones iniciales* específicas.”⁶⁷ Por consiguiente, antes de introducir la ley como principio general de explicación causal hay que establecer empíricamente que las condiciones iniciales se han cumplido realmente, que la condición antecedente de la ley —desvalorización de la moneda—, ha de hecho sucedido en un determinado lugar y tiempo. Obviamente, en cuanto ley, su validez reposa en que valga universalmente en el terreno de los hechos, en que la conexión que establece entre dos hechos, aun si conceptualmente no inclusivos y heterogéneos, ocurra con regularidad o con altísima probabilidad estadística. De ninguna manera su validez reposa en que la conexión causal sea “evidente”, “comprensible”, “llena de sentido”. Su validez consiste en su “adecuación causal” con “prueba empírica” a disposición, no en la “adecuación de sentido” entre condición antecedente y consecuente. Usando la terminología de Weber, aquí la explicación causal interesa y se logra cognoscitivamente como “regla” (*Regel*), como “regla de acontecer” que rige en un ámbito determinado de la realidad; no interesa como “efectuación” (*Wirken*), como conocimiento del proceso de producción del efecto. Es por esto, entre otras razones, que Weber quizá no pudo contentarse con la sola explicación legal en el campo de la historia y la sociología, donde el actuar y efectuar humanos están a la obra, donde los sucesos son productos y consecuencias de

⁶⁷ *Ibid.*, p. 137.

acciones y donde los llamados “hechos históricos” o “hechos sociales” son “efectuaciones” y “efectos” de actores humanos bien precisos y determinados en relación recíproca.

La comprensión interpretativa, por sí misma, sigue otra lógica de conocimiento, entiende captar por qué bajo ciertas circunstancias surge un determinado actuar. Le interesa saber, primero, el origen del actuar mismo e imputar, luego, a éste la causación de determinados acontecimientos observables. Es, por consiguiente, también un conocimiento orientado causalmente, una explicación del y desde el actuar. Para ello ubica el actuar en relación con la vida del actor, con los fines que vez por vez proyecta, e imputa a un determinado “sentido” del actuar su surgimiento, puesto en movimiento, curso y consecuencias. Para esto formula tipos de acción “estrictamente racionales”, perfectamente “adecuados de sentido” respecto de su fin, para llegar desde esta abstracta pureza a la comprensión de otros tipos de acción. En este sentido, la comprensión interpretativa, en tanto concepto de un actuar, produce un *concepto de causa*, el concepto del sujeto de un enunciado causal. Ahora bien, es evidente que, por ello, la comprensión es básicamente una “hipótesis causal”, en un doble nivel: en el primer nivel de que a un determinado sentido del actuar atribuye el motivo por el cual aparece y se estructura el curso observable del actuar en un cierto modo y en el segundo nivel de que a este curso atribuye la aparición de ciertos hechos que interesan a la consideración histórica o a la sociológica. Si los dos nexos causales son efectivamente “reales”, esto es sólo dirimible en la prueba empírica, como cualquier otra hipótesis. Weber concentra particularmente su atención en el segundo nivel de la cuestión causal, que subsume al primero. “Experimento crucial” para la validez de la comprensión interpretativa es poder determinar con toda la fuerza de lo empírico que, en efecto, siguen al actuar (y, por ende, debido a su estructura intencional-operativa) aquellos hechos que el concepto de la comprensión interpretativa previó o contempló como los

propios y adecuados del actuar en su persecución del fin. Sólo así pueden transitar de su estado de "hipótesis causal evidente" al de "hipótesis causal válida".

En conclusión, Weber ha revisado los dos esquemas de explicación de su tradición; el nomológico y el teleológico, que por sí mismos y por separado no logran explicar enteramente el actuar, aunque cada uno, pese a sus límites, posean ventajas cognoscitivas respecto del otro. La explicación causal por leyes explica una acción mostrando que es un caso particular de una regla universal necesaria o estadística de acontecimiento. Su ventaja consiste en que posee perfecta comprobación empírica y su desventaja en que ignora por qué en un determinado tiempo y lugar sucedió y corrió un determinado actuar. La ley puede, en efecto, decirnos los efectos de una acción sucedida, pero no el origen del actuar que origina los efectos. Nos habla de lo anterior y lo posterior, no de lo "interior" de la acción. Puede explicar que su curso es causa de efectos o efecto de otras acciones precedentes, pero no puede explicarlo como componente y momento de la vida de un actor; se le escapa lo humano del actuar, su origen y fin humanos. En su óptica, el actuar singular es sólo caso de un actuar general, no comporta nada peculiar y único o no es relevante lo peculiar y único; no es el actuar que nace dentro del flujo de la vida de un actor personal, de una sociedad o de una época cultural.

En sentido inverso, procede la explicación causal comprensiva, ésta explica el surgimiento, la configuración, el curso y resultado de una acción singular, porque piensa conceptualmente que es el proceso específico de realización de los fines que un actor personal, una sociedad o una época persigue. La ventaja o "mayor rendimiento" (*Mehrleistung*) de la explicación interpretativa frente a la explicación observadora reside justamente en encontrar y depositar la causa última y profunda de un actuar en la ponderación que los actores llevan a cabo entre sus diversas opciones de acción y un determinado fin preferido, para cuya realización ha ini-

ciado y desarrollado la acción, ésta y no otra. Por ende, la explicación comprensiva posee un carácter humano, "interior" y un carácter estrictamente singular. Su desventaja consiste en que, por sí misma, no es más que una "hipótesis causal evidente" y plausible, que se basa sólo en la interpretación de que el actuar, en méritos de su "conexión de sentido" evidente (establecida objetiva o subjetivamente), provocará la aparición de ciertos efectos y consecuencias, pero como tal carente de la demostración empírica que prueba que existe causalmente tal relación entre el actuar y determinados hechos observables. La comprensión interpretativa, por sí sola, no puede demostrar si la "adecuación de sentido" (*Sinnadaequanz*) de un actuar esté también intrínsecamente caracterizada por la "adecuación causal" (*Kausaldäequanz*) para producir efectivamente aquellos hechos históricos o sociales que ella atribuye conceptualmente al actuar intencional como sus efectos propios y correspondientes. Esto no puede demostrarlo sin hechar mano de uniformidades empíricas o correlaciones estadísticas disponibles o sin llegar a mostrarse como una uniformidad empírica de acontecimiento, como "regla de acontecimiento". La explicación legal, con validez empírica, es "incomprensible", así como la explicación comprensiva tiene, respecto de las leyes, "un carácter más hipotético y fragmentario". (Weber indica las posibles pruebas empíricas: el experimento psicológico, la estadística, las técnicas comparativas, el "experimento ideal" que, mediante eliminación o modificación de la acción bajo examen, determina lo que habría sucedido sin ella, estableciendo así la causación "adecuada" o "fortuita" de la misma para la realización de ciertos hechos). Weber recapitula su pensamiento en el contexto de las consideraciones que dedica al "método de la llamada sociología organicista". Esta, a diferencia del método "individualista" de la "sociología comprensiva", procede con conceptos de totalidad en que las acciones singulares son necesariamente funcionales y donde el todo social es la causa de los aconteci-

mientos históricos y sociales, última traducción y residuo de posturas historicistas idealistas y románticas. Aquí Weber reivindica y fundamenta el actuar individual de los actores y deposita la instancia de la totalidad sólo en el concepto comprensivo del actuar individual que es formado como una "conexión". Por último, destaca el carácter explicativo de la comprensión, su ventaja y desventaja cognoscitiva respecto de las leyes:

Para una sociología comprensiva tal modo de expresarse (el "organicista". N. del T.) puede servir: 1. Para fines de orientación provisional y de ilustración práctica (siendo en esta función altamente útil y necesario, aunque también perjudicial en caso de una exageración de su valor cognoscitivo y de un falso realismo conceptual). 2. En determinadas circunstancias sólo ella puede ayudarnos a destacar aquella acción social cuya comprensión interpretativa sea *importante* para la explicación de una conexión dada. Más en este punto comienza precisamente la tarea de la sociología (tal como aquí la entendemos). Respecto a las "formas sociales" (en contraste con los "organismos"), nos encontramos cabalmente *más allá* de la simple determinación de sus conexiones y "leyes" funcionales, en situación de cumplir lo que está permanentemente negado a las ciencias naturales (en el sentido de la formulación de leyes causales de fenómenos y formaciones y de la explicación mediante ellas de los procesos particulares): la *comprensión* de la conducta de los *individuos* partícipes; mientras que, por el contrario, no podemos "comprender" el comportamiento, por ejemplo, de las células, sino captarlo funcionalmente, determinándolo con ayuda de las *leyes* a que está sometido. Este mayor rendimiento de la explicación interpretativa frente a la observadora tiene ciertamente como precio el carácter esencialmente más hipotético y fragmentario de los resultados alcanzados

por la interpretación. Pero es precisamente lo específico del conocimiento sociológico.⁶⁸

3.4. *La unidad de la comprensión y de la explicación como el acto del conocimiento histórico y del sociológico*

Tenemos ya todos los elementos conceptuales para entender la *unidad* entre "comprensión interpretativa" y "explicación causal", así como para entender que mediante esta unidad se alcanza la explicación propia de la sociología y, por medio de ésta, la explicación singular de la historia. Las dos unidas dan cuenta enteramente del actuar, de su origen, curso y efectos, logrando que nuestra necesidad causal quede satisfecha y de esta manera se concluya el conocimiento científico de la historia y de la sociedad.

Conviene recordar que la búsqueda metodológica se desarrolló dentro del marco de las instancias e ideas de su tradición intelectual, que reclamaban para las ciencias humanas o de la cultura la necesidad de un método propio, peculiar. Por ello, el ala historicista consideró que la explicación causal de los hechos históricos y sociales mediante leyes universales debía ser expulsada del método de las disciplinas orientadas al conocimiento de "psique, sociedad e historia" y sustituida por la comprensión vivencial. Weber recogió el reclamo y lo creyó justificado en principio, pero lo criticó y corrigió en aquellas premisas y argumentaciones que presentaban evidentes puntos débiles y cuya asunción en la investigación histórica y sociológica era no sólo inútil sino nociva científicamente. En primer lugar, aun aceptando que el sentido del actuar singular y humano es el principio de explicación causal de los sucesos históricos y sociales, dio un carácter estrictamente racional y conceptual a la comprensión hermenéutico-teleológica; con ello logró que las instancias de individualidad y humanidad que se reclamaban para

⁶⁸ E y S, p. 13.

la explicación histórica no estuvieran reñidas con la instancia del concepto, enfrentamiento secular dentro de su tradición. En segundo lugar, aun aceptando que la explicación por leyes no da cuenta de la singularidad cualitativa de un actuar ni destaca su origen y fin humanos, Weber no la excluyó del método histórico y sociológico, sino la integró en la comprensión hermenéutico-teleológica, considerando que las "reglas de acontecimiento" eran necesarias para la formación y comprobación empírica del enunciado causal profundo y concluyente que la comprensión interpretativa formula sobre el surgimiento, curso y efectos de un determinado actuar. Asimismo afirmó que los cursos "comprensibles" de acción podían devenir leyes empíricas.

En la *unidad* de comprensión y explicación, entendida como la ley empírica de acontecimiento cuya causación es comprensible o como la interpretación del sentido del actuar que deviene regularidad empírica, descansa y se fundamenta la originalidad del método *sociológico*, su peculiaridad, y con base en estas regularidades empíricas comprensibles se construye el método *histórico*. Mientras los objetos de conocimiento de las ciencias naturales son sólo legalmente "explicables", los objetos de conocimiento de las ciencias histórico-sociales, las acciones humanas, son también y sobre todo "comprensibles". En la "comprensibilidad" del actuar, que sólo se logra conjuntando el "saber nomológico" y el "saber teleológico", reside y se fundamenta la originalidad del método de las ciencias de la cultura. La "sociología comprensiva", la "historia comprensiva", que recoge y reforma el proyecto científico del historicismo, no expulsa la explicación legal en favor de una comprensión emocional y difusa, sino la contiene como elemento y prueba empírica de una comprensión de carácter conceptual que profiere enunciados causales precisos e individuales sobre el origen y el término de un actuar. Por esto, la "comprensibilidad" recapitula y entiende resolver todas las instancias polémicas que agitaron a la filosofía y ciencia alemana de la historia durante todo

el siglo XIX: la individualidad de lo histórico-social, su singularidad cualitativa, su intencionalidad o teleología, su carácter humano (razón, sentimiento y volición unidos en un solo acto), la afinidad entre el historiador y lo histórico, así como, por otro lado, la logicidad de lo histórico-social, la necesidad de la mediación conceptual de la vida, la necesidad de la explicación causal y de las leyes.

Sin duda, en el orden de *exposición*, Weber separa comprensión y explicación, las considera en paralelo y por separado, examinando la óptica y el alcance de conocimiento de cada una de ellas. La explicación legal es segura y probada, pero superficial y limitada; la comprensión interpretativa es la profunda, pero insegura y no probada. En la exposición, Weber subraya el "carácter hipotético y fragmentario" de la comprensión, así como el carácter "incomprensible" de la explicación por leyes, poniendo énfasis en las limitaciones cognoscitivas de cada una de ellas. Por consiguiente, si estos dos esquemas de explicación causal del actuar permanecen encerrados en sí mismos, poco o nada podrían ofrecer a la constitución del método de la ciencia histórica y sociológica. Ninguno de los dos caminos llevan de suyo, por sí solos, a la explicación causal concluyente de la historia y la sociedad, la que comprende el sentido causal del surgimiento y curso de ciertas acciones y la que puede probar empíricamente que de hecho la conexión de sentido de un actuar presidió la efectuación de ciertos hechos. Sólo después de haber establecido la perspectiva y el alcance de conocimiento de estos dos esquemas explicativos, los cuales correspondían a dos tradiciones metodológicas enfrentadas, y de haber captado sus ventajas y desventajas cognoscitivas, Weber los complementó y conjuntó para que en su unidad dieran el rendimiento cognoscitivo concluyente, el que apaga nuestro requerimiento de una explicación causal exhaustiva y comprobada del actuar humano.

En el orden de la *fundamentación* del conocimiento histórico-social, Weber consideró que la explicación causal del

surgimiento de un actuar era un único y unitario acto de conocimiento, para el logro del cual la comprensión hermenéutica y la explicación legal fusionaban sus perspectivas y rendimientos cognoscitivos, superando así cada una de las deficiencias que por separado padecía. Weber dijo que el "camino del conocimiento", su secuencia, transita de la observación a la interpretación, del conocimiento de correlaciones empíricas a la comprensión de las razones del actuar: "primero existieron las observaciones de la experiencia y luego se formuló la interpretación".⁶⁹ Pero, el "acto de conocimiento" histórico-social, entendido como la explicación del actuar y sus consecuencias, con base en la conexión de sentido que es inherente al actuar, es un acto *unitario*. Este no es posible de llevarse a cabo si la comprensión y la explicación legal no suman recíprocamente las ventajas cognoscitivas que cada una tiene respecto de la otra; más precisamente dicho, si la comprensión no suma y utiliza los resultados empíricamente probados de las regularidades de acontecimientos que la explicación descubre y establece en sus leyes o, sobre todo, si ella misma no se muestra y prueba como ley empírica.

Ahora bien, para llegar a este puerto científico aspirado, se requiere conocer y conjugar simultáneamente la "adecuación de sentido" (comprensión) y la "adecuación causal" (explicación) de un actuar. La ley nos dice los efectos que siguen universalmente a un actuar; la comprensión nos dice que esos efectos consecuentes de un actuar son equivalentes o adecuados a la realización del fin de un actor o las consecuencias que se derivan de su realización. La ley formula la "adecuación causal de un actuar, la comprensión aprovecha y subordina este resultado de la ley y, sabedora del fin, formula la plena "adecuación de sentido" del actuar racional, dado que únicamente mediante él se logra siempre la realización del fin.

⁶⁹ E y S, p. 10.

Si el "acto de conocimiento" conclusivo de la ciencia histórico-social es el de la explicación de determinados acontecimientos como efectos de un actuar por medio de la comprensión de su "motivo" o "conexión de sentido", y si éste se ejecuta desde y por el tipo ideal, entonces la "explicación comprensiva" o "comprensión explicativa" es un acto de conocimiento que implica subordinadamente regularidades empíricas. Y es un acto unitario, porque el conocimiento legal ya no tiene consistencia y autonomía propia dentro del tipo ideal. La "adecuación causal" de un actuar, resultado en el que se termina y agota el interés y alcance cognoscitivo del conocimiento legal, ha sido sólo un momento preliminar y una condición para la formación del tipo ideal del actuar racional; en éste, el pensamiento ha reelaborado y dado nueva forma y alcance a la "adecuación causal" de un actuar, relacionándolo con un fin y con la realización de un fin, por lo que ahora se puede hablar sin más de su "adecuación de sentido".

El conocimiento legiforme, la explicación causal por leyes, nos dice única y exclusivamente que, a un determinado actuar siguen universalmente con uniforme constancia, según un grado de probabilidad, determinados efectos. No nos dice que los efectos del actuar son hechos aspirados por un actor como su fin, o si son idóneos para el logro del fin a que aspira, razón por la cual el actuar "tiene sentido", ni que a este sentido se debe que el actuar se haya presentado en la realidad y tomado un cierto curso. El conocimiento legal nos habla de la "adecuación causal" de un determinado actuar para producir ciertos efectos, pero no puede decir nada acerca de si ese actuar es también, y sobre todo, un actuar "lleno de sentido", "adecuado de sentido", porque causa los efectos que han conducido a la realización de lo que ha sido deseado y aspirado por un actor humano. *Nos dice lo que se puede esperar de un actuar, no a lo que se puede aspirar mediante un actuar.* Este ulterior acto cognoscitivo es competencia de la comprensión. Por medio de ésta, la razón

refiere el actuar al fin de un actor y lo califica como "racional", "lleno de sentido", "adecuado de sentido". No es competencia ni interés del conocimiento legiforme dar sentido a las regularidades de efectuación de un actuar; es la comprensión la que las dota de sentido, al conocer la potencia de un actuar respecto de la realización de un fin de un actor, al "conectarlas" con el fin de un actor. La comprensión recoge y subsume los resultados empíricamente probados de la explicación causal y se sirve de ellos para constituirse. Los implica como una condición o medio para formar el tipo ideal y, de esta manera, para formar el enunciado causal propio de la acción racional. Por esta subsunción de las leyes dentro del tipo ideal, Weber puede decir que éste formula una "interpretación causal correcta" y no sólo una hipótesis plausible y evidente.

Pero los tipos ideales y las leyes no son más que "medios heurísticos" para los conceptos y enunciados tanto históricos como sociológicos. Lo esencial y propio del conocimiento *histórico*, es la explicación del actuar en su singularidad y unicidad. Esta instancia historicista, no abandonada nunca por Weber, pero sí depurada, exige descubrir la causa concreta y singular de un determinado actuar en circunstancias particulares. Lo que Weber afirma -y en esto reside la originalidad de su propuesta metodológica para la historia- es que no podemos formar ni probar la comprensión de la conexión de sentido de un actuar particular y concreto más que con referencia a la adecuación de sentido universal y abstracta del actuar racional. Nuestra única posibilidad de comprender las acciones empíricas sucedidas, de *hablar* acerca de ellas, supone la gramática de los enunciados causales universales, provistos de sentido, que el tipo ideal incluye. Sólo desde la óptica de la conexión causal abstracta y universal podemos descubrir y comprobar las conexiones causales concretas y singulares: de lo abstracto a lo concreto, de lo ideal a lo empírico. Otra vez más, la influencia neokantiana (enriquecida con los aportes de la economía política de la Escuela

Austriaca) reelabora y reforma las instancias historicistas que reclaman un conocimiento inmediato del actuar singular y único. Por tanto, si sólo mediante la gramática de los tipos ideales-legales podemos hablar acerca de las acciones singulares sucedidas, se sigue que hablaremos de éstas como acciones estrictamente racionales (identidad con el tipo ideal y la regularidad empírica que el tipo incluye), como acciones erróneas en mayor o menor grado en su racionalidad (mayor o menor desviación del tipo ideal y de la regularidad empírica), como acciones disparatadas e irracionales (contradicción con el tipo y la ley). En los dos últimos conjuntos de acciones, con toda la gama de sus variaciones contingentes, aunque tengamos que hablar acerca de ellas en sentido negativo, por su alejamiento y diferencia respecto del tipo ideal, no significa descalificarlas y desvalorizarlas ni conceptual ni realmente. Es, más bien, la única manera posible de llegar a la comprensión conceptual de un actuar concreto, enunciando la conexión de sentido en la que el actuar se insertó y, a causa de la cual, surgió y se desarrolló. Mediante la negación del concepto del actuar abstracto (racional) llegamos al concepto positivo del actuar concreto.

Pero también, en comparación con el enunciado del tipo ideal y de la ley que éste implica, se comprueba y valida empíricamente la interpretación que hacemos sobre la conexión de sentido propia e inherente de un actuar singular determinado, se puede comprobadamente saber si en la realidad fue esta determinada conexión del actuar la que produjo esos acontecimientos observables que se derivan de un actuar. El saber que han sucedido efectos iguales, más o menos diferentes, o totalmente opuestos a los efectos necesariamente calculados y esperados para el actuar racional, dibujado conceptualmente por el tipo ideal y comprobado empíricamente por la "regularidad del acontecimiento" que contiene, nos permite comprobar cuál fue la estructura teleológica de la acción que fue la causa de su aparición y curso, y la causa última de los efectos que se derivan de la acción.

Sin embargo, como es obvio, no es directamente probable, en el terreno empírico, la conexión teleológica de un actuar, pues ésta no es un dato, no está a la vista ni es un objeto observable, sino una relación del pensamiento, producto de la interpretación. La prueba empírica consiste, entonces, en demostrar que los efectos observables de un actuar no pueden más que corresponder a una determinada estructura o conexión del actuar, a un determinado "motivo" del actor, así como en saber que en su definición incluyeron sólo estimaciones racionales rigurosas y acertadas (identidad con el tipo) o que influyeron también (desviaciones) o únicamente (contradicción) factores irracionales que condujeron a errores de cálculo o que inhibieron sin más cualquier reflexión, oscureciendo con pasiones y sentimientos la deliberación del actor. Aquí, la identidad, desviación o contradicción de los efectos de un actuar particular sucedido, respecto de los efectos que necesaria y universalmente provoca el actuar racional que procede conforme a reglas probadas de acontecimiento, nos permite, en primer lugar, conocer la capacidad causal que realmente un actuar tiene y, luego, al ponerla en relación con el fin perseguido, saber y comprobar la conexión de sentido que efectivamente presidió y caracterizó el surgimiento y curso de un actuar, determinando y comprobando de esta manera el peso causal que tuvieron los factores racionales o irracionales en la definición del motivo de la acción, en la acción misma y en sus consecuencias. En esta explicación empíricamente comprobada del actuar singular o general se concluye, respectivamente, el conocimiento histórico y sociológico.

Pero Weber entiende sorprendentemente afirmar algo más radical. No sólo la ley empírica puede volverse conexión de sentido comprensible. También los conceptos comprensivos pueden volverse ley empírica. Esta es otra manera de establecer su unidad. Los tipos puros de actuar que la comprensión interpretativa construye y que se plasman primordialmente en tipos de acción racional y deductivamente en

su conjunto descendiente de tipos de actuar, que van de lo subjetivamente racional a lo irracional, pueden también convertirse en leyes o regularidades empíricas. Ello acontece si se puede mostrar empíricamente que, en determinadas circunstancias, a un actuar cuyo sentido ha sido comprendido sigue siempre, o con una probabilidad comparativamente mayor a otros tipos concebibles de actuar, la ocurrencia de ciertos efectos interesantes de explicar. Este es el caso de la "Ley de Gresham", según el ejemplo de Weber. Histórica o estadísticamente (o, quizá, hasta en laboratorio experimental de psicología) se podría llegar a comprobar que, ante ciertas situaciones observables, dados ciertos fines, el actor establecerá siempre una determinada y unívoca conexión entre su fin y un cierto tipo de comportamiento, razón por la cual el actuar aparecerá y se desarrollará siguiendo un cierto curso y provocando regularmente ciertos efectos. En caso de que esto se lograra, independientemente de que el actuar que siempre ocurra sea estrictamente racional y correcto, o quizá irracional en mayor o menor magnitud, tendríamos cursos de acción comprensibles que gozan también del atributo de ser regularidades empíricas de acontecimiento social. Y éstas serían, entonces, en sentido propio y estricto, la "leyes sociológicas" o los "tipos sociológicos del real acontecer". En su invención y prueba consiste la tarea científica de la *sociología* que, por ello, se deslinda de la historia, dedicada a las imputaciones causales singulares. Desde esta nueva perspectiva, la explicación causal, empíricamente comprobada del actuar singular (sucedido o en curso), se realizaría mostrando que es sólo *caso particular de una ley comprensible de acción humana*, de una regla de acontecimiento del actuar cuya conexión de sentido ha sido comprendida. En este acto nuevo y superior de explicación comprensiva, mediante la cual el actuar singular se comprende por su reconducción a una ley de actuar comprendida en su sentido, se culminaría y consumaría exhaustivamente el conocimiento científico, histórico y sociológico. Este punto será desarrollado en el capí-

tulo dedicado al estudio de "las explicaciones históricas y sociológicas".

Por todo lo dicho, no existe esa oposición que su tradición filosófica, epistemológica o ideológica ha establecido y querido ver entre comprensión y explicación, interpretación y observación, concepto sintético ("universal concreto") y concepto analítico ("universal abstracto"), hermenéutica y saber nomológico. Por un lado, la comprensión interpretativa incluye leyes empíricas en su realización y puede llegar a ser ley empírica. Por el otro, la explicación causal por leyes se incluye en la comprensión interpretativa y puede ser la adecuación de sentido de un actuar comprendido. En el primer caso, su unidad está realizada y, gracias a ella, podemos explicar completamente el actuar en su dimensión externa e interna, en su carácter singular y peculiar y en su dimensión humana, en su origen factual y en su sentido de existencia. En el segundo caso, su unidad está ya realizada para algunos actuantes y para otros puede también realizarse. Justamente la tarea de la sociología consiste en avanzar hacia el logro de comprensiones que lleguen a ser también regularidades observables y de regularidades observables que sean también comprendidas. El límite de la ciencia social, también su principio regulativo, se ubica en legalidades comprensibles y en comprensiones de sentido susceptibles de legalidad empírica.

HECHOS Y VALORES

V

DESAHOGADA LA CUESTIÓN metodológica fundamental acerca de la relación que guardan la "comprensión del sentido" y la "explicación causal" en el conocimiento del actuar humano, es tiempo de pasar a considerar el ejercicio del método, el proceso de formación de los conceptos y los enunciados causales históricos y sociológicos, y la manera como éstos se comprueban. También aquí Weber tuvo que abrirse paso entre las muchas y encontradas concepciones de "lo histórico" y, por consiguiente, entre las diversas propuestas sobre el "objeto de la historia" y la formación del concepto histórico. Asimismo tuvo que revisar las opiniones a favor o en contra de la posibilidad y concernencia de proferir enunciados causales en la ciencia de la historia, así como discernir el procedimiento que de alguna manera garantizara la comprobación del enunciado causal. Estas cuestiones relacionadas con el ejercicio del método se dilataban y agudizaban en el caso de la sociología que, a diferencia de la historia, apenas nació en Alemania. Por su origen positivista y por su aspiración a explicar, en el marco de una teoría evolutiva de la historia humana, los sacudimientos y cambios sociales modernos, la sociología ocasionaba un debate que, más allá del estricto dominio epistemológico, arrastraba cuestiones polí-

tulo dedicado al estudio de "las explicaciones históricas y sociológicas".

Por todo lo dicho, no existe esa oposición que su tradición filosófica, epistemológica o ideológica ha establecido y querido ver entre comprensión y explicación, interpretación y observación, concepto sintético ("universal concreto") y concepto analítico ("universal abstracto"), hermenéutica y saber nomológico. Por un lado, la comprensión interpretativa incluye leyes empíricas en su realización y puede llegar a ser ley empírica. Por el otro, la explicación causal por leyes se incluye en la comprensión interpretativa y puede ser la adecuación de sentido de un actuar comprendido. En el primer caso, su unidad está realizada y, gracias a ella, podemos explicar completamente el actuar en su dimensión externa e interna, en su carácter singular y peculiar y en su dimensión humana, en su origen factual y en su sentido de existencia. En el segundo caso, su unidad está ya realizada para algunos actuares y para otros puede también realizarse. Justamente la tarea de la sociología consiste en avanzar hacia el logro de comprensiones que lleguen a ser también regularidades observables y de regularidades observables que sean también comprendidas. El límite de la ciencia social, también su principio regulativo, se ubica en legalidades comprensibles y en comprensiones de sentido susceptibles de legalidad empírica.

HECHOS Y VALORES

V

DESAHOGADA LA CUESTIÓN metodológica fundamental acerca de la relación que guardan la "comprensión del sentido" y la "explicación causal" en el conocimiento del actuar humano, es tiempo de pasar a considerar el ejercicio del método, el proceso de formación de los conceptos y los enunciados causales históricos y sociológicos, y la manera como éstos se comprueban. También aquí Weber tuvo que abrirse paso entre las muchas y encontradas concepciones de "lo histórico" y, por consiguiente, entre las diversas propuestas sobre el "objeto de la historia" y la formación del concepto histórico. Asimismo tuvo que revisar las opiniones a favor o en contra de la posibilidad y concernencia de proferir enunciados causales en la ciencia de la historia, así como discernir el procedimiento que de alguna manera garantizara la comprobación del enunciado causal. Estas cuestiones relacionadas con el ejercicio del método se dilataban y agudizaban en el caso de la sociología que, a diferencia de la historia, apenas nació en Alemania. Por su origen positivista y por su aspiración a explicar, en el marco de una teoría evolutiva de la historia humana, los sacudimientos y cambios sociales modernos, la sociología ocasionaba un debate que, más allá del estricto dominio epistemológico, arrastraba cuestiones polí-